



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE LABORATORIO PARA LAS GERENCIAS ESTATALES, METROPOLITANAS Y/O PROGRAMAS DE ABASTO SOCIAL DE LICONSA, S.A. DE C.V.”

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

	Publicación en Compranet	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura	Fallo
Día	15 de mayo de 2024	22 de mayo de 2024	30 de mayo de 2024	05 de junio de 2024
Hora		10:00 horas	10:00 horas	16:00 horas
Lugar	Calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, a través de COMPRANET			





ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.
1	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.
2	ACRÓNIMOS.
II.	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
1	DE LA ENTIDAD CONVOCANTE Y EL ÁREA CONTRATANTE.
2	LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y SU CARÁCTER
3	IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
4	IDIOMA.
5	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
6	DE LA PLURIANUALIDAD.
7	ÁREA REQUERENTE, ÁREA TÉCNICA Y ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
III.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
1	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR
1.1	PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
1.2	TRANSPORTE.
1.3	EMPAQUE.
1.4	SEGUROS.
1.5	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.
1.6	REDUCCIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS SOLICITADOS.
2	AGRUPACIÓN DE LOS SERVICIOS.
3	LISTA DE PRECIOS
4	NORMAS OFICIALES.
5	CERTIFICADOS DE CALIDAD
5.1	ASEGURAMIENTO Y/O CONTROL DE CALIDAD.
6	CANTIDADES POR CONTRATAR.
7	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
8	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
9	MODELO DE CONTRATO.
IV.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
1	REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.





2	FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO.
2.1	OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2.2	PRESENTACIÓN PREVIA DE UNIDADES.
2.3	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
2.4	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
2.5	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET.
2.6	DEL FALLO.
2.7	FIRMA DEL CONTRATO.
3	VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
4	PROPOSICIONES CONJUNTAS
5	NÚMERO DE PROPOSICIONES PERMITIDAS POR LICITANTE.
6	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
7	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE.
8	DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES QUE SERÁN INCORPORADOS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.
9	NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES.
V.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
1	REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
2	PROPUESTA TÉCNICA.
3	PROPUESTA ECONÓMICA.
4	CONDICIONES DE PRECIOS.
5	DE LAS VERIFICACIONES.
VI.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.
2	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.
2.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.
2.2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.
2.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
3	DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
VII.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
A	PROPUESTA TÉCNICA
B	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 2)
1	FORMATO DE ACREDITACIÓN. (ANEXO 3)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 3 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
3	ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP. (ANEXO 7)
4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 8)
5	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
6	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 4)
7	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
8	MANIFESTACIÓN DE MIPYME (ANEXO 5)
9	ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 6)
10	ESCRITO DE ACEPTACIÓN PARA PERMITIR VISITAS A SUS INSTALACIONES (FORMATO LIBRE)
11	LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES (FORMATO LIBRE)
12	CONFORMIDAD DE DEFICIENCIA O INCUMPLIMIENTO
13	RELACIONES LABORALES.
14	CARTA DE AUSENCIA DE ESCRITO DE INTERÉS (PERSONAS MORALES O FÍSICAS) ANEXO 12 y 12 A
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
15	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE (ARTÍCULO 32-D DEL CFF).
16	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ARTÍCULO 32-D DEL CFF)
17	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE INFONAVIT 32D
18	ESCRITO DE ENTREGA DE PROPOSICIÓN
19	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS Y PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES (ANEXO 13)
20	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VIII.	INCONFORMIDADES.
IX.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
1	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
2	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
X.	DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O PARTIDA DESIERTA.
1	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DESIERTA.
2	PARTIDA DESIERTA.
XI.	OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.
XII.	CONTROVERSIAS.
XIII.	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
XIV.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
XV.	COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
XVI.	RELACIONES LABORALES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 4 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





XVII.	ASPECTOS CONTRACTUALES.
1	GARANTÍAS.
1.1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
1.2	GARANTÍA DE ANTICIPO DEL CONTRATO.
2	CONDICIONES DE PAGO.
2.1	ANTICIPOS.
2.2	DEL PAGO.
2.3	PAGOS PROGRESIVOS.
3	PENAS CONVENCIONALES. Y DEDUCCIONES AL PAGO.
4	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
5	SANCIONES.
6	SOLICITUD DE PRÓRROGA.
7	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
8	DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.
9	CALIDAD DE LOS BIENES / SERVICIOS.
10	FACULTAD DE SUPERVISIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS.
11	REGISTRO DE DERECHOS.
12	IMPUESTOS.
13	CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
14	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
15	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS LICITANTES.
ANEXOS	
1	ANEXO TÉCNICO
2	PROPUESTA ECONÓMICA
3	FORMATO DE ACREDITACIÓN.
4	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.
5	MANIFESTACIÓN DE MIPYME.
6	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
7	ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
8	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
9	ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.
10	FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA.
11	MODELO DE CONTRATO.





12	CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PERSONAS MORALES
12 A	CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PERSONAS FÍSICAS
13	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

1. Definición de términos.

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

- 1.1 Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
- 1.2 Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** y el contrato que se suscriba.
- 1.3 Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre **"LICONSA"** y el licitante que resulte adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.
- 1.4 Firma Electrónica de la proposición:** Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.
- 1.5 Licitante:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) es el oferente en alguna o algunas partidas de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica**.
- 1.6 Licitante adjudicado:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación en alguna partida o concepto de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** de acuerdo con lo que se especifique en el acta de Fallo respectiva.
- 1.7 Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- 1.8 Sobre:** el sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por la convocante y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 7 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



1.9 Testimonio: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

2. Acrónimos.

2.1. UAF: la Unidad de Administración y Finanzas, es la Unidad Administrativa

2.2. CLABE: Clave Bancaria Estandarizada.

2.3. CURP: Clave Única del Registro de Población.

2.4. DOF: el Diario Oficial de la Federación.

2.5. GRMSG: Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

2.6. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.7. INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

2.8. I.V.A: Impuesto al Valor Agregado.

2.9. LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.10. LFPA: Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

2.11. LFT: Ley Federal del Trabajo.

2.12. OIC: Órgano Interno de Control.

2.13. POBALINES: Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LICONSA", vigentes.

2.14. RLAASSP o "EL REGLAMENTO": Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.15. SAT: Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.16. SFP: Secretaría de la Función Pública.

2.17. MFIJ: Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

1. De la Entidad convocante y el área contratante.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 25; 26, fracción I; 26 Bis, fracción II; 27, 28, fracción I, 29 y 45 de la LAASSP, y los artículos 18, 39, 42, 43, 51 y 85 de su Reglamento así como en el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016, “El acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones legales aplicables; LICONSA, S.A. de C.V en lo sucesivo “LA CONVOCANTE” a través de la Unidad de Administración y Finanzas, en su carácter de área contratante, ambas áreas ubicadas en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 555237-9100 ext 62140, invita a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica** descrita en la presente convocatoria, en la cual no se limita la libre participación.

2. Medio que utilizar en la Licitación Pública Nacional Electrónica y su carácter.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, por lo que los licitantes únicamente deberán participar en forma electrónica a través de CompraNet en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

- “Para el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería”.
- La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.
- Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **NACIONAL**, por lo que sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 9 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

3. Identificación de la convocatoria.

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de CompraNet asignó para la misma el número **LA-08-VST-008VST977-N-39-2024**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

4. Idioma.

Los "LICITANTES" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

El contrato derivado de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios de los servicios necesarios para la entrega de los servicios o de estos mismos, objeto del presente procedimiento.

5. Disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento de contratación las áreas administradoras de los contratos manifiestan que tienen la disponibilidad presupuestaria en la partida específica **35701 maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación)**, notificado mediante oficio **LICONSA-UAF-HBRG-1323-2023**, para contratar de los servicios que se están licitando, por lo que serán las únicas responsables de realizar las gestiones necesarias para que el recurso presupuestal se ejerza conforme a las fechas de pago programadas.

6. De la Plurianualidad.

Para el presente procedimiento, no aplica plurianualidad.

7. Área Requiriente, Área técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como área contratante, área requirente, área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba y como área técnica, a las siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 10 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

ÁREA CONTRATANTE	ÁREA REQUINTE, TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DE LOS CONTRATOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	GERENCIA ESTATAL COLIMA
	GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN
	GERENCIA ESTATAL OAXACA
	GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO
	GERENCIA ESTATAL TLAXCALA
	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA
	GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
	GERENCIA METROPOLITANA NORTE
	GERENCIA METROPOLITANA SUR

Las áreas señaladas podrán variar de acuerdo con los cambios que puedan presentarse en la estructura de **“LICONSA”**.

De conformidad al artículo 2, fracción III Bis de la LAASSP, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato tendrá la obligación de corroborar que el o los licitantes adjudicados entreguen los servicios que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, para cada una de las partidas en las que participe, mismas que se describen en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas,** señalados en la presente convocatoria y de acuerdo a las fechas pactadas para la prestación de los servicios, por lo que, en caso de incumplimiento, lo deberán notificar de forma inmediata a el área correspondiente para la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

Cuando los servicios se entreguen conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica del o los licitantes adjudicados y el o los contratos que se suscriban, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento de o los contratos procederá a autorizar los pagos en los términos previstos para el efecto en la presente convocatoria.

Si del seguimiento y verificación que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los contratos, resulta que el o los licitantes adjudicados concluida la fecha para la prestación de los servicios cumplieron satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a **“LICONSA”**, se prestaron los servicios atendiendo a los requisitos establecidos por la convocante en tiempo y forma, y se han cubierto cualquier adeudo frente a **“LICONSA”**, derivado de la contratación de los mismos, el área requirente emitirá un escrito donde manifieste su conformidad respecto de la prestación de los servicios contratados; no obstante, dicha conformidad no libera al o los licitantes, de las obligaciones derivadas de la calidad de los mismos, que prestará conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, la junta(s) de aclaración(es), y el o los contratos que se suscriban.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 11 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

En el supuesto de que los servicios no se presten conforme a lo requerido por la convocante, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, el área requirente, el área técnica y/o área administradora del contrato según corresponda, realizará las gestiones y acciones que, conforme a esta convocatoria, sus anexos, la(s) junta(s) de aclaración(es) y la propuesta del o los licitantes apliquen conforme a la normatividad relativa a esta materia.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

1. Descripción y cantidades de los servicios a contratar.

El objeto de la presente convocatoria son los **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE LABORATORIO PARA LAS GERENCIAS ESTATALES, METROPOLITANAS Y/O PROGRAMAS DE ABASTO SOCIAL DE LICONSA, S.A. DE C.V.”**, conforme a las normas de calidad, los servicios se deberán de otorgar de acuerdo a las fechas, lugar para la prestación del servicio y requisitos señalados en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas**, en el cual se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida, características y condiciones de los servicios, por lo que las proposiciones de los licitantes deberán apegarse a dicho anexo.

Para el objeto de la presente contratación, **“LICONSA”**, requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación de los servicios que se convocan, en términos de lo señalado en el **numeral XVI “Relaciones Laborales”** de este documento. Así como con las obligaciones de hacer y permitir estipuladas en dicho numeral y relacionadas con la comprobación del cumplimiento de las obligaciones patronales del licitante con sus trabajadores.

La adjudicación se realizará en su totalidad por **Partida Completa**, dependiendo de las características de las proposiciones que se presenten y a la(s) proposición(es) que resulte(n) cumplir técnicamente legal, administrativa y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, sus anexos y su(s) junta(s) de aclaraciones.

Los licitantes deberán ofertar económicamente las cantidades de los servicios solicitados conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas**, de la presente convocatoria para la partida en la que participe objeto de esta **Licitación Pública Nacional Electrónica**, **de conformidad con los siguiente:**

PARTIDA	CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	GERENCIA ESTATAL COLIMA	PARTIDA 1 GERENCIA COLIMA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE LABORATORIO MILKOSCAN FT-720 (INCLUYE: LIMPIEZA GRAL, REVISIÓN DE SOFTWARE, CAMBIO DE PZAS CORRESPONDIENTE AL KIT DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO GRAL, AJUSTE A ZEDRO Y ANÁLISIS DE LECHE, SE CONSIDERAN TODAS LAS REFACCIONES DEL KIT BÁSICO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN DE CORRIENTE DEL EQUIPO, VERIFICACIÓN DE TEMPERATURA DEL EQUIPO, AJUSTE DE PRESIÓN DE LA VÁLVULA CAB V, REVISIÓN DE LAS VÁLVULAS V2 Y V3.	SV	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 12 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





2	GERENCIA ESTATAL COLIMA	PARTIDA 2 GERENCIA COLIMA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE LABORATORIO KJELTEC 8400 (DIGESTOR Y SCRUBBER) INCLUYE: LIMPIEZA,-CAMBIO DE PZAS CORRESPONDIENTES AL KIT DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA AL DIGESTOR, SCRUBBER Y EXHAUST COMPLEMENTOS DEL KJELTEC 8400, REALIZAR PRUEBAS DE DESTILACIÓN DE BLANCOS Y RECUPERACIÓN DE SULFATO DE AMONIO (TECATOR SRUBBER Y TECATOR DIGESTOR)	SV	1
3	GERENCIA ESTATAL COLIMA	PARTIDA 3 GERENCIA COLIMA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CAMPANA DE FLUJO LAMINAR (BACTERIOLOGÍA) VERIFICACIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DEL EQUIPO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN DEL MISMO, LIMPIEZA DE PARTES, VERIFICACIÓN DE SISTEMAS MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS Y CONTROL. CAMBIO DE FILTRO ABSOLUTO HEPPA IMPORTADO DE 99.97% DE EFICIENCIA QUE GARANTIZA LA RETENCIÓN DE PARTÍCULAS MAYORES DE 0.3 MICRAS; DIMENSIONES 24 X 48 X 5 7/8 PULGADAS, PARA CAMPANA DE FLUJO LAMINAR; MODELO: F120	SV	1
4	GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN	PARTIDA 4 GERENCIA MICHOACÁN MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO A EQUIPO KJELTEC DETERMINADOR DE PROTEINAS MARCA FOSS MODELO 8400 SERIE 91711218	SV	1
5	GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN	PARTIDA 5 GERENCIA MICHOACÁN SERVICIO A SCRUBBER SERIE 310811476	SV	1
6	GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN	PARTIDA 6 GERENCIA MICHOACÁN SERVICIO A DIGESTOR SERIE 91711110	SV	1
7	GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN	PARTIDA 7 GERENCIA MICHOACÁN MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CRIOSCOPO MARCA FUNKE GERBER MODELO CRYOSTAR 1 SERIE 7150-01192	SV	1
8	GERENCIA ESTATAL OAXACA	PARTIDA 8 GERENCIA OAXACA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL EQUIPO MILKOSKAN FTI MARCA FOSS CAMBIO DE LA BOMBA PERISTALTICA, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTO EN MARCHA (CONTROL DE CALIDAD)	SV	1
9	GERENCIA ESTATAL OAXACA	PARTIDA 9 GERENCIA OAXACA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO MILKOSKAN FTI MARCA FOSS, LIMPIEZA, CAMBIO DE MANGUERAS, PUESTA EN MARCHA (CONTROL DE CALIDAD)	SV	1
10	GERENCIA ESTATAL OAXACA	PARTIDA 10 GERENCIA OAXACA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL DESTILADOR ELIX 10 MARCA MILLIPORE CON PROTOCOLO DE CALIBRACION DE RESISTIVIDAD/CONDUCTIVIDAD DEL ELIX (CONTROL DE CALIDAD)	SV	1
11	GERENCIA ESTATAL OAXACA	PARTIDA 11 GERENCIA OAXACA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL AL EQUIPO KJELTEC 8400 SERIE 91736654, DETERMINACION DE PROTEINAS MARCA FOSS, CONSTA DE 3 PIEZAS: BASICO SCRUBER SERIE 91731609, DIGESTOR Y DESTILADOR, LIMPIEZA Y PUESTA EN MARCHA. (CONTROL DE CALIDAD)	SV	1
12	GERENCIA ESTATAL OAXACA	PARTIDA 12 GERENCIA OAXACA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LINEA BASE MEDICION DE VELOCIDAD Y CONTEO DE PARTICULAS A LA CAMPANA DE FLUJO LAMINAR MARCA VECO GHFL-A12/PS E-3913. (CONTROL DE CALIDAD)	SV	1
13	GERENCIA ESTATAL OAXACA	PARTIDA 13 GERENCIA OAXACA SERVICIO DE MONTAJE DEL AIRE ACONDICIONADO MARCA SAMSUNG Y DESMONTAJE DEL AIRE ACONDICIONADO MARCA SAMSUNG DEL CENTRO DE ACOPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI, EL CUAL DEBE INCLUIR CARGA DE GAS, INSTALACION Y PUESTO EN MARCHA. (CONTROL DE CALIDAD)	SV	1
14	GERENCIA ESTATAL OAXACA	PARTIDA 14 GERENCIA OAXACA SERVICIO DE MONTAJE DEL AIRE ACONDICIONADO MARCA YORD Y DESMONTAJE DEL AIRE ACONDICIONADO MARCA MIRAGE DEL CENTRO DE ACOPIO DE LOMA BONITA, EL CUAL DEBE INCLUIR CARGA DE GAS, INSTALACION Y PUESTO EN MARCHA. (CONTROL DE CALIDAD)	SV	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 13 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





15	GERENCIA ESTATAL OAXACA	PARTIDA 15 GERENCIA OAXACA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO CRIOSCOPOS MARCA CRIOSTAR QUE SE ENCUENTRA EN EL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR	SV	1
16	GERENCIA ESTATAL OAXACA	PARTIDA 16 GERENCIA OAXACA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO CRIOSCOPOS MARCA CRIOSTAR QUE SE ENCUENTRA EN EL CENTRO DE ACOPIO EL SAN JUAN GUICHICOVI	SV	1
17	GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO	PARTIDA 17 GERENCIA QUERÉTARO MANTENIMIENTO EXTERNO CORRECTIVO NO BREAK MARCA VOCAR MODELO LAM360 DE AMP. REPARACIÓN DE REGULADOR, CAMBIAR CONTACTOR PRINCIPAL DE ARRANQUE, Y PORTAFUSIBLES DE LIMPIEZA., REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA, REVISAR Y/O CAMBIAR EXTENSIÓN ELÉCTRICA PRUEBAS DE SALIDA REVISIÓN DE CONECTORES Y TOMAS DE CORRIENTE INCLUYE LECTURA DE ENTRADA Y SALIDAS DE VOLTAJE AMPERAJE Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.	SV	1
18	GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO	PARTIDA 18 GERENCIA QUERÉTARO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLACA ELÉCTRICA CON AGITACIÓN MAGNÉTICA. MARCA INROL REPARACIÓN DE 3 TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA CONTROL DE AGITADORES	SV	1
19	GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO	PARTIDA 19 GERENCIA QUERÉTARO SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL EQUIPO EXP. No.143 BAÑO MARIA THERMO FISHER SCIENTIFIC MODELO: 2833 SERIE: 204311-1259 QUE INCLUYAN REFACCIONES, NOTA: EL EQUIPO NO PRENDE AL PARECER TIENEN DAÑO DE LA TARJERA	SV	1
20	GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO	PARTIDA 20 GERENCIA QUERÉTARO MANTENIMIENTO PARA LAS UNIDADES DE VENTANA PARA LOS LABORATORIOS DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO EXP. NO. 76, ENTERO PATÓGENOS EXP. NO. 77 Y DE INCUBACIÓN EXP. NO. 78, QUE INCLUYA: - REFACCIONES: - 6 PREFILTROS PARA LAS UNIDADES DE VENTANA MULTIPLEAT 40 DE 24X24X2 PULG - 5 FILTROS HEPA, H13 CON SEPARADORES DE ALUMINIO, MARCO GALVANIZADO TIPO CAJA, DIMENSIONES DE 24X24XS.875" (UNO PARA CADA LABORATORIO) - INSTALACIÓN: DE LOS PREFILTROS Y DE LOS FILTROS HEPA- CALIFICACIÓN: DE LOS FILTROS QUE INCLUYA LAS SIGUIENTES PRUEBAS: 1. PRUEBA DE INTEGRIDAD 2. PRUEBA DE LAMINARIDAD 3. VELOCIDAD DE AIRE 4. CONTEO DE PARTICULAS TOTALES A NIVEL DE ÁREA	SV	1
21	GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO	PARTIDA 21 GERENCIA QUERÉTARO PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA ANALIZADOR DE INFRARROJO CERCAN EXP., No.141 MARCA THERMO SCIENTIFIC ABTARIS II	SV	1
22	GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO	PARTIDA 22 GERENCIA QUERÉTARO SERVICIO DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES QUÍMICOS UBICADA EN CUARTO CALIENTE DE CONTROL DE CALIDAD INCLUYE MOTOR DE 2HP BIFASICO-MONOFASICO 110-220 V CON TURBINA DE 10" DE DIÁMETRO PARA EXTRACCIÓN EN DUCTO DE 8 "Y ADECUACIÓN DE DUCTERIA DE 8" DE DIÁMETRO CON UNA DISTANCIA DE 16 METROS CON INCLUYEN CODOS, COPLES Y LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN.	SV	1
23	GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO	PARTIDA 23 GERENCIA QUERÉTARO SERVICIO DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES QUÍMICOS UBICADA EN LABORATORIO DE BALANZAS DE CONTROL DE CALIDAD INCLUYE MOTOR DE 2HP BIFASICO-MONOFASICO 110-220V CON TURBINA DE EXTRACCIÓN DE 10" ASI COMO SU FIJACIÓN A TECHO.	SV	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 14 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





24	GERENCIA ESTATAL TLAXCALA	PARTIDA 24 GERENCIA TLAXCALA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMPANA DE FLUJO LAMINAR MARCA SEV, MOD. CFL-102, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBERÁ CONSISTIR EN: - REVISIÓN DEL SISTEMA MOTRIZ. - REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO. - CAMBIO DE FILTRO DE BAJA EFICIENCIA DE LAS TOMA DE AIRE DE LA UNIDAD. - MEDICIÓN DE LA VELOCIDAD DEL AIRE. - CLASIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE. - REPORTE DE CAMPO QUE INCLUIRA LOS RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES. - MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS COMPONENTES, ASI COMO LA SUSTITUCION DE ACCESORIOS Y COMPONENTES POR NUEVOS DE SER NESESARIO.	SV	1
25	GERENCIA ESTATAL TLAXCALA	PARTIDA 25 GERENCIA TLAXCALA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA REFRIGERADOR DE 2 PUERTAS, MARCA TORREY MOD. VRD-52. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBERÁ CONSISTIR EN: REPARACIÓN Y/O LIMPIEZA DE CRISTALES DE PUERTAS QUE INCLUYA MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS MISMOS (, CAMBIOS DE EMPAQUE PERIMETRAL CON IMÁN Y SELLO HERMETICO, LIMPIEZA A CONDENSADOR, LAVADO DE EVAPORADOR Y COMPRESORES, SERVICIO GENERAL A MOTORES, ASPAS, LUBRICACIÓN DE BUJES (SI APLICA), DETECCIÓN DE FUGAS DE GAS, VOLTAJE Y AMPERAJE, CONTROLADOR DE PARO Y ARRANQUE DE ACUERDO AL MODELO Y MARCA DEL REFRIGERADO Y CONSIDERAR LA CARGA DE GAS REFRIGERANTE, ASI COMO LA SUSTITUCION DE ACCESORIOS Y COMPONENTES NUEVOS DE SER NESESARIO.	SV	1
26	GERENCIA ESTATAL TLAXCALA	PARTIDA 26 GERENCIA TLAXCALA REFRIGERADOR DE 2 PUERTAS, MARCA AMERICAN MOD. RC600-2. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBERÁ CONSISTIR EN: REPARACIÓN Y/O LIMPIEZA DE CRISTALES DE PUERTAS QUE INCLUYA MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS MISMOS (, CAMBIOS DE EMPAQUE PERIMETRAL CON IMÁN Y SELLO HERMETICO, LIMPIEZA A CONDENSADOR, LAVADO DE EVAPORADOR Y COMPRESORES, SERVICIO GENERAL A MOTORES, ASPAS, LUBRICACIÓN DE BUJES (SI APLICA), DETECCIÓN DE FUGAS DE GAS, VOLTAJE Y AMPERAJE, CONTROLADOR DE PARO Y ARRANQUE DE ACUERDO AL MODELO Y MARCA DEL REFRIGERADO Y CONSIDERAR LA CARGA DE GAS REFRIGERANTE, ASI COMO LA SUSTITUCION DE ACCESORIOS Y COMPONENTES NUEVOS DE SER NESESARIO.	SV	1
27	GERENCIA ESTATAL TLAXCALA	PARTIDA 27 GERENCIA TLAXCALA REFRIGERADOR DE 4 PUERTAS, MARCA AMERICAN MOD. RC600-4. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBERÁ CONSISTIR EN: REPARACIÓN Y/O LIMPIEZA DE CRISTALES DE PUERTAS QUE INCLUYA MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS MISMOS (, CAMBIOS DE EMPAQUE PERIMETRAL CON IMÁN Y SELLO HERMETICO, LIMPIEZA A CONDENSADOR, LAVADO DE EVAPORADOR Y COMPRESORES, SERVICIO GENERAL A MOTORES, ASPAS, LUBRICACIÓN DE BUJES (SI APLICA), DETECCIÓN DE FUGAS DE GAS, VOLTAJE Y AMPERAJE, CONTROLADOR DE PARO Y ARRANQUE DE ACUERDO AL MODELO Y MARCA DEL REFRIGERADO Y CONSIDERAR LA CARGA DE GAS REFRIGERANTE, ASI COMO LA SUSTITUCION DE ACCESORIOS Y COMPONENTES NUEVOS DE SER NESESARIO.	SV	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 15 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





28	GERENCIA ESTATAL TLAXCALA	PARTIDA 28 GERENCIA TLAXCALA REFRIGERADOR DE 2 PUERTAS, MARCA WHIRLPOOL MOD. 7EDSHHE. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBERÁ CONSISTIR EN: REPARACIÓN Y/O LIMPIEZA DE PUERTAS QUE INCLUYA MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS MISMOS, CAMBIOS DE EMPAQUE PERIMETRAL CON IMÁN Y SELLO HERMETICO (DE SER NECESARIO), LIMPIEZA A CONDENSADOR, LAVADO DE EVAPORADOR Y COMPRESORES, SERVICIO GENERAL A MOTORES, ASPAS, LUBRICACIÓN DE BUJES (SI APLICA), DETECCIÓN DE FUGAS DE GAS, VOLTAJE Y AMPERAJE, CONTROLADOR DE PARO Y ARRANQUE DE ACUERDO AL MODELO Y MARCA DEL REFRIGERADO Y CONSIDERAR LA CARGA DE GAS REFRIGERANTE, ASI COMO LA SUSTITUCION DE ACCESORIOS Y COMPONENTES NUEVOS DE SER NESESARIO.	SV	1
29	GERENCIA ESTATAL TLAXCALA	PARTIDA 29 GERENCIA TLAXCALA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UNIDAD DE MANEJO DE AIRE CLIMATEX CON FILTRO ABSOLUTO DE ALTA EFICIENCIA (99.997 %) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBERÁ CONSISTIR EN: LIMPIEZA GENERAL DE TODO EL EQUIPO, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL EQUIPO EN GENERAL, INCLUYENDO CONDENSADOR Y SISTEMA ELÉCTRICO, REVISIÓN DE VÁLVULAS, TUBERÍA, CAMBIO DE FILTROS Y PUESTA EN MARCHA VERIFICANDO PRESIONES DE CARGA, MANEJADORA Y CONDENSADORA (REVISIÓN DE GAS, MALLA, MOTOR, SISTEMA ELÉCTRICO Y 4 FILTROS 20X20 CM) 2 FILTROS BOLSA 24X12, 3 BOLSAS 2 HEPA T-S HTE5, SERVICIO EN ÁREA LÍNEA BASE Y CLASIFICACIÓN DE ÁREA, ASI COMO LA SUSTITUCION DE ACCESORIOS Y COMPONENTES NUEVOS DE SER NESESARIO.	SV	1
30	GERENCIA ESTATAL TLAXCALA	PARTIDA 30 GERENCIA TLAXCALA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PURIFICADOR DE AGUA SISTEMA ELIX 10 CON TANQUE DE CAPACIDAD DE 60L, MARCA: MILLIPORE, MOD. ELIX 10. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBERA CONSISTIR EN: REVISIÓN GENERAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES, INCLUIR KIT DE REFACCIONES, COMPONENTES (PRETRATAMIENTO, MODULOS DE SANITIZACIÓN, FILTROS, TABLETAS DE CLORO, TABLETAS PARA LIMPIEZA) ASI COMO LA SUSTITUCION DE ESTOS POR NUEVOS DE SER NESESARIO.	SV	1
31	GERENCIA ESTATAL TLAXCALA	PARTIDA 31 GERENCIA TLAXCALA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AUTOCLAVE MARCA AESA CV300, NO. SERIE: 1157 EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBERA CONSISTIR: INSPECCIÓN DETALLADA Y EXHAUSTIVA (CONTROL DE TEMPERATURA, SENSOR TEMPERATURA, SWITCH DE PRESIÓN, UNIDAD DE POTENCIA, CONECTORES, VÁLVULA SOLENOIDE Y ELEMENTO CALEFACTOR) PARA IDENTIFICAR CUALQUIER SIGNO DE DESGASTE, DAÑO O MAL FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA PROFUNDA DE TODAS LAS PARTES PARA ELIMINAR RESIDUOS O CONTAMINANTES QUE AFECTEN SU FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN PRECISA PARA GARANTIZAR RESULTADOS PRECISOS Y CONSISTENTES EN LOS CICLOS DE ESTERILIZACIÓN, ASI COMO LA SUSTITUCION DE ACCESORIOS Y COMPONENTES POR NUEVOS DE SER NESESARIO.	SV	1
32	GERENCIA ESTATAL TLAXCALA	PARTIDA 32 GERENCIA TLAXCALA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AUTOCLAVE FELISA F-399, NO. SERIE: 0809031 EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBERA CONSISTIR: INSPECCIÓN DETALLADA Y EXHAUSTIVA (CONTROL DE TEMPERATURA, SENSOR TEMPERATURA, SWITCH DE PRESIÓN, UNIDAD DE POTENCIA, CONECTORES, VÁLVULA SOLENOIDE Y ELEMENTO CALEFACTOR) PARA IDENTIFICAR CUALQUIER SIGNO DE DESGASTE, DAÑO O MAL FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA PROFUNDA DE TODAS LAS PARTES PARA ELIMINAR RESIDUOS O CONTAMINANTES QUE AFECTEN SU FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN PRECISA PARA GARANTIZAR RESULTADOS PRECISOS Y CONSISTENTES EN LOS CICLOS DE ESTERILIZACIÓN, ASI COMO LA SUSTITUCION DE ACCESORIOS Y COMPONENTES POR NUEVOS DE SER NESESARIO.	SV	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 16 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



33	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 33 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE INCUBADORA TIPO BACTERIOLÓGICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CC-E-37 MARCA RIOS ROCHA MODELO EC-71, NO. DE SERIE ECML. PUNTOS A CALIBRAR: 24,25 Y 26 °C, PUNTO A CARACTERIZAR: 25 °C	SV	1
34	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 34 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE INCUBADORA TIPO BACTERIOLÓGICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CC-E-35 MARCA RIOS ROCHA MODELO EC-71, NO DE SERIE ECML. PUNTOS A CALIBRAR: 33, 35 Y 37 °C PUNTO A CARACTERIZAR: 35 °C	SV	1
35	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 35 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE INCUBADORA TIPO BACTERIOLÓGICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CC-E-38 MARCA BLUE· M, MODELO LOOA, NO DE SERIE AL-1300. PUNTOS A CALIBRAR: 59, 60 Y 61 °C PUNTO A CARACTERIZAR: 60 °C	SV	1
36	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 36 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MUFLA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CC-E-47 MARCA THERMOLYNE, MODELO F48055, NO DE SERIE 1285021070607 PUNTOS A CALIBRAR: 120,260,270,280,350,400,420 Y 550°C, PUNTO A CARACTERIZAR: 120,260,550 °C	SV	1
37	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 37 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE HORNO DE ESTERILIZACIÓN TIPO CONVECCIÓN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CC-E-72C MARCA BINDER, MODELO FDLLS-UL, NO DE SERIE 10-13207. PUNTOS A CALIBRAR: 175, 180 Y 185 °C, PUNTO A CARACTERIZAR: 180 °C	SV	1
38	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 38 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE HORNO DE ESTERILIZACIÓN TIPO CONVECCIÓN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CC-E-72B, MARCA BINDER, MODELO FD53-UL, NO DE SERIE 10-08043. PUNTOS A CALIBRAR: 98, 100 Y 102 °C, PUNTO A CARACTERIZAR: 100 °C	SV	1
39	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 39 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE INCUBADORA TIPO CONVECCIÓN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CC-E-72A, MARCA BINDER, MODELO BFS3-UL, NO DE SERIE 10-08301. PUNTOS A CALIBRAR: 33,35 Y 37 °C PUNTO A CARACTERIZAR: 35 °C	SV	1
40	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 40 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE INCUBADORA TIPO BACTERIOLÓGICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CC-E-77 MARCA MEMMERT MODELO B-40, NO DE SERIE 300-10, PUNTOS A CALIBRAR: 36, 37 Y 38 °C, PUNTO A CARACTERIZAR: 37 °C	SV	1
41	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 41 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN A CENTRIFUGA TIPO DIGITAL MODELO SUPERVARIOR N NO DE SERIE 36802102 MARCA FUNKE GERBER EL SERVICIO DEBE INCLUIR: A).- LIMPIEZA, LUBRICACIÓN, AJUSTES B).- NIVELACIÓN DE EJE Y SOPORTE DE BUTIROMETROS C).- VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN DEL TACÓMETRO A 4 DIFERENTES REVOLUCIONES POR MINUTO (600,900, 1100 Y 1200 RPM) D).- VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO DIGITAL A 3 DIFERENTES TEMPERATURAS (25, 35 Y 65 °C) E).- ENTREGA DE INFORME DE SERVICIO Y ETIQUETA AUTOADHERIBLE CON FECHA DE REALIZACIÓN Y PRÓXIMA SERVICIO	SV	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N-39-2024
Página 17 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

 Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa




42	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 42 GERENCIA VALLE DE TOLUCA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE LA MARCA SERVICIO POWER ELECTRIC, MODELO GHFLA-12Y NO. DE SERIE P-061, CC-E-16 EL SERVICIO DEBE DE INCLUIR: 1.- LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, INTERNA, EXTERNA Y LUBRICACIÓN. 2. REVISION DEL SISTEMA DE POLEAS: CHICOTE, POLEAS, CORREDERAS, CONTRAPESOS. 3. REVISION Y VERIFICACION DEL SISTEMA ELECTRICO: CONTACTOS CABLEADO, APAGADOR Y LAMPARA. 4.- REVISION Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN: MOTOR, TURBINA. 5. CAMBIO DE DUCTERIA CON REALIZACION DE PRUEBAS DE VALIDACION DE FUGAS NO EXISTENTES. 6. VERIFICACION DE EXTRACCION (CARA Y FINAL DEL DUETO) 7. ENTREGA DE INFORME DEL SERVICIO	SV	1
43	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 43 GERENCIA VALLE DE TOLUCA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMPANA DE EXTRACCIÓN CONVENCIONAL CC-E-27D. EL SERVICIO DEBE INCLUIR: 1. LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, INTERNA, EXTERNA Y LUBRICACIÓN. 2. REVISION DEL SISTEMA DE POLEAS: CHICOTE, POLEAS, CORREDERAS, CONTRAPESOS. 3. REVISION Y VERIFICACION DEL SISTEMA ELECTRICO: CONTACTOS CABLEADO, APAGADOR Y LAMPARA. 4. REVISION Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE EXTRACCION: MOTOR, TURBINA. 5. CAMBIO DE DUCTERIA CON REALIZACION DE PRUEBAS DE VALIDACION DE FUGAS NO EXISTENTES. 6. VERIFICACION DE EXTRACCION (CARA Y FINAL DEL DUETO) 7. ENTREGA DE INFORME DEL SERVICIO	SV	1
44	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 44 GERENCIA VALLE DE TOLUCA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMPANA DE EXTRACCIÓN CONVENCIONAL. CC-E-17 EL SERVICIO DEBE INCLUIR: 1. LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y AJUSTE DE LOS SISTEMAS MECÁNICOS. 2. REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN, REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y MOTORES. 3. ENTREGA DE INFORME DE SERVICIO	SV	1
45	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 45 GERENCIA VALLE DE TOLUCA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN DE CAMPANA DE SIEMBRA DE SERVICIO FLUJO LAMINAR MARCA VECO, MODELO P56 Y NO. DE SERIE F-061. EL SERVICIO DEBE INCLUIR: 1.- LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, LIMPIEZA Y/O CAMBIO DEL FILTRO. 2.- VERIFICACIÓN DEL FLUJO DE AIRE CON ANEMÓMETRO CERTIFICADDC TRAZABLE AL CENAM. 3.- CONTEO DE TAMAÑO DE PARTÍCULA CON EQUIPO CERTIFICADO TRAZABLE AL CENAM. 4.- ENTREGA DEL INFORME DE SERVICIO, RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL FLUJO DE AIRE Y DEL TAMAÑO DE PARTÍCULA 5.- CAMBIO DE PREFILTRO	SV	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 18 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





46	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 46 GERENCIA VALLE DE TOLUCA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN DE CAMPANA DE SIEMBRA DE FLUJO LAMINAR MARCA VECO, MODELO GHFLA-AL2 Y NO. DE SERIE E-4683. EL SERVICIO DEBE INCLUIR: 1.- LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, LIMPIEZA Y/O CAMBIO DEL FILTRO. 2.- VERIFICACIÓN DEL FLUJO DE AIRE CON ANEMÓMETRO CERTIFICADO TRAZABLE AL CENAM. 3.- CONTEO DE TAMAÑO DE PARTÍCULA CON EQUIPO CERTIFICADO TRAZABLE ALCENAM. 4.- ENTREGA DE INFORME DEL SERVICIO, RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL FLUJO DE AIRE Y DEL TAMAÑO DE PARTÍCULA	SV	1
47	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 47 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AUTOCLAVE DE LA MARCA ECOSHEL, MODELO LS-B50L-I Y CON NO. DE SERIE 860. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADEMÁS DEL PROTOCOLO NORMAL DEBE INCLUIR TAMBIÉN EL CAMBIO DE EMPAQUE DE COMPUERTA, CAMBIO DE RESISTENCIAS Y CAMBIO DE VÁLVULA DE ALIVIO Y DE SEGURIDAD, ADEMÁS DE LAS TARJETAS QUE CONTROLAN EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	SV	1
48	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 48 GERENCIA VALLE DE TOLUCA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AUTOCLAVE DE LA MARCA INTEGRA, MODELO I36010 Y CON NO. DE SERIE I3080476 EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADEMÁS DEL PROTOCOLO NORMAL DEBE INCLUIR TAMBIÉN EL CAMBIO DE EMPAQUE DE COMPUERTA.	SV	1
49	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 49 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA DE VACÍO DE LA MARCA SIEMENS, NÚMERO DE SERIE F01, TIPO 1RF3 052-4YC31 EL SERVICIO DEBE INCLUIR: -VERIFICACIÓN DE SUMINISTRO DE VOLTAJE, CLAVIJAS Y CABLES. -DESARMADO PARCIAL Y LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO. -LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMAS MECÁNICOS. -VERIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. -LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, CONECTORES Y SWICH · S. -VERIFICACIÓN, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL MOTOR. -VERIFICACIÓN Y RELLENADO DE NIVELES DE ACEITE. -VERIFICACIÓN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	SV	1
50	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 50 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA DE VACÍO DE LA MARCA WELCH, MODELO NO. 2545B-OL, MOTOR NO. 600027 EL SERVICIO DEBE INCLUIR: -VERIFICACIÓN DE SUMINISTRO DE VOLTAJE, CLAVIJAS Y CABLES. -DESARMADO PARCIAL Y LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO. -LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMAS MECÁNICOS. -VERIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. -LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, CONECTORES Y SWICH · S. -VERIFICACIÓN, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL MOTOR. -VERIFICACIÓN Y RELLENADO DE NIVELES DE ACEITE. -VERIFICACIÓN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	SV	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 19 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





51	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 51 GERENCIA VALLE DE TOLUCA MANTENIMIENTO - CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN A ESPECTROFOTÓMETRO DE UV-VIS, MARCA SPECTRONIC INSTRUMENT, MODELO GENESYS 5 EL SERVICIO TAMBIÉN DEBE INCLUIR: 1.- VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN CON MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO. 2.- ENTREGA DE INFORME DEL SERVICIO CORRECTIVO, INFORME DE VERIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN TRAZABLE A CENAM. 3.- CARTA DE TRAZABILIDAD. 4.- ETIQUETA ADHERIBLE INDICANDO LA FECHA DEL SERVICIO Y VIGENCIA DE LA CALIBRACIÓN. 5.- REERNPLAZO DE LA LÁMPARA UV 6.- REPARACIÓN.	SV	1
52	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 52 GERENCIA VALLE DE TOLUCA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE BALANZA ANALÍTICA DIGITAL MARCA METTLER, MODELO AE200S, NO. DE SERIE K-84147 CON UNA DIVISIÓN MÍNIMA DE 0.0001 G Y UN ALCANCE DE 200G. PUNTOS A CALIBRAR: 0.01, 0.1, 0.2, 0.5, 1.0, 5.0, 10.0, 20.0, 50.0, 100.0 Y 200.0 G EL SERVICIO DEBE INCLUIR: 1.- ENTREGA DE INFORME DE CALIBRACIÓN, CARTA DE TRAZABILIDAD Y ACREDITACIÓN VIGENTE. 2.- ENTREGA DE ETIQUETA ADHERIBLE DONDE SE INDIQUE FECHA DE REALIZACIÓN, NO DE INFORME Y NO DE IDENTIFICACIÓN DE LA BALANZA.	SV	1
53	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 53 GERENCIA VALLE DE TOLUCA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULA ELECTRÓNICA CON INDICADOR DIGITAL MARCA OHAUS, MODELO I 10, NO. DE SERIE 0000638-6AL CON UNA DIVISIÓN MÍNIMA DE 0.05 KG Y UN ALCANCE DE 100 KG. PUNTOS A CALIBRAR: 1.0, 2.0, 5.0, 10.0, 25.0, 30.0, 40.0, 50.0, 60.0, 80.0, 100.0 KG EL SERVICIO DEBE INCLUIR: 1.- ENTREGA DE INFORME DE CALIBRACIÓN, CARTA DE TRAZABILIDAD Y ACREDITACIÓN VIGENTE. 2.- ENTREGA DE ETIQUETA ADHERIBLE DONDE SE INDIQUE FECHA DE REALIZACIÓN, NO DE INFORME Y NO DE IDENTIFICACIÓN DE LA BALANZA.	SV	1
54	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 54 GERENCIA VALLE DE TOLUCA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE BALANZA ANALÍTICA GRANATARÍA MARCA METTLER-. MODELO XP4002S, NO. DE SERIE 1125411117 CON UNA DIVISIÓN MÍNIMA DE 0.01 G Y UN ALCANCE DE 4200G. PUNTOS A CALIBRAR: 0.5, 1.0, 5.0, 10.0, 25.0, 50.0, 100.0, 200.0, 500.00, 1000.00, 2000.0, 3000.0 Y 4000.0 G EL SERVICIO DEBE INCLUIR: 1.- ENTREGA DE INFORME DE CALIBRACLÓN, CARTA DE TRAZABILIDAD Y ACREDITACIÓN VIGENTE. 2.- ENTREGA DE ETIQUETA ADHERIBLE DONDE SE INDIQUE FECHA DE REALIZACIÓN, NO DE INFORME Y NO DE IDENTIFICACIÓN DE LA BALANZA.	SV	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 20 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



55	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 55 GERENCIA VALLE DE TOLUCA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE BALANZA GRANATARIA DIGITAL MARCA SARTORIUS, MODELO LA4200S, NO. DE SERIE 24503481 CON UNA DIVISIÓN MÍNIMA DE 0.01 G Y UN ALCANCE DE 4200G. PUNTOS A CALIBRAR: 0.5, 1.0, 5.0, 10.0, 20.0, 30.0, 50.0, 100.0, 200.0, 500.0, 1000.0, 2000.0, 3000.0, 4000.0 G EL SERVICIO DEBE INCLUIR: 1.- ENTREGA DE INFORME DE CALIBRACIÓN, CARTA DE TRAZABILIDAD Y ACREDITACIÓN VIGENTE. 2.- ENTREGA DE ETIQUETA ADHERIBLE DONDE SE INDIQUE FECHA DE REALIZACIÓN, NO DE INFORME Y NO DE IDENTIFICACIÓN DE LA BALANZA.	SV	1
56	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 56 GERENCIA VALLE DE TOLUCA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE BALANZA ANALÍTICA DIGITAL MARCA METTLER, MODELO AX304, NO. DE SERIE 1125400002 CON UNA DIVISIÓN MÍNIMA DE 0.0001 G Y UN ALCANCE DE 320G. PUNTOS A CALIBRAR: 0.01, 0.2, 1.0, 5.0, 10.0, 20.0, 50.0, 10.0, 200.0 Y 300.0 G EL SERVICIO DEBE INCLUIR: 1.- ENTREGA DE INFORME DE CALIBRACIÓN, CARTA DE TRAZABILIDAD Y ACREDITACIÓN VIGENTE. 2.- ENTREGA DE ETIQUETA ADHERIBLE DONDE SE INDIQUE FECHA DE REALIZACIÓN, NO DE INFORME Y NO DE IDENTIFICACIÓN DE LA BALANZA.	SV	1
57	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 57 GERENCIA VALLE DE TOLUCA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE BALANZA GRANATARIA DIGITAL MARCA METTLER, MODELO XP4002S, NO. DE SERIE 1125411116 CON UNA DIVISIÓN MÍNIMA DE 0.01 G Y UN ALCANCE DE 4200G. PUNTOS A CALIBRAR: 0.5, 1.0, 5.0, 10.0, 25.0, 50.0, 100.0, 200.0, 500.0, 1000.0, 2000.0, 3000.0, 4000.0 G EL SERVICIO DEBE INCLUIR: 1.- ENTREGA DE INFORME DE CALIBRACIÓN, CARTA DE TRAZABILIDAD Y ACREDITACIÓN VIGENTE. 2.- ENTREGA DE ETIQUETA ADHERIBLE DONDE SE INDIQUE FECHA DE REALIZACIÓN, NO DE INFORME Y NO DE IDENTIFICACIÓN DE LA BALANZA.	SV	1
58	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 58 GERENCIA VALLE DE TOLUCA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE BALANZA GRANATARIA DIGITAL MARCA SARTORIUS, MODELO MSA32AS-100DI, NO. DE SERIE 24701128 CON UNA DIVISIÓN MÍNIMA DE 0.0001 G Y UN ALCANCE DE 320G. PUNTOS A CALIBRAR: 0.02, 0.1, 0.5, 1.0, 5.0, 20.0, 50.0, 100.0, 200.0, 300.0 G EL SERVICIO DEBE INCLUIR: 1.- ENTREGA DE INFORME DE CALIBRACIÓN, CARTA DE TRAZABILIDAD Y ACREDITACIÓN VIGENTE. 2.- ENTREGA DE ETIQUETA ADHERIBLE DONDE SE INDIQUE FECHA DE REALIZACIÓN, NO DE INFORME Y NO DE IDENTIFICACIÓN DE LA BALANZA.	SV	1
59	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 59 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CRIOSCOPO TIPO DIGITAL MODELO CRYOSTAR 1 NO DE SERIE 7150-01773 MARCA FUNKE GERBER EL SERVICIO DEBE INCLUIR: A).- LIMPIEZA, AJUSTE DE PARÁMETROS. B).- CALIBRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA. C).- SOLUCIONES DE CALIBRACIÓN (A,B,C) Y REFRIGERANTE. (1 FRASCO DE CADA UNO). D).- ENTREGA DE INFORME DETALLADO DEL SERVICIO Y ETIQUETA AUTOADHERIBLE CON FECHA DE REALIZACIÓN Y PRÓXIMO SERVICIO	SV	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N-39-2024
Página 21 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

 Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa


60	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 60 GERENCIA VALLE DE TOLUCA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE A CROMATÓGRAFO DE GASES DE LA MARCA PERKIN ELMER, MODELO CLARUS 500 Y NÚMERO DE SERIE 650N5111008	SV	1
61	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 61 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MILKO SCAN FT2, MARCA FOSS, MODELO NO. DE SERIE 91721174	SV	1
62	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 62 GERENCIA VALLE DE TOLUCA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO A HORNO DE MICROONDAS, MARCA ANTON PAAR, MODELO M3000 Y NO. DE SERIE 80410454	SV	1
63	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 63 GERENCIA VALLE DE TOLUCA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIO BINOCULAR BIOLÓGICO DIGITAL MODELO VE-BC3-PLUS NO. DE SERIE 0002969. EL SERVICIO DEBE INCLUIR: 1).-REVISIÓN EXTERNA DEL ESTADO FÍSICO DEL EQUIPO. 2).-PRUEBAS PRELIMINARES DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 3).- DESENSAMBLE DEL EQUIPO. 4).- VERIFICACIÓN OCULAR INTERNA DEL EQUIPO. 5).- VERIFICACIÓN DE SWITCH. 6).- LIMPIEZA DE LENTES OCULARES, OBJETIVOS, CONDENSADOR Y DE PRISMA. 7).- LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y AJUSTE MECÁNICO DE PLATINA. 8).- AJUSTE DE TENSIÓN EN MANDOS DE MOVIMIENTO DE MUESTRA X, Y 9.-AJUSTE DE PINZAS PARA PORTA OBJETOS. 10).- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE SISTEMA MACRO Y MICROMÉTRICO. 11).- LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE LÁMPARA Y REÓSTATO. 12).- REENSAMBLE DEL EQUIPO. 13).- AJUSTE DE LA TÉCNICA DE KOHLER 14).- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL EXTERNA DEL EQUIPO, CABLES Y ACCESORIOS. 15).- VERIFICACIÓN GENERAL DE FUNCIONAMIENTO. 16)- ENTREGA DE INFORME DETALLADO DEL SERVICIO Y ETIQUETA CON FECHA DE REALIZACIÓN Y PRÓXIMO SERVICIO 17) CAMBIO DE FOCO.	SV	1
64	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 64 GERENCIA VALLE DE TOLUCA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN A ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA CON AUTOMUESTREADOR, MARCA GBC, MODELO AVANTA PM CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS: HORNO DE GRAFITO DE LA MARCA GBC, MODELO GF3000. GENERADOR DE HIDRUROS MARCA GBC, MODELO HG3000. EL SERVICIO DEBE INCLUIR: 1.- CAMBIO DE LÁMPARAS DE ARSÉNICO CÁTODO HUECO. ENTREGA DE INFORME DEL SERVICIO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN, ETIQUETA ADHERIBLE INDICANDO FECHA DEL SERVICIO Y VIGENCIA DE CALIBRACIÓN.	SV	1
65	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	PARTIDA 65 GERENCIA VALLE DE TOLUCA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN A EQUIPO MINIVIDAS MARCA BIOMERIEUX, MODELO 69280, No. SERIE IVD5203306	SV	1
66	GERENCIA ESTATAL VERACRUZ	PARTIDA 66 GERENCIA VERACRUZ MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CRIOSCOPO FUNKE GERBER DE CARRUSEL MARCA FUNKE GERBER MOD. CRYOSTAR No. SERIE 760-132003	SV	1
67	GERENCIA ESTATAL VERACRUZ	PARTIDA 67 GERENCIA VERACRUZ MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DETERMINADOR DE PROTEÍNAS MARCA GERHARDT MODELO VAP 50S	SV	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N-39-2024
Página 22 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





68	GERENCIA ESTATAL VERACRUZ	PARTIDA 68 GERENCIA VERACRUZ MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MILKO SCAN FT-120 MARCA FOSS ANALYCAL MOD. FT-120 No. SERIE 91711399	SV	1
69	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 69 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PARILLA ELÉCTRICA, THERMO NOVA II, MODELO SP-18425, CLAVE FPE-01, TIPO C/AGITADOR SE REQUIERE: · LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA. · REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS. · REVISIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTO DE CALEFACCIÓN · REVISIÓN Y LIMPIEZA CUBIERTA DE CERÁMICA.	SV	1
70	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 70 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PARILLA ELÉCTRICA, THERMO SCIENTIFIC, MODELO SP-142025, CLAVE FPE-02 SE REQUIERE: · LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA. · REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS. · REVISIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTO DE CALEFACCIÓN · REVISIÓN Y LIMPIEZA CUBIERTA DE CERÁMICA.	SV	1
71	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 71 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PARILLA ELÉCTRICA, MARCA VELP SCIENTIFIC, MODELO F20510010, CLAVE FPE-04, TIPO C/AGITADOR SE REQUIERE: · LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA. · REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS. · REVISIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTO DE CALEFACCIÓN · REVISIÓN Y LIMPIEZA CUBIERTA DE CERÁMICA.	SV	1
72	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 72 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PARILLA ELÉCTRICA, MARCA CORNING, MODELO SP-18425, CLAVE FPE-07, TIPO C/AGITADOR SE REQUIERE: · LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA. · REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS. · REVISIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTO DE CALEFACCIÓN · REVISIÓN Y LIMPIEZA CUBIERTA DE CERÁMICA.	SV	1
73	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 73 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PARILLA ELÉCTRICA, MARCA VELP SCIENTIFIC, MODELO F20510010, CLAVE FPE-03, TIPO C/AGITADOR SE REQUIERE: · LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA. · REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS. · REVISIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTO DE CALEFACCIÓN · REVISIÓN Y LIMPIEZA CUBIERTA DE CERÁMICA.	SV	1
74	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 74 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AUTOCLAVE, MARCA AESA, MODELO CV-300, CLAVE MAV-03 SE REQUIERE: · REVISIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO Y SUSTITUCIÓN DE CABLEADO TÉRMICO, Y PARTES DE DESGASTE. · REVISIÓN DE RESISTENCIA Y SUSTITUCIÓN DE SER NECESARIO · REVISIÓN DE EMPAQUES Y SUSTITUCIÓN DE SER NECESARIO · REVISIÓN DE TERMOSTATO Y SUSTITUCIÓN DE SER NECESARIO · PUESTA EN MARCHA, REALIZAR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS.	SV	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 23 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





75	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 75 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A. BAÑO MARÍA, LABTECH, MOD. LS80305, SERIE 9102004 EL CUAL CONSTA DE: · REVISIÓN GENERAL. · LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA · SUSTITUCIÓN DE PARTES DAÑADAS. · REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO. · REVISIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN. · PUESTA EN MARCHA.	SV	1
76	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 76 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A: HORNO, CRAFT, MOD. HNA-1200D, SERIE C0285. EL CUAL CONSTA DE : · REVISIÓN GENERAL. · ACONDICIONAMIENTO DEL CABLEADO ELÉCTRICO. · REVISIÓN DEL CONTROLADOR Y SENSOR DE TEMPERATURA, DEBERÁ SUSTITUIRSE EN CASO DE SER NECESARIO, DEBERÁ INCLUIR LA CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS.	SV	1
77	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 77 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A: HORNO MAPSA, MOD. HDP334. EL CUAL CONSTA DE: · REVISIÓN GENERAL INCLUYENDO ACONDICIONAMIENTO DEL CABLEADO ELÉCTRICO · REVISIÓN DEL CONTROL DE TEMPERATURA, TIPO TERMOSTATO HIDRÁULICO, SUSTITUIR EN CASO DE SER NECESARIO. · ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN INSTALANDO UNA RESISTENCIA EN CASO NECESARIO.	SV	1
78	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 78 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A: HORNO DE SECADO SCORPION SCIENTIFIC, MOD. A52060, SERIE 140212. EL CUAL CONSTA DE : · REVISIÓN GENERAL · LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA · REVISIÓN DEL SENSOR DE TEMPERATURA. · REVISIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE LOS PARÁMETROS	SV	1
79	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 79 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A. HORNO MARCA HERAUS, MODELO T-550, NÚMERO DE SERIE 7903371. EL CUAL CONSTA DE: REVISIÓN GENERAL, REVISIÓN DE UN SENSOR DE TEMPERATURA, REVISIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE LOS PARÁMETROS.	SV	1
80	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 80 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A: HORNO MEMMERT, MODELO UM-500, NO. DE SERIE B930194. EL CUAL CONSTA DE : REVISIÓN GENERAL, ACONDICIONAMIENTO DEL CABLEADO ELÉCTRICO, REVISIÓN DE CONTROLADOR DE TEMPERATURA NUEVO, CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS.	SV	1
81	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 81 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A: HORNO MEMMERT, MODELO UM-500, NO. DE SERIE B930196 EL CUAL CONSTA DE : REVISIÓN GENERAL, ACONDICIONAMIENTO DEL CABLEADO ELÉCTRICO, REVISIÓN DE CONTROLADOR DE TEMPERATURA, CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS.	SV	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 24 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
DEVELOPAMIENTO Y DEFENSA
DEL MAYOR



82	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	<p>PARTIDA 82 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A : CAMPANA DE FLUJO LAMINAR, MARCA VECCO, MODELO EVEL-B, SERIE E3952</p> <p>SE REQUIERE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISIÓN DE FILTROS. • LIMPIEZA DE SUPERFICIES DE CONTACTO. • PRUEBA P.A.O. (PRUEBA DE INTEGRIDAD). • SUMINISTRA SOLES DE P.A.O. AL PUERTO. • DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO CALIBRAR EL FOTÓMETRO. • REVISAR EL ESTADO DE SELLOS Y MEDIA FILTRANTE. • VERIFICAR QUE NO HAYA FUGA EN LA MEDIA FILTRANTE Y EN EL SELLO. • CHECAR LÍNEA BASE, QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: MEDICIÓN DE VELOCIDAD DE AIRE A 5 CM DE LA CARA DEL FILTRO DE ACUERDO A NOM059.SSA1-2015. CONTEO DE PARTÍCULAS (CLASIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE AIRE) DE ACUERDO A ISO 14644-1. REPORTE DE CAMPO EL CUAL INCLUYE LOS RESULTADOS 	SV	1
83	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	<p>PARTIDA 83 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADOR MARCA OJEDA, MODELO RVP290</p> <p>DEBE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAVADO DE UNIDAD CONDENSADORA CON QUÍMICO FOAM CALENDER • REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO • CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO • REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTORES • MONITOREO DE TEMPERATURA DE INYECCIÓN • REGULACIÓN DE REFRIGERANTE R134A O R404A, ETC. 	SV	1
84	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	<p>PARTIDA 84 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADOR MARCA VENDO, MODELO VRD-42</p> <p>DEBE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAVADO DE UNIDAD CONDENSADORA CON QUÍMICO FOAM CALENDER • REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO • CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO • REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTORES • MONITOREO DE TEMPERATURA DE INYECCIÓN • REGULACIÓN DE REFRIGERANTE R134A O R404A, ETC. 	SV	1
85	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	<p>PARTIDA 85 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADOR MARCA FISHER, MODELO ISOTEMP</p> <p>DEBE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAVADO DE UNIDAD CONDENSADORA CON QUÍMICO FOAM CALENDER • REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO • CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO • REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTORES • MONITOREO DE TEMPERATURA DE INYECCIÓN • REGULACIÓN DE REFRIGERANTE R134A O R404A, ETC 	SV	1
86	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	<p>PARTIDA 86 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADOR MARCA TOR-REY, MODELO R-14 A-15</p> <p>DEBE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAVADO DE UNIDAD CONDENSADORA CON QUÍMICO FOAM CALENDER • REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO • CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO • REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTORES • MONITOREO DE TEMPERATURA DE INYECCIÓN • REGULACIÓN DE REFRIGERANTE R134A O R404A, ETC. 	SV	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 25 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





87	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 87 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADOR MARCA NIETO, MODELO RB 804 A DEBE INCLUIR: · LAVADO DE UNIDAD CONDENSADORA CON QUÍMICO FOAM CALENDER · REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO · CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO · REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTORES · MONITOREO DE TEMPERATURA DE INYECCIÓN · REGULACIÓN DE REFRIGERANTE R134A O R404A, ETC.	SV	1
88	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 88 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CONGELADOR MARCA TOR-REY, MODELO CH10 DEBE INCLUIR: · LAVADO DE UNIDAD CONDENSADORA CON QUÍMICO FOAM CALENDER · REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO · CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO · REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTORES · MONITOREO DE TEMPERATURA DE INYECCIÓN · REGULACIÓN DE REFRIGERANTE R134A O R404A, ETC.	SV	1
89	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 89 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ESTEREOSCOPIO, MARCA WILD HEERBRUGG, MODELO M5A SE REQUIERE: · REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO · REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA MECÁNICO · REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO · REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN · PUESTA EN MARCHA	SV	1
90	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 90 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIO BINOLUX MODELO EC-BLW3, NO. DE SERIE 901507 SE REQUIERE: · REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO · REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA MECÁNICO · REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO · SUSTITUCIÓN DE OBJETIVO 100X · REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN · PUESTA EN MARCHA	SV	1
91	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 91 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIO OLYMPUS MODELO CH5, NO. DE SERIE 700097 SE REQUIERE: · REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO · REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA MECÁNICO · REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO · REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN · PUESTA EN MARCHA	SV	1
92	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 92 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIO MARCA LABMED, MODELO LX400, NO. DE SERIE 0808276 SE REQUIERE: · REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO · REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA MECÁNICO · REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO · REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN · PUESTA EN MARCHA	SV	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 26 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



93	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 93 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIO, MARCA KRÜSS, MODELO MBL2000-PL, NO. DE SERIE 1120025315 SE REQUIERE: · REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO · REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA MECÁNICO · REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO · REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN · SUSTITUCIÓN DE OBJETIVO 100X · PUESTA EN MARCHA. 1 SV	SV	1
94	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 94 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN A: SISTEMA DE FILTRACIÓN MARCA MILLIPORE, CLAVE FSF-03, TIPO AUTOMÁTICO, MODELO ELIX-10 EL EQUIPO SIMPLICITY PARA AGUA TIPO HPLC INCLUYE: · KIT DE MANTENIMIENTO CON MANGUERAS Y PARTES DE DESGASTE. · PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO. · REPORTES DE CALIBRACIÓN Y DE SERVICIO CON FOTOGRAFÍAS DEL ANTES Y EL DESPUÉS DEL SERVICIO REALIZADO.	SV	1
95	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	PARTIDA 95 GERENCIA METROPOLITANA NORTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MILKO SCAN MARCA FOSS ELECTRIC MODELO FT-2 SERIE 520049271	SV	1
96	GERENCIA METROPOLITANA SUR	PARTIDA 96 GERENCIA METROPOLITANA SUR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN SITIO DE AUTOCLAVE, MARCA LAB-MED MODELO. LMGE 1M SERIE 1012-01.	SV	1
97	GERENCIA METROPOLITANA SUR	PARTIDA 97 GERENCIA METROPOLITANA SUR SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LINEA BASE A CAMPANA DE FLUJO LAMINAR SCORPIO SCIENTIFIC.	SV	1
98	GERENCIA METROPOLITANA SUR	PARTIDA 98 GERENCIA METROPOLITANA SUR SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LINEA BASE A CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VECO MODELO GHFL-A12 E-4359.	SV	1
99	GERENCIA METROPOLITANA SUR	PARTIDA 99 GERENCIA METROPOLITANA SUR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A EQUIPO EPIC	SV	1

1.1. Plazo y condiciones para la entrega del servicio.

La prestación de los servicios se requiere por el periodo comprendido del día siguiente a la **notificación del fallo** y **hasta el 31 de diciembre de 2024, de igual manera los servicios se realizaran en los siguientes domicilios:**

PARTIDA	CENTRO DE TRABAJO	DOMICILIO
1	GERENCIA ESTATAL COLIMA	KM 2 CARRETERA COLIMA-COQUIMATLÁN, COL. REAL LOA ARCOS, VILLA DE ÁLVAREZ, C.P. 28973, COLIMA, C.P. 28973
2	GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN	LAZARO CÁRDENAS NO.642, COL. CENTRO, JIQUILPAN MICHOACÁN, C.P. 59510

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 27 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

3	GERENCIA ESTATAL OAXACA	KM. 25 DE LA CARRETERA MÉXICO-OAXACA, MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA, OAXACA, C.P. 68256. LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA Y EN LOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS DE ACOPIO QUE ESTÁN EN EL NUMERAL 5 DEL ANEXO TÉCNICO.
4	GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO	CALLE ACCESO IV, NÚMERO 5, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ, QUERÉTARO, C.P. 76120
5	GERENCIA ESTATAL TLAXCALA	KM 6.5 DE LA CARRETERA A SAN MARTÍN VÍA NATIVITAS, S/N, SANTA ISABEL TETLAHUACA, TLAXCALA, C.P. 90730
6	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA	CARR TOLUCA-TENANGO DEL VALLE KM.13.5 PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, EN EL ESTADO DE MÉXICO. C.P.52280.
7	GERENCIA ESTATAL VERACRUZ	AV. XALAPA NO. 297, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, XALAPA, VERACRUZ. C.P.91010
8	GERENCIA METROPOLITANA NORTE	AV. PRESIDENTE JUAREZ NO. 58, COL. CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54000
9	GERENCIA METROPOLITANA SUR	CALLE SANTA CATARINA NO.2 COL. SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619

El licitante adjudicado para la contratación del servicio objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a cada una de las partidas**, de esta convocatoria, el cual contiene la descripción de este, las fechas y lugares de la prestación de dicho servicio, mismo que deberá prestarse durante la vigencia del contrato.

1.2. Transporte.

El transporte de los recursos humanos o materiales necesarios para la prestación del servicio en los lugares requeridos será a cuenta y cargo de licitante adjudicado y el que este determine, debiendo garantizar la realización oportuna del servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaración(es) y en el contrato que se suscriba.

1.3. Seguros.

Para este procedimiento, el presente punto no aplica.

1.4. Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo **52 de la LAASSP, "LICONSA"**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades del SERVICIO, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los **contratos vigentes**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 28 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

derivados de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de la partida única o sus conceptos y los volúmenes establecidos originalmente y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al contrato se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

1.5. Reducción de los Servicios solicitados.

Si el presupuesto asignado al procedimiento de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el **10% (diez por ciento)** de las cantidades de los servicios. Dicha reducción, se aplicará preferentemente de manera proporcional a la partida que integra la presente **LICITACIÓN**, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que ésta sea indivisible, lo cual se mencionará en el apartado del fallo de conformidad al artículo 56 del RLAASSP.

1.6. Confidencialidad.

El licitante adjudicado se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione **"LICONSA"**, para el desarrollo del contrato que le sea asignado, asimismo, no revelaran durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de **"LICONSA"**, relacionada con el contrato.

En caso de que algún licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **"LICONSA"**, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **"LICONSA"**, tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica**.

Adicionalmente, el o los licitantes adjudicados se obligan a dejar a salvo a **"LICONSA"**, de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información con carácter confidencial y reservada, le proporcione **"LICONSA"**, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Agrupación de los servicios.

Los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica**, se conforma por **99 partidas**, las cuales se detallan en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a cada una de las partidas**, de la presente convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 29 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

3. Lista de Precios.

Para el presente procedimiento, el presente punto no aplica

4. Normas oficiales.

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica, los siguientes documentos:

Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que señale que los bienes que oferta cumplen con los requisitos, lineamientos y especificaciones de las normas oficiales mexicanas que apliquen a cada uno.

1. Deberá presentar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios.

5. Certificados de calidad.

Para el presente procedimiento, el presente punto no aplica

5.1. Aseguramiento y/o control de calidad.

El licitante adjudicado queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia en la calidad de los servicios contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en la(s) junta(s) de aclaración(es) y en el o los adquiridos que se suscriban, así como en la legislación aplicable.

6. Cantidades que contratar.

El contrato que se derive de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** será contrato **CERRADO** en términos de lo dispuesto por el Artículo 45 de **"LA LEY"**, tomando en consideración las cantidades establecidas en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a cada una de las partidas** de esta convocatoria.

7. Modalidad de la Contratación:

La presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** no estará sujeta a ninguna modalidad de contratación en particular.

8. Abastecimiento simultáneo.

"LICONSA", adjudicará la partida a un solo licitante, por lo que **no se considera** el abastecimiento simultáneo en el presente procedimiento de contratación.

9. Modelo de contrato.

Para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente convocatoria como **Anexo 11 "Modelo de Contrato en el MFIJ"**, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la contratación del servicio.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 30 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria de **Licitación Pública Nacional Electrónica**, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaración(es), el o los contratos que de ella deriven y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en la(s) junta(s) de aclaración(es) a la misma.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, y en caso de requerirse, el licitante adjudicado deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en LICONSA, la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento de contratación.

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

1. Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

Para el presente procedimiento no aplica.

2. Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.

2.1. Obtención de la Convocatoria.

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o en la dirección <http://www.liconsa.gob.mx>

Por tratarse de un procedimiento de **Licitación Pública Nacional** de forma **ELECTRÓNICA**, para poder participar en él, los licitantes deberán manifestar su interés de participar en el sistema de CompraNet a más tardar **UNA HORA ANTES DE QUE SE REALICE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA)**, en la siguiente dirección web: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

2.2. Visita a las instalaciones de la convocante

Considerando la naturaleza de los servicios a contratar, para el presente procedimiento de contratación **no se requiere realizar visita a las instalaciones de "LICONSA"**. Sin embargo, si algún licitante lo solicita, podrá llevarse a cabo la visita a las instalaciones, para lo cual deberá establecer contacto con el área técnica.

2.3. Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

La Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el **22 de mayo de 2024**, a las **10:00 horas** en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en el segundo piso, ubicado en la calle de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390 y a través de Compranet, que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 31 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

La(s) junta(s) de aclaración(es) que la convocante determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes **deberán presentarse a través de CompraNet** de la siguiente forma:

- Los licitantes deberán manifestar su interés de participar directamente mediante la plataforma de CompraNet conforme a lo requerido.
- Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, de acuerdo con lo solicitado en la plataforma COMPRANET.

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Electrónica**, las personas que manifiesten su interés a través de la plataforma de compranet.

Las solicitudes de aclaración se podrán enviar a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y a **más tardar 24:00 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primera Junta de Aclaraciones, a través de la plataforma de Compranet.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, la Convocante podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con un **plazo mínimo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet**, para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas adicionales que en su caso se reciban por CompraNet, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

“LICONSA”, publicará en el estrado señalado en el **numeral IV “Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento de Licitación Pública”, punto 9 “Notificaciones a los Licitantes”** de la presente convocatoria, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 32 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, este procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

2.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la LAASSP; así como 47 y 50 de su Reglamento.

Éste se llevará a cabo el **30 de mayo de 2024**, a las **10:00 horas** en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en el segundo piso de la calle de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390 y a través de Compranet.

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la LAASSP y al 47, cuarto párrafo del Reglamento de la citada Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los licitantes.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto, por lo que una vez hecho lo anterior no se permitirá el acceso a observador social alguno, ni a servidor público alguno que no esté relacionado con la **Licitación Pública Nacional Electrónica**. Este acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 2.4.1.** En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- 2.4.2.** Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica**.
- 2.4.3.** Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 2.4.4.** El servidor público de **“LICONSA”**, que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización de este.
- 2.4.5.** Se dará lectura a los precios, que los licitantes ofertan para las partidas en las que participan, y se plasmarán en el acta del evento.
- 2.4.6.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 33 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en la cantidad o volumen solicitado, éste podrá corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.

- 2.4.7.** El servidor público que preside el acto, junto con los servidores públicos presentes en el acto, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a **“Propuesta Técnica”, “Propuesta Económica” y “Entrega de la Proposición”** de la presente Convocatoria.
- 2.4.8.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación.

Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.

- 2.4.9.** Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la Convocante para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- 2.4.10.** Firma del acta.

Posterior a la realización de este evento, la convocante a través del área técnica o requirente si fuere la misma, realizará el análisis técnico detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

2.5. Presentación de proposiciones a través de CompraNet.

Conforme a lo dispuesto por el artículo **26 Bis, fracción II de la LAASSP**, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema **CompraNet**; para tal efecto, con fundamento en el **artículo 27 de la LAASSP** y de conformidad al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet:

- 2.5.1** Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en el **numeral VII “Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica.”** de esta convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.
- 2.5.2** Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el **numeral V “Requisitos que Deberán de Cumplir los Licitantes”** de la presente convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el numeral anterior, a elección del licitante deberán enviarse en alguno de los formatos siguientes: **Microsoft Word y**

Excel para Windows, PDF y archivos de imagen tipo: PNG, JPG o GIF, éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: ZIP o RAR.

- 2.5.3** Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de la **Licitación Pública Nacional Electrónica**, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.5.4** Adicionalmente, deberán emplear la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 14 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
- 2.5.5** El licitante podrá enviar hasta un minuto antes del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición, pero se modifica alguna de las propuestas, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de esta, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

- 2.5.6** Los licitantes al momento de capturar su oferta económica en CompraNet, deberán **únicamente** seleccionar aquellas partidas con la totalidad de sus conceptos que sean de su interés, dejando sin seleccionar las demás partidas; **no se deberán capturar partidas con precios unitarios en cero.**

Los licitantes para efecto de su participación en esta **Licitación** aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Sistemas de **“LICONSA”**.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral 30 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 35 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

La SHCP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

2.6. Del Fallo.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública y **sin la presencia de los licitantes**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP, **la cual se llevará a cabo 05 de junio de 2024**, a las **16:00 horas** en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en el segundo piso, ubicado en la calle de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390 y **a través de CompraNet**.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 2.6.1** En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- 2.6.2** Se efectuará la presentación de los servidores públicos participantes.
- 2.6.3** Se procederá a dar lectura del acta de Fallo de la presente Licitación.
- 2.6.4** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la comunicación del Fallo; el acta y el fallo serán firmados por los servidores públicos asistentes al evento y por los licitantes que así lo deseen.
- 2.6.5** Firma de acta.

El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes, se les enviará un aviso a través de CompraNet informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP.

2.7. Firma del contrato.

La formalización del contrato será en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP, **dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del Fallo Correspondiente** en el **“Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, para su disponible en CompraNet en la siguiente liga https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf.



El Registro en el “**Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**” por parte del licitante que participe en la formalización de los instrumentos jurídicos es obligatorio para el uso de este, por lo que deberá darse de alta en el módulo <https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/> para estar en posibilidad de formalizar el contrato respectivo.

Si el licitante ya está registrado en la Tienda Digital del Gobierno Federal no será necesario un nuevo registro, sólo deberá verificar que toda su información esté actualizada.

En caso de que por causas ajenas a la institución el contrato no se formalice dentro del módulo, el licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato por triplicado en las oficinas de LICONSA, ubicadas Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México, con el Titular del **Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, en un horario de las 9:00 a 16:30 horas, previa notificación de la convocante.

El licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal para la firma del contrato deberá presentar en el domicilio señalado en el párrafo que antecede, en un horario de 09:00 a 16:30 horas, la siguiente documentación **en original o copia certificada para su cotejo y en copia simple y legible**,

- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- ✓ Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato.
- ✓ Copia de un estado de cuenta bancaria al que se realizarán los depósitos de pago, en dicho estado de cuenta se debe apreciar: nombre del banco, titular de la cuenta (deberá corresponder al nombre o denominación del licitante), domicilio, numero de la cuenta y la clave bancaria estándar (CLABE);
- ✓ “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal”, “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”, “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de INFONAVIT”

Personas físicas:

- ✓ Identificación oficial.
- ✓ Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente.
- ✓ Clave Única de Registro de Población.
- ✓ En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de LICITACIÓN Pública o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente).

Personas Morales:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 37 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- ✓ Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de LICITACIÓN Pública o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original o copia certificada serán con el fin de efectuar su cotejo.

También en su caso, podrán presentar a la firma del contrato **la garantía de cumplimiento** del contrato, conforme a lo señalado en el **apartado XVII numeral “Aspectos Contractuales” punto 1 “Garantías”** de la presente convocatoria.

El licitante adjudicado no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Unidad de Administración y Finanzas en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante adjudicado y el que suscriba el contrato.

En caso de que el licitante adjudicado incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del **10% (diez por ciento)** de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

3. Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de los 60 días naturales conforme al **Anexo 2 “Formato de Propuesta Económica”** del presente procedimiento de **LICITACIÓN** hasta su conclusión.

4. Proposiciones Conjuntas

Se hace la mención que, dos o más licitantes, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de

ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, utilizando para ello los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP, artículo 44 del RLAASSP.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, **deberán de elegir una de las dos opciones solidaria o mancomunada**, según se convenga, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. El representante común de la agrupación deberá señalar de manera clara en su proposición, que ésta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará con la proposición y en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, deberán presentarlo en original a la firma del contrato y formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48, fracción VIII, de "EL REGLAMENTO"

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado tanto por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, como el representante común señalado en el convenio respectivo, a quienes se considerará, para efectos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** y del contrato que en su caso se suscriba, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 39 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

5. Número de proposiciones permitidas por licitante.

Los licitantes sólo podrán presentar **UNA** proposición por partida, indicando la o las partidas en las que participa para la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica**.

6. Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

7. Acreditación de la existencia legal del licitante.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el **numeral VII, punto 1**, utilizando para ello el formato provisto en el **Anexo 3 “Formato de Acreditación”** de la presente convocatoria, **debiendo adjuntar** a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:

De la persona moral:

- El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

De la persona física:

- El acta de nacimiento, y
- En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 40 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

8. Documentos de las proposiciones que serán incorporados al Expediente correspondiente.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que presida el evento procederá a validar cada proposición presentada, de acuerdo a los siguientes documentos, mismos que son solicitados en el **numeral VII “Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de Licitación Pública Nacional Electrónica”** de esta convocatoria:

- **Propuesta Técnica. (sin anexos)**
- **Propuesta Económica. (sin anexos)**
- **Escrito de entrega de la Proposición. (sin anexos)**

9. Notificaciones a los licitantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal; asimismo se fijará copia de las actas levantadas, en el estrado de esta entidad, mismo que se encuentra ubicado en Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México, lo anterior por un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles; sin perjuicio de lo anterior se hace del conocimiento de los licitantes, que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa, se encontrarán a su disposición en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales en el Departamento de Adquisiciones.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al **Anexo 3 “Formato de Acreditación”** de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente validas cuando **“LICONSA”**, obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen a **“LICONSA”**, éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente o del área técnica o del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, o en su caso de la UAF, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

1. Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 41 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



- 1.1. El sobre electrónico deberá contener **necesariamente TODOS** los documentos señalados en el **numeral VII “Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación”** de esta convocatoria,
- 1.2. Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente convocatoria.
- 1.3. Deberán ser firmada electrónicamente por el licitante
- 1.4. Se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el **numeral VII “Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA”** de la presente convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- 1.5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren** (en caso de una página en blanco, poner la leyenda “Sin texto”). Al efecto, **se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal administrativa,** y el resto de los documentos que envíe el licitante; iniciando la numeración de cada propuesta, con el número uno y concluyendo con el correspondiente a la cantidad de hojas que contenga.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

- 1.6. Se señala que, de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del **numeral IV, punto 4 “Proposiciones Conjuntas”** de la presente convocatoria será **obligatorio.**

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Electrónica**, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.





- 1.7. **Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria deben ser incluidos invariablemente** dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.
- 1.8. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así lo establezca la normatividad, la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad”.
- 1.9. El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **“LICONSA”**, no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la **Licitación Pública Nacional Electrónica**, o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

2. Propuesta técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas,** de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 2.1 Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del servicio que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas,** de la presente convocatoria y lo indicado en su caso en sus juntas de aclaraciones, **sin indicar costo.**
- 2.2 Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas,** lo que garantizará a “LICONSA”, la calidad y características técnicas de los servicios que contrate; señalando las especificaciones y características técnicas proporcionadas en el apartado de consignas de esta convocatoria, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin costo” y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como considerando todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas,** y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.
- 2.3 La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas,** documentos adjuntos al mismo evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
- 2.4 Deberá presentar folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, incluyendo marco fotográfico de sus instalaciones y de los vehículos (frente, posterior, derecha e izquierda) con los que pretenda proporcionar el servicio.

3. Propuesta económica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 43 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





La propuesta económica del licitante deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 3.1** La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet, así como en papel membretado de la empresa, para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**; por lo que la oferta señalada en el sistema deberá de concordar con la propuesta presentada en PDF.
- 3.2** La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.
- 3.3** Señalar el precio unitario por partida completa y concepto y el total de la proposición.
- 3.4** Las cantidades deberán expresarse exclusivamente **a dos decimales**, con número y letra, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 3.5** Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la prestación de los servicios para el caso del licitante adjudicado.
- 3.6** Conforme al **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

*“La oferta estará vigente **60 (sesenta) días naturales** contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la total prestación de los servicios y cotizado en moneda nacional”.*

- 3.7** Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente convocatoria y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.
- 3.8** Deberá ser clara y precisa.
- 3.9** Los licitantes únicamente deberán seleccionar en CompraNet aquella partida (considerando la totalidad de su concepto, en su caso.

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificadas por **“LICONSA”**, de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
- c) En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en los **puntos 1, 2 y 3 de este numeral V**, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 44 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



Los licitantes deberán ofertar económicamente las cantidades totales solicitadas conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas,** de la presente convocatoria para la partida en la que participe, objeto de esta **Licitación.**

4. Condiciones de precios.

La Convocante requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de **precios fijos** hasta la total prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

5. De las verificaciones.

LA CONVOCANTE podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que éstos cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, lo indicado en su(s) junta(s) de aclaración(es) y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a la Convocante acreditar la solvencia de la proposición del licitante.

En caso de llevarse a cabo la visita, **LA CONVOCANTE** notificará por escrito a los licitantes con al menos un día hábil de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo la persona física o el representante legal del licitante atender la visita de los servidores públicos de **LA CONVOCANTE.**

Asimismo, **LA CONVOCANTE**, podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes adjudicados, para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente convocatoria, su(s) junta(s) de aclaración(es) y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a **LA CONVOCANTE**, acreditar en su caso el cumplimiento en la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación..

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control de **LA CONVOCANTE**, para que proceda conforme a la legislación aplicable.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 45 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas,** y **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, **“LICONSA”**:

- 1.1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de **BINARIO** conforme a lo señalado en el **numeral VI, punto 2 “Metodología de Evaluación”** de la presente convocatoria.
- 1.2. Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.
- 1.3. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
- 1.4. Constatará que las características y condiciones de los servicios requeridos para su prestación correspondan cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas,** de la presente Convocatoria y lo indicado en sus juntas de aclaraciones.
- 1.5. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **“LICONSA”**.
- 1.6. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para la prestación de los servicios.
- 1.7. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante con **“LICONSA”**, y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
- 1.8. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de

fundamento para determinar el adjudicado y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, “**LICONSA**”, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el acta de Fallo correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa nacional, siempre y cuando presente junto con su proposición la manifestación señalada en el **numeral VII, apartado 7 “Manifestación MIPYME”** de la presente convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad la partida en cuestión o en su caso la totalidad del contrato al licitante adjudicado del sorteo manual por insaculación que celebre “**LICONSA**”, en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

La convocante adjudicará el contrato, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado solvente técnica como económica en la evaluación y su precio sea el más bajo.

2. Metodología de Evaluación.

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación por **BINARIA**, por lo que se adjudicará el contrato al licitante que garantice las condiciones técnicas, administrativas, legales y económicas solicitadas en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo que sea conveniente y aceptable para la entidad.

2.1 Criterios de evaluación técnica.

La convocante evaluará que las proposiciones cumplan cabalmente con los requerimientos técnicos establecidos en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas**, de la presente convocatoria, sus anexos y su(s) junta(s) de aclaración(es) por lo que desechará aquellas propuestas que no cumplan con lo anterior.

2.2 Criterios de evaluación económica

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36, 36 Bis de la LAASSP y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido solventes** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en la presente licitación y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La Convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

- a) Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en el **numeral V, puntos 1 y 3**, así como en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la convocatoria del presente procedimiento.
- b) Se corroborará el cumplimiento de toda la información legal y administrativa solicitada en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.
- c) Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas**, (según las partidas por las que determine el licitante participar), de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
- d) Se verificará que los precios que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:
 - Información contenida en CompraNet.



- Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.
 - Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.
 - Específicamente la licitación inmediata anterior, respecto a los mismos conceptos convocados en el presente procedimiento.
- e)** Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.
- f)** Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.

2.3 Criterios de evaluación Legal Administrativa

“LA CONVOCANTE, realizará la evaluación de los requisitos Legales y Administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, en dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la “CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

3. Desechamiento de Proposiciones.

Se desechará(n) la(s) proposición(es) del(los) licitante(s) en el acto de fallo que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:



- 3.1 Cuando de la evaluación legal y administrativa se compruebe que las actividades comerciales y/o el objeto social del licitante no se encuentran relacionados de manera directa con los servicios que son objeto de la presente Licitación.
- 3.2 La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los anexos de esta Licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición.
- 3.3 La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública; y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, **deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren**. A efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.
- 3.4 Los servicios ofertados o los servicios necesarios para la adquisición de estos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a cada una de las partidas** de esta convocatoria.
- 3.5 Cuando no se agregue a la propuesta técnica los documentos con los que esta Convocante tendrá por **acreditada la experiencia de la licitante mínima en la adquisición de servicios de la misma naturaleza** de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, solicitada para tal efecto en esta convocatoria.
- 3.6 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de la prestación de los servicios, plazo y lugar de estos.
- 3.7 Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para la prestación de los servicios con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.
- 3.8 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción de los servicios y/o cantidad.
- 3.9 Cuando no cotice la partida completa; o en su caso, cuando no cotice la totalidad de la partida de la presente Licitación.
- 3.10 Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- 3.11 Cuando la propuesta económica no se manifieste en CompraNet, aún y cuando se adjunte a la proposición un documento escrito que la contenga.
- 3.12 Cuando el precio no sea aceptable o conveniente para "LICONSA",



- 3.13** Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en este supuesto la convocante podrá desechar la proposición.
- 3.14** Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en el **numeral V, punto 3 “Propuesta Económica”** de la presente convocatoria.
- 3.15** Cuando se solicite la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** y ésta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal.
- 3.16** Cuando la proposición no esté debidamente firmada, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria.
- 3.17** Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.
- 3.18** Cuando presente documentos alterados o se determine por la autoridad competente que alguna manifestación es falsa.
- 3.19** Cuando el licitante no alcance el puntaje mínimo establecido para la propuesta técnica en el **numeral VI, punto 2, apartado 2.1** de la presente convocatoria.
- 3.20** Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
- 3.21** Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 3.22** Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- 3.23** Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 3.24** Si el licitante para efectos de su participación en la presente Licitación a través de CompraNet manifiesta su interés o envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada en el **numeral IV, punto 2, apartados 2.1 y 2.5** de la presente convocatoria.
- 3.25** Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los formatos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Sistemas de “LICONSA”.
- 3.26** Si al abrir los archivos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas de antivirus disponibles en “LICONSA”, y

así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Sistemas de "LICONSA".

- 3.27** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3.28** Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP y de la LOPSRM.
- 3.29** Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de 02 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- 3.30** Cualquier otra violación a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
- 3.31** Cuando se rebase el techo presupuestal asignado al presente procedimiento de contratación.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, sus anexos y lo indicado en sus juntas de aclaraciones, o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales:

1. Documentos que deberá contener la proposición.

Los licitantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

A. Propuesta Técnica.

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los servicios que oferta, para la prestación de los servicios; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el **numeral V, puntos 1 y 2**, así como en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a cada una de las partidas**, de esta convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 52 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

Asimismo, deberá manifestar que, en caso de resultar adjudicado en esta **Licitación Pública Nacional Electrónica**, para la prestación de los servicios que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el **numeral III, punto 1, apartado A** y en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas**, de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la(s) junta(s) aclaración(s) a la misma. (Se sugiere utilizar el formato establecido dentro del **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas**, de la presente convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete).

Documentos adicionales a la propuesta técnica:

CONSECUTIVO	DOCUMENTO
A.	<p>PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>La propuesta técnica deberá identificarse como tal, pudiendo incluir en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo 1, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de “EL SERVICIO” que se ofrece a “LA CONVOCANTE”, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.</p>

B. Propuesta Económica.

La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario previsto para tal efecto en CompraNet, así como en papel membretado de la empresa, para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**; por lo que la oferta señalada en el sistema deberá de concordar con la propuesta presentada en PDF.

Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de “Anexos Genéricos” de la sección de captura de la propuesta económica, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

- a) Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al bien objeto de la presente LICITACIÓN, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2 “Propuestas Económica”** de esta convocatoria.
- b) Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total prestación de los servicios y cotizado en moneda nacional.
- c) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.

La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el **numeral V, punto 3 y Anexo 2 “Propuestas Económica”** de esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

1.- Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

1. Del presente procedimiento de contratación:

- a) Nombre y número.

2. Del licitante:

- a) Nombre completo o Razón Social.
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
- d) Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- e) Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, demarcación territorial o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
- f) Dirección de correo electrónico oficial del licitante.
- g) Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
- h) Descripción del objeto social (personas morales).

3. Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):

- a) Nombre completo,
- b) Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. vigente

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 3 “Formato de Acreditación”** de esta convocatoria.

Asimismo, **se deberán adjuntar** los documentos que acrediten lo anterior según apliquen, de acuerdo con los siguientes supuestos:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 54 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

CONSECUTIVO	DOCUMENTO
1.3.1	De la persona moral: <ul style="list-style-type: none"> El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Poder notarial vigente certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. Constancia de Situación Fiscal (RFC) Comprobante de Domicilio
1.3.2	De la persona física: <ul style="list-style-type: none"> El acta de nacimiento, En su caso, poder notarial vigente certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente Constancia de Situación Fiscal (RFC) Comprobante de Domicilio

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

La falta de alguno de los documentos será motivo de desechamiento.

2. Dirección de Correo Electrónico.

Los licitantes integrarán junto con su proposición, escrito membretado en el que manifiesten la cuenta de correo electrónico de su representada.

3.- Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 7 “Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

4. Declaración de Integridad.

Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **“LICONSA”**,

induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 8 “Declaración de Integridad”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

5. Domicilio para Recibir Notificaciones

Los licitantes integrarán junto con su proposición, escrito donde indique el domicilio fiscal para oír y recibir notificaciones, adjuntando el comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad.

6.- Manifestación de Nacionalidad

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que son de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a las leyes mexicanas y que tienen su domicilio en territorio nacional.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 4 “Manifestación de nacionalidad”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

7.- Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado

Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial para votar con Fotografía o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

8.- Manifestación MIPYME

Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **Anexo 5 “Manifestación de MIPYME”**, o bien, la constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del LICITANTE, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto

por el artículo 3º, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

9.- Escrito de aceptación de la convocatoria

Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente Licitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 6 “Carta de Aceptación de Convocatoria”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

10.- Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones (formato Libre)

Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el **numeral V, punto 5 “De las verificaciones”** de esta convocatoria.

11.- Formato de principales clientes. (formato Libre)

Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados servicios similares a los de esta Licitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que **“LICONSA”**, pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.

12.- Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (formato Libre)

Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de **“LICONSA”**, identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación del servicio de acuerdo al **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas**, de la presente convocatoria, **“LICONSA”**, no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, el licitante adjudicado deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de **“LICONSA”**, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de **“LICONSA”**, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio o de las deducciones al pago a que haya lugar.

13.- Relaciones laborales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 57 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

El **Licitante** deberá presentar como parte de su propuesta, escrito libre mediante el cual, manifieste que será el único patrón del capital humano que ponga a disposición para la prestación del servicio.

14.- Carta De Ausencia de Conflicto de Interés (Personas Morales o Físicas)

Mediante la presente convocatoria, se hace del conocimiento del público en general que de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Primero, sección segunda, numeral 6 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, que los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación, deberán observar dicho Protocolo, así como que el mismo puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp y se podrá presentar a través del Sistema de Manifiesto de Particulares, el cual se encuentra disponible en la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> **“CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR PERSONAS MORALES” ANEXO 12 Y “CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR PERSONAS FISICAS” ANEXO 12 A**

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL

15.-Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente (Artículo 32-D del CFF)

Opinión vigente y en sentido positivo emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Este documento es obligatorio en opinión positiva y vigente, a la fecha de firma del contrato.

16.-Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social Vigente (Artículo 32-D del CFF)

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, vigente y positiva emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y de conformidad con la Regla primera de las **“Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”**,

Este documento es obligatorio en opinión positiva y vigente, a la fecha de firma del contrato.

17.-Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Infonavit Vigente (Artículo 32-D del CFF)

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Infonavit, vigente y positivo emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo de conformidad con la Regla primera de las **“Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de Infonavit”**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 58 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

Este documento es obligatorio sin adeudos y vigente, a la fecha de firma del contrato

18.- Escrito de Entrega de la Proposición (anexo 9)

Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte de “**LICONSA**”, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 9 “Escrito de entrega de la Proposición”** de esta convocatoria.

19.- Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Anexo 13)

En cumplimiento del Numeral 6 del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y, su modificación mediante publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, el licitante debe presentar un escrito en el que manifieste que ha sido notificado de lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos de la entidad en el contacto con particulares deben observar el “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicación del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx);
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados;
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.;
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 59 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 13 “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”** de esta convocatoria

EN CASO DE PROPOSICIONES REALIZADAS EN CONJUNTO

20.-Convenio de propuestas conjuntas

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el **numeral IV, punto 4 “Proposiciones Conjuntas”** de esta convocatoria.

VIII. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los interesados podrán inconformarse por cualquier acto del presente procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia, presentando escrito ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante el Órgano Interno de Control en **“LICONSA”**, ubicado en Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México o a través de CompraNet en la dirección <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145?msclkid=7efdc76ecfa811ec94d35cffbe400888>.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SFP.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

1. Suspensión de la Licitación Pública Nacional Electrónica.

Se podrá suspender la Licitación cuando la SFP o el Órgano Interno de Control en **“LICONSA”**, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

2. Cancelación de la Licitación Pública Nacional Electrónica.

Se procederá a la cancelación de la Licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, por las siguientes razones:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 60 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

- c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios.
- d) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia de "LICONSA".

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de los estrados de la Convocante y/o por correo electrónico.

X. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA O PARTIDAS DESIERTAS.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

1. Licitación Pública Nacional Electrónica desierta:

- a) Si no se registra o manifiesta su interés cuando menos un licitante en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- c) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.
- d) En su caso, si los precios ofertados no fueren aceptables o convenientes para "LICONSA".
- e) Por exceder el presupuesto autorizado para cada una de las partidas para la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica**.

2. PARTIDAS DESIERTAS:

- a) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente para alguna partida.
- b) Si no se cuenta con oferta para alguna partida.
- c) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación y adjudicación previstos en la presente convocatoria en alguna partida.
- d) Por exceder el presupuesto autorizado que conforman este procedimiento.

XI OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 61 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



Para esta **Licitación Pública Nacional Electrónica**, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de su(s) junta(s) de aclaración(es) y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento de este.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de la presente Licitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, **"LICONSA"**, desechará dicha proposición.

Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, los licitantes deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

XII. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en el Estado de México. El licitante adjudicado renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

XIII. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por la legislación aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Así mismo, se hace del conocimiento a los licitantes que sus datos personales serán protegidos conforme a la normatividad aplicable

XIV. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA .

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

XV. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN

Se hace del conocimiento de los licitantes que con la reforma integral en materia anticorrupción así como la entrada en vigor del marco normativo en materia de conflictos de interés y de responsabilidades administrativas tanto para servidores públicos como para personas físicas y/o morales, los Entes públicos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 62 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto promoviendo y procurando en todo momento la actuación ética y responsable de los servidores públicos bajo los principios rectores del bien público tales como legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Es pues que con motivo de lo anterior quedan establecidas las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran, así como las que corresponden a los particulares (personas físicas y/o morales) vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Así pues los particulares (personas físicas y/o morales) interesados en participar en los procedimientos de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y/o Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que lleven a cabo las Entidades Públicas en sus diferentes niveles de gobierno, podrán ser objeto de infracciones y/o sanciones a que se refiere el apartado de "faltas de particulares", de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entendiéndose por tales a aquellos actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de la legislación mencionada, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en los términos de la referida norma.

De igual forma los licitantes que durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación o sus etapas posteriores adviertan hechos que pudieran constituir una falta administrativa imputable a las y los servidores públicos de LICONSA, involucrados en el presente procedimiento de contratación, conforme a la normatividad aplicable, podrán presentar su denuncia por escrito que contenga los hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones y/o faltas, los datos de identificación del presunto infractor así como realizar el señalamiento de los elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones y/o faltas administrativas, en las oficinas del Órgano Interno de Control en LICONSA (OIC), ubicadas en el domicilio señalado en los apartados de "Acrónimos" e "Inconformidades" de la presente Convocatoria, o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Módulo 3, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México.

XVI. RELACIONES LABORALES.

"EL LICITANTE" es el patrón y responsable directo de la relación laboral del personal y trabajadores que utilice para la entrega de los servicios **de manera directa en favor a "LICONSA"** que por este instrumento se contratan. El cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL LICITANTE"** estipuladas en este apartado también es objeto del presente contrato.

"EL LICITANTE" se obliga a otorgar a sus trabajadores, de manera puntual e íntegra, todas las prestaciones laborales que las leyes vigentes señalan, debiendo cumplir sus obligaciones patronales con la totalidad de trabajadores que utilice para la entrega de los servicios personales contratados en este instrumento.

Fuera del régimen de responsabilidad laboral previsto en la Ley Federal del Trabajo y las normatividades aplicables en materia de seguridad social de los trabajadores, **"EL LICITANTE"** no utilizará a persona ajena para la entrega de los servicios a favor de **"LICONSA"** que por este instrumento se contraten.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 63 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



Durante la vigencia del contrato deberá exhibir a **“LICONSA”** la planilla completa de su personal contratado, las constancias documentales de inscripción y pago a las instituciones de seguridad social, al Instituto Mexicano del Seguro Social, las aportaciones a la cuenta individual del trabajador del Sistema de Ahorro para el Retiro y del INFONAVIT, necesarias para acreditar fehacientemente que **“EL LICITANTE”** cumple periódica y cabalmente sus obligaciones patronales con los trabajadores que contrate para la entrega de los servicios a favor de **“LICONSA”** que por este instrumento se contratan, tanto en el pago de las prestaciones legales, como las de seguridad social. En todas las constancias documentales que **“EL LICITANTE”** exhiba para efectos de comprobación, deberá existir identidad plena entre el patrón registrado ante las instituciones de seguridad social señaladas y **“EL LICITANTE”**.

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato para la entrega de los servicios solicitará mensualmente, si fuera el caso, a **“EL LICITANTE”** las documentales a que se refiere esta cláusula como un requisito previo para autorizar y realizar el pago correspondiente por los servicios entregados.

“EL LICITANTE” deslinda expresamente a **“LICONSA”**, de cualquier reclamación legal que derive de las relaciones laborales entre **“EL LICITANTE”** y sus trabajadores, y en el caso de que **“LICONSA”** tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya sea del orden laboral, administrativo y/o fiscal, siempre y cuando tengan su origen en dichas relaciones laborales, las cantidades pagadas le deberán ser totalmente reembolsadas por **“EL LICITANTE”** más los intereses que se generen, cuantificados a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, **“EL LICITANTE”** se obliga a responder jurídica y patrimonialmente para el caso de que alguno de sus trabajadores designados para la entrega de los servicios entable demanda laboral en contra de **“LICONSA”**, debiendo comparecer ante la autoridad competente, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda, para deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al organismo. **“EL LICITANTE”** se obliga a responder jurídica y patrimonialmente del pago del total de las prestaciones reclamadas por este motivo, obligándose a resarcir a **“LICONSA”** de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

XVII. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. Garantías.

Para la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica**, la obligación garantizada será **divisible**; en la medida que la prestación de los servicios permita considerar, que los servicios prestados resultan útiles, aprovechables o funcionales a satisfacción de LICONSA, toda vez que los servicios están programados y calendarizados a lo largo de la vigencia del contrato, por lo que la garantía solo será efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada.

1.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 64 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, último párrafo y 49 de la LAASSP; 103 del RLAASSP; así como al numeral 6.37.4, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “LICONSA”, **DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el LICITANTE ADJUDICADO a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba y para responder por la calidad de los servicios contratados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar una garantía, la cual podrá ser a través de Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

La garantía de cumplimiento de los contratos deberá de entregarse por un importe equivalente a un **10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato que sea adjudicado antes de I.V.A.**

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se entreguen la totalidad de los servicios adquiridos, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita la carta de aceptación de los servicios al término del periodo antes señalado.

El licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, “LICONSA” podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en “LICONSA”, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la presente LICITACIÓN y contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria de LICITACIÓN y sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato que al efecto se suscriba debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 10 “Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza”**, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, ni impedirá que “LICONSA” reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega de los servicios, el proveedor se obliga a entregar a “LICONSA” al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 65 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del licitante, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente Licitación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del **LICITANTE ADJUDICADO**, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por el **LICITANTE ADJUDICADO** las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción de **"LICONSA"**, ésta a través del área requirente de los servicios la cual se auxiliará del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, por tener el carácter de área requirente y área contratante; procederá a extender el escrito donde manifieste su conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que la UAF con el carácter de área contratante, de inicio a los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.

2. Condiciones de pago.

2.1. Anticipos

Para el presente proceso, no aplican anticipos

2.2. Del pago.

El precio de **"EL SERVICIO"** motivo de esta Licitación deberán presentarse en pesos mexicanos, unitarios, así como por el total de la propuesta, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos indicadas en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" correspondiente a cada una de las partidas** y serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de **"EL SERVICIO"**, señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado.

No se otorgará anticipo, y los pagos correspondientes se realizarán por el 100% (cien por ciento) del valor total de la factura, conforme al anexo y el contrato respectivo a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, a través de transferencia bancaria electrónica (cumpliendo con los requisitos establecidos por el Departamento de Cuentas por Pagar y la Subgerencia de Administración y Finanzas) a favor del **"LICITANTE"** adjudicado cumpliendo con lo establecido en esta Convocatoria y el contrato respectivo.

Los pagos se llevarán a cabo dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previamente validadas por la persona que designe cada uno de los Centros de Trabajo, indicando que cumplen con las condiciones, especificaciones, para la Prestación de los servicios

Las facturas deberán estar en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del proveedor, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de oficinas o en la cuenta bancaria de **"EL LICITANTE"** adjudicado e incluir el folio fiscal del CFDI (Código

Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF.

“EL LICITANTE” adjudicado deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en la Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal o Programa de Abasto Social junto con sus facturas.

Los impuestos serán pagados por **“LA CONVOCANTE”**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Los días y horarios de recepción de facturas, así como los plazos días y horarios para el pago de las mismas, serán los establecidos la Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal o Programa de Abasto Social de **“LA CONVOCANTE”**, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato respectivo.

El día de pago serán los establecidos en la Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal o Programa de Abasto Social de **“LA CONVOCANTE”**, en caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LA CONVOCANTE”** un incumplimiento en el plazo convenido.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 del **“RLAASSP”**, en caso de que las facturas entregadas por **“EL LICITANTE”** adjudicado para su pago, presenten errores o deficiencias, la Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal o Programa de Abasto Social, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito **“EL LICITANTE”** adjudicado las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL LICITANTE”** presente las facturas corregidas, no se computará para efectos del artículo 51 de **“LA LEY”**.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento, en caso contrario deberá efectuar el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **“LA CONVOCANTE”**.

En el supuesto de que **“EL LICITANTE”** no haya cubierto los pagos de las penalizaciones, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá realizar el pago mediante transferencia bancaria electrónica.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

2.3 Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento habrá pagos progresivos, dichos pagos serán por el 100 % del valor de la factura, siendo esto contra la prestación de los servicios y a entera satisfacción del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y área técnica, de acuerdo con el servicio adquirido por **“LICONSA”** y a lo señalado en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas**, de la presente convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 67 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

3. Penas convencionales y/o Deducciones al Pago.

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 Bis de “LA LEY”, se aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas.** de este procedimiento, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“LA CONVOCANTE” puede hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; por retraso y/o incumplimiento en la prestación de “EL SERVICIO” objeto de este procedimiento de contratación.

En tal virtud, se entenderá como obligación principal del contrato, “EL SERVICIO” de acuerdo con las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos señalados en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas** y en el contenido de la presente convocatoria objeto material de este procedimiento de contratación. Por lo que se considerará como “EL SERVICIO” prestado adecuadamente, cuando estos se presten conforme a lo establecido en esta convocatoria. Así mismo, se entenderá como “EL SERVICIO” no prestado adecuadamente, la falta parcial o total de cualquiera de los elementos señalados, lo cual será determinado en función de los reportes que genere el personal responsable de recibir los servicios, En este supuesto procederá la aplicación de la pena convencional señalada en este numeral, por “EL SERVICIO” parciales o totales considerados como no prestado.

“LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable será determinado por el Administrador del Contrato y descontado del valor total de la factura correspondiente o “EL LICITANTE” adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de “EL SERVICIO” no entregados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, “EL LICITANTE” adjudicado acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

El pago de “EL SERVICIO” quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL LICITANTE” que resultó adjudicatario del contrato deba efectuar por concepto de pena convencional y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de estas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a “EL SERVICIO” de que se trate o “EL LICITANTE” que resultó adjudicatario lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” adjudicado que “EL SERVICIO” se entreguen oportunamente y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, por lo que este deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

4. Rescisión administrativa del contrato.

“LICONSA” podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante adjudicado al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en los artículos 54 de la LAASSP, 98 y 99 del RLAASSP y conforme a lo dispuesto en la LFPA, aplicada supletoriamente en lo que corresponda conforme lo establecido en el artículo 11 de la **LAASSP**.

Para el presente procedimiento de contratación, así como para el contrato que se suscriba, se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, en los supuestos siguientes:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la prestación de “**LOS SERVICIOS**” objeto del presente contrato, sin justificación para “**LICONSA**”;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LICONSA**”;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de “**LOS SERVICIOS**” del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de “**LICONSA**”;
- f) Si no realiza la prestación de “**LOS SERVICIOS**” en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a “**LICONSA**”, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación de “**LOS SERVICIOS**” objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**LICONSA**”;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 69 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **“EL PROVEEDOR”** no presta **“LOS SERVICIOS”** objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **“LICONSA”** conforme a las cláusulas del presente contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LICONSA”**
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LICONSA”**, durante la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **“EL PROVEEDOR”** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **“LICONSA”** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LICONSA”** por concepto de la prestación de los servicios hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la adquisición del bien, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente respectiva, de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los servicios podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LICONSA”** establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 70 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso de la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo LICONSA adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41, fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento de este.

5. Sanciones.

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- Los licitantes a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- Los licitantes que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios que propone para la adquisición del bien o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la LAASSP, esto es, que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del bien, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

- Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la LAASSP, es decir, quienes promuevan inconformidad con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación.

Lo anterior independientemente de las multas a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“LICONSA”, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para “LICONSA”. Dicha suspensión se notificará a “EL PROVEEDOR” en el momento que “LICONSA” tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

6. Solicitud de prórrogas.

“LICONSA” requiere que los servicios objeto de la presente Licitación sean entregados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a “LICONSA”, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la UAF.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la UAF considere necesario de acuerdo con la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El proveedor podrá solicitar prórroga durante el periodo de entrega de los servicios establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, éste tendrá un plazo de **06 (seis) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el **numeral IV, punto 9 “Notificaciones a los licitantes”** de la presente convocatoria de Licitación.

A efectos de dar contestación, la UAF correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, en virtud de tener el carácter de área requirente y área contratante, en el presente procedimiento, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **03 (tres) días hábiles** posteriores a su

notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud del proveedor.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de los servicios, será la notificada en la respuesta a la solicitud.

7. Terminación anticipada del contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el área requirente de los servicios través de la UAF, podrán convenir dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurran razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los servicios originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el titular de la UAF y el área requirente de los servicios, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios entregados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, **“LICONSA”** reembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

8. Del procedimiento de conciliación.

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, así como los artículos 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o **“LICONSA”** podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente Licitación.

9. Calidad de los servicios.

El licitante adjudicado quedará obligado ante **“LICONSA”** a responder por la calidad y los vicios ocultos de los servicios contratados y en su caso de los servicios necesarios para la adquisición de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la presente Licitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.

Los servicios que en su caso se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán proporcionarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas solicitadas en el **Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO” correspondiente a cada una de las partidas**, de la presente convocatoria.

10. Facultad de supervisión de los servicios.

La Convocante a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, así como el área técnica, podrán auxiliarse del personal adscrito a dichas áreas para realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismos o por conducto de cualquier otra persona que dicha área designe, respecto al servicio contratado para asegurarse de la calidad del mismo.

Para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a **“LICONSA”** acreditar en su caso el incumplimiento en la prestación de los servicios.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en **“LICONSA”** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

11. Registro de derechos.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

12. Impuestos.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por **“LICONSA”**, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que al efecto se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Asimismo, **“LICONSA”** se obliga a cubrir los impuestos o derechos presentes o futuros que las leyes le llegaran a imponer con motivo de la entrega de los servicios.

13. Cesión de Derechos y Obligaciones.

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual el licitante adjudicado deberá solicitar por escrito el consentimiento de la **“LICONSA”**, especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, **“LICONSA”**, una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por licitante adjudicado.

El licitante adjudicado, deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días hábiles previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que, al momento de presentar

la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual “**LICONSA**”, otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante la entrega de los servicios será clasificada como “**CONFIDENCIAL**” por lo que el licitante adjudicado no podrá hacer uso de la misma en ninguna circunstancia.

14. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas

Mediante la presente convocatoria, se hace del conocimiento del público en general que de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Primero, sección segunda, numeral 6 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, que los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación, deberán observar dicho Protocolo, así como que el mismo puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

15. Protección de datos personales de los licitantes.

De conformidad con el numeral 6, inciso c) de la sección II del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, las dependencias y entidades, se informa a los licitantes, que los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.



**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL COLIMA**



ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE LABORATORIO MILKOSCAN FT-120	1	SERVICIO
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE LABORATORIO KJELTEC 8400 (DIGESTOR Y SCRUBBER)	1	SERVICIO
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CAMPANA DE FLUJO LAMINAR (BACTERIOLOGÍA)	1	SERVICIO

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los servicios, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

- Entregar en tiempo y forma los informes y/o reportes del servicio realizado a los equipos
- El personal que realice dicho servicio debe ser un personal capacitado
- Presentarse con la ropa de trabajo adecuada (bota de seguridad indispensable)
- Presentarse dentro del horario laboral establecido por Liconsa Gerencia Estatal Colima
- Registrarse al entrar a las instalaciones de Liconsa Gerencia Estatal Colima
- Es un contrato de cantidades determinadas

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes al servicio deberán iniciarse al día siguiente de la notificación del fallo y deberán de concluir el 31 de OCTUBRE de 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La prestación de "LOS SERVICIOS", deberá realizarse en la calle de Km. 2 Carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real Los Arcos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28973, en un horario de 8:00 am a 16:00 pm de lunes a viernes.

JK





4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en el departamento de ADQUISICIONES, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del i.v.a.

5.- FORMA DE PAGO

- Pago de la totalidad de los servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción ó

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale **"EL LICITANTE"**, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAAASP, los artículos 95 y 96 del RLAASP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Pena convencional
Por cada día de atraso a la entrega	1%	1%

Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
Ninguno	Ninguno	Ninguno





7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva ente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario". =cumple / no cumple=

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

JR





FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(CANTIDADES DETERMINADAS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE LABORATORIO MILKOSCAN FT-120	1	SERVICIO		
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE LABORATORIO KGLTEC B400 (DIGESTOR Y SCRUBBER)	1	SERVICIO		
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CAMPANA DE FLUJO LAMINAR (BACTERIOLOGÍA)	1	SERVICIO		
SUBTOTAL					\$

La propuesta económica que se presente para ofertar la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, será elaborada en papel membretado de **"EL PARTICIPANTE"**, y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los servicios,
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

ELABORÓ
J. Q. A. JOCELYN PRISCILA HUICOCHEA ORTIZ.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD
GERENCIA ESTATAL COLIMA

Pág. 4 de 3

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN

ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO A EQUIPO KJELTEC DETERMINADOR DE PROTEINAS MARCA FOSS MODELO 8400 SERIE 91711218	1	Servicio
2	SERVICIO A SCRUBBER SERIE 310811476	1	Servicio
3	SERVICIO A DIGESTOR SERIE 91711110	1	Servicio
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CRIOSCOPO MARCA FUNKE GERBER MODELO CRYOSTAR 1 SERIE 7150-01192	1	Servicio

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado proporcionará a "LICONSA" los bienes, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

Especificaciones

Se requieren los bienes descritos en la siguiente tabla conforme a las entregas establecidas por cuestiones de capacidad de almacenamiento en el centro de trabajo.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PESTACION DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios deberá realizarse dentro el **plazo del 01 al 31 de agosto de 2024.**

3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La entrega de "**LOS SERVICIOS**", deberá realizarse en la calle de Lázaro Cárdenas número 642 colonia centro Jiquilpan, Michoacán C.P. 59510, en un horario de 9:00 am a 17:00 pm de lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en el departamento de Adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del i.v.a.

5.- FORMA DE PAGO

- Pago de la totalidad de los bienes recibidos en Liconsa a entera satisfacción.

Pág. 1 de 3

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 80 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale **"EL LICITANTE"**, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Pena convencional
Penas convencionales	1%	Día de atraso por los bienes no entregados

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva ente la solvencia de la proposición presentada, en ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario". =cumple / no cumple=

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo parrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del bien a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

[Handwritten signature]
Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa





FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(CANTIDADES DETERMINADAS)

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD D	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO A EQUIPO KJELTEC DETERMINADOR DE PROTEINAS MARCA FOSS MODELO 8400 SERIE 91711218	1	Servicio		\$
2	SERVICIO A SCRUBBER SERIE 310811476	1	Servicio		
3	SERVICIO A DIGESTOR SERIE 91711110	1	Servicio		
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CRIOSCOPO MARCA FUNKE GERBER MODELO CRYOSTAR 1 SERIE 7150-01192	1	Servicio		
SUBTOTAL					\$

La propuesta económica que se presente para ofertar la entrega de "LOS SERVICIOS", será elaborada en papel membretado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios,
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega de "LOS SERVICIOS".
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

ELABORO

I.Q. LUIS ROBERTO CEJA DIAZ
JEFE DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
DE LA GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN

REVISÓ

RAUL ZEPEDA MARÍN
GERENTE ESTATAL MICHOACÁN DE LICONSA S.A.
DE C.V.





ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL OAXACA

"ANEXO TÉCNICO"

1.-OBJETO Y ALCANCE PARA "LA CONTRATACIÓN" DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE CONTROL DE CALIDAD Y CENTROS DE ACOPIO 2024 PROPIEDAD DE LICONSA EN ADELANTE "EL SERVICIO (S)".

Objeto y Descripción del Servicio: Contratación de "EL SERVICIO (s)" de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE CONTROL DE CALIDAD Y CENTROS DE ACOPIO 2024 PROPIEDAD DE LICONSA**, de la Gerencia Estatal Oaxaca en Carretera Oaxaca-México km 25 Cuadalupe Etlá en cumplimiento a la normatividad vigente, etc.

Alcance: Cumplir con los requisitos solicitados en la norma NXM-EC-17025-IMNC-2018 en el cual el laboratorio se encuentra acreditado y a la normatividad vigente de Liconsa S.A DE C.V

Vigencia: "El servicio" se realizará a partir del día siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO (S)", DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

No. DE PARTIDA	AREA REQUERENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	JULIO	AGOSTO	CANTIDAD TOTAL
1	CONTROL DE CALIDAD	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL EQUIPO MILKOSKAN FTI MARCA FOSS CAMBIO DE LA BOMBA PERISTALTICA, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTO EN MARCHA (CONTROL DE CALIDAD)	1	SERVICIO	1	0	1
2	CONTROL DE CALIDAD	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO MILKOSKAN FTI MARCA FOSS, LIMPIEZA, CAMBIO DE MANGUERAS, PUESTA EN MARCHA (CONTROL DE CALIDAD)	1	SERVICIO	0	1	1
3	CONTROL DE CALIDAD	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL DESTILADOR ELIX 10 MARCA MILLIPORE CON PROTOCOLO DE CALIBRACION DE RESISTIVIDAD/CONDUCTIVIDAD DEL ELIX (CONTROL DE CALIDAD)	1	SERVICIO	0	1	1
4	CONTROL DE CALIDAD	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL AL EQUIPO KHELTEC 8400 SERIE 91736654, DETERMINACION DE PROTEINAS MARCA FOSS, CONSTA DE 3 PIEZAS: BASICO SCRUBER SERIE 11731629, DIGESTOR Y DESTILADOR, LIMPIEZA Y PUESTA EN MARCHA. (CONTROL DE CALIDAD)	1	SERVICIO	0	1	1
5	CONTROL DE CALIDAD	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LINEA BASE MEDICION DE VELOCIDAD Y CONTEO DE PARTICULAS A LA CAMBIANA DE FLUJO LAMINAR MARCA VECO GHFL-A12/PS E-3913. (CONTROL DE CALIDAD)	1	SERVICIO	0	1	1
6	CONTROL DE CALIDAD	SERVICIO DE MONTAJE DEL AIRE ACONDICIONADO MARCA SAMSUNG Y DESMONTAJE DEL AIRE ACONDICIONADO MARCA SAMSUNG DEL CENTRO DE ACOPIO DE SAN JUAN QUICHICOVL EL CUAL DEBE INCLUIR CARGA DE GAS, INSTALACION Y PUESTO EN MARCHA. (CONTROL DE CALIDAD)	1	SERVICIO	1	0	1

00006
1 (Servicios)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 83 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





"ANEXO TÉCNICO"

7	CONTROL DE CALIDAD	SERVICIO DE MONTAJE DEL AIRE ACONDICIONADO MARCA YORD Y DESMONTAJE DEL AIRE ACONDICIONADO MARCA MIRAGE DEL CENTRO DE ACOPIO DE LOMA BONITA, EL CUAL DEBE INCLUIR CARGA DE GAS, INSTALACION Y PUESTO EN MARCHA. (CONTROL DE CALIDAD)	1	SERVICIO	1	0	1
8	CONTROL DE CALIDAD	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO CRIOSCOPOS MARCA CRIOSTAR QUE SE ENCUENTRA EN EL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR	1	SERVICIO	0	1	1
9	CONTROL DE CALIDAD	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO CRIOSCOPOS MARCA CRIOSTAR QUE SE ENCUENTRA EN EL CENTRO DE ACOPIO EL SAN JUAN GUICHICOVI	1	SERVICIO	0	1	1

3.- LA COTIZACIÓN DEBERA CONSIDERAR, LO SIGUIENTE:

- **Fecha y esta deberá estar firmada**
- Características de "Los Servicios" de acuerdo con lo solicitado en este anexo
- Condiciones de entrega: Considerar el tiempo de entrega de acuerdo con el calendario o a lo especificado en este anexo técnico.
- **La cotización se deberá realizarse en moneda nacional.**
- **La vigencia de la cotización deberá de ser a partir de su presentación de su propuesta y hasta el 31 de Diciembre 2024.**
- **Se solicita crédito de 20 días naturales para el pago en caso de resultar adjudicado.**
- **No se otorgan anticipos**
- **En la cotización presentada deberá agregar su Registro Federal de Contribuyente**
- **Indicar si se encuentra registrado en el portal de CompraNet**

4.- CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE "LOS SERVICIOS".

La entrega de "LOS SERVICIOS" se realizará en los domicilios y partidas señalados en el apartado 5, de este anexo, **a más tardar tres semanas, posteriores a la firma del contrato, en días hábiles del mes que corresponda según calendario y sin costo adicional para "LA CONVOCANTE".**

MODO DE VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Como parte de su cotización los licitantes deberán incluir declaración expresa aceptando que, en caso de resultar adjudicados, "LICONSA" a través del personal asignado por cada área requirente, verificará que los "LOS SERVICIOS" se realicen de conformidad con lo establecido a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a este anexo y el contrato respectivo, y que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por aceptados o recibidos.

De ser necesario que el proveedor adjudicatario del contrato entregue documentos que acrediten "Los Servicios" se deberá especificar en este apartado:

- EL PARTICIPANTE" deberá manifestar en su propuesta técnica, que la realización "DEL SERVICIO" que ofrecen a "LICONSA" cumple estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, domicilios relacionados y su aplicación que se establecen en este Anexo.
- Con fundamento en el artículo 31 de "EL REGLAMENTO" el "PARTICIPANTE" deberá manifestar por escrito que "EL SERVICIO" que proporcionará a la "CONVOCANTE", cumplen las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.
- Escrito mediante el cual garantice la calidad "DEL SERVICIO" y que cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "los servicios" objeto sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".
- Escrito en el que señale la fecha de inicio de "LOS SERVICIOS", considerando en su caso, el periodo máximo establecido, el cual deberá realizarse sin costo de flete en la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicado en Carretera Oaxaca-México km. 25, Municipio de Guadalupe, Etlá, Oax., Código Postal 68256 y centros de acopio.

00007

2 (Servicios)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 84 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





“ANEXO TÉCNICO”

- “El Licitante” deberá presentar documentación que acredite tener la experiencia en la realización de los servicios de MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS RELACIONADOS EN ESTE ANEXO con las características señaladas en las partidas por la convocante.
- Propuesta Técnica, la cual debe indicar la partida que cotice, como mínimo las características requeridas en este Anexo, además de indicar en su propuesta el tiempo de entrega del servicio que cotice.

5.- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE “LOS SERVICIOS”.

De las partidas de la 1 a la 5 “Los Servicios” podrán realizarse de 09:00 a 17:00 horas de común acuerdo con la Titular del Departamento de Control de Calidad y el licitante ganador de cada partida, en las instalaciones de la convocante, ubicada en Carretera Oaxaca- México km 25 en el municipio de Guadalupe Etla, C.P. 68256.

La partida 8 el servicio se deberá realizar en Díaz Ordaz No. 20 Colonia el Porvenir, San Juan Cotzocón Mixe, Oaxaca (a 463 km. de la Gerencia Estatal Oaxaca) a partir de las 14:00 hrs.

Las partidas 6 y 9 el servicio se deberá realizar en carretera transísmica kilómetro 186, de la comunidad de Mogoñe Viejo, San Juan Guichicoví Juchitán Oaxaca (a 370 km. De la Gerencia Estatal Oaxaca) a partir de las 14:00 hrs.

La partida 7 el servicio se deberá realizar en Carretera Federal ciudad alemán-Sayula kilómetro 22 + 900, municipio de loma bonita, Oaxaca (a 265 km. De la Gerencia Estatal Oaxaca) a partir de las 14:00 hrs.

El proveedor debe realizar el servicio iniciando y concluyendo el mismo día programado de común acuerdo con el Departamento de Control de Calidad y el responsable de los Centros de Acopio.

6.- PERSONAL RESPONSABLE DE RECIBIR “LOS SERVICIOS” Y VERIFICAR QUE “LOS SERVICIOS” CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

- Por parte del área de control de calidad la persona responsable de verificar el servicio es la Q.B. Marbelia Rueda Girón, en coordinación con los QUÍMICOS ANALISTAS que designe.
- Centro de acopio El Porvenir la persona responsable de verificar el servicio es el C. José Eduardo Albavera Eugenio.
- Centro de acopio San Juan Guichicoví la persona responsable de verificar el servicio es la Ing. Patricia Itzael Palacios Verdejo.
- Centro de acopio Loma Bonita la persona responsable de verificar el servicio es la Lic. Nayeli Aguilar Aguilar

7.- PERSONAL RESPONSABLE DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

La Q.B. MARBELIA RUEDA GIRON JEFA DEL AREA DE CONTROL DE CALIDAD, será la responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato en términos de calidad y oportunidad, de conformidad con el Art.84 del Reglamento de la Ley y a las definiciones del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, “LOS SERVICIOS” no se tendrán por aceptados o recibidos.

8.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS” Y VICIOS OCULTOS

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la “LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de la calidad de “LOS SERVICIOS” y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

• “EL “LICITANTE” que realice “LOS SERVICIOS” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el contrato que se derive del procedimiento de contratación y/o en la legislación aplicable.

• El “LICITANTE”, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “Los Servicios” objeto de esta invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.

- Los “LICITANTES” que resulten adjudicatarios del contrato deberán manifestar en su cotización, que “LOS SERVICIOS” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se solicitan y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos en su realización y en los materiales que en su caso hayan utilizado para la realización de “Los Servicios”, la cual tendrá una vigencia mínima de 05 (cinco) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el “PROVEEDOR” a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, “LOS BIENES” y/o “LOS SERVICIOS” que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en el lugar en que se hubiesen entregado, en un periodo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria. (Los costos de envío y traslados correrán por cuenta del “PROVEEDOR”).

00008
3 (Servicios) *[Firma]*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 85 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





“ANEXO TÉCNICO”

- Escrito en el que se comprometa que durante la vigencia del contrato, el licitante ganador entregará al titular del Departamento de Control de Calidad, según la partida que corresponda, a más tardar un día antes de la realización de cada servicio las cédulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día en que se realizó el mismo. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.
- Escrito mediante el cual garantice la calidad de "LOS SERVICIOS" y que cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "los servicios" objeto, sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".
- "El Licitante" deberá presentar documentación que acredite tener la experiencia en la realización de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos con las características señaladas en cada partida por la convocante.
- Escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste que quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

9.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO INDIVISIBLE

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "La Ley", el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de **10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del contrato, **cheque certificado o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "Liconsa S.A. de C.V" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

10.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

"El proveedor adjudicatario del contrato, deberá manifestar por escrito que "Los Servicios" ofertados y/o entregados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN SEAN NECESARIOS. Y en especial debe dar cumplimiento específicamente la(s) norma(s): **NOM-026-ENER-2015 PARA AIRES CONDICIONADOS**.

11.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de las proposiciones será a través del criterio de evaluación binaria (cumple, no cumple), mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por "LICONSA" y oferte el precio más bajo, se verificará que cumplan con los requisitos técnicos, administrativos y legales.

El criterio por utilizar será el "binario" =cumple / no cumple=

11.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del bien/servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

12.- FOMA DE PAGO

No se otorgará anticipo y el pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales posteriores y el pago será por la totalidad de los servicios prestados en Liconsa a entera satisfacción, a partir de la presentación de las facturas para revisión en el área de CONTROL DE CALIDAD, adscrito a la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en Carretera Oaxaca-México km. 25, Municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, en caso que la factura entregada por el proveedor para su revisión, presente errores o deficiencias, LICONSA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de los Artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

00009

4 (Servicios)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 86 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





"ANEXO TÉCNICO"

El pago se realizará mediante cheque nominativo, transferencia electrónica ó depósito, "LICONSA" se obliga a pagar a el proveedor mediante deposito a la cuenta bancaria número; sucursal; plaza; clave de transferencia interbancaria y nombre del Banco.

Los pagos se realizarán en moneda nacional (pesos mexicanos) conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. Los impuestos serán pagados por "LICONSA", en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas y por separado de los demás importes.

El proveedor deberá enviar al correo electrónico de mrueda@liconsa.gob.mx o hmarbin@yahoo.com.mx (área encargada de recibir y tramitar el pago) el **archivo XML y la factura en formato PDF**.

Complemento de Pago

El Pago en Parcialidades o Diferido (PPD), es utilizado por los contribuyentes cuando el pago se realiza al amparo de una factura, en pagos parciales o en una fecha posterior a la emisión del CFDI (factura). Por cada pago parcial, el emisor del CFDI debe generar un complemento de pago en un archivo XML con información detallada relacionada a la factura original, como lo establece a Regla 2.7.1.32. de la Miscelánea Fiscal vigente.

El CFDI con "Complemento para recepción de pagos" deberá emitirse a los siguientes correos: rcruz@liconsa.gob.mx correspondiente al LC. Roque Cruz Ruiz, Coordinador del Área Contable de la Gerencia Estatal Oaxaca de Liconsa, S.A. de C.V.), rcastillejos@liconsa.gob.mx correspondiente al C.P. Roque Castillejos Robles, Cajero y encargado de aplicar el pago, juandedios@liconsa.gob.mx correspondiente al Ing. Jose Alejandro Juan de dios Luis, Encargado del Almacén General de Refacciones y al correo de mrueda@liconsa.gob.mx correspondiente a la Q.B. Marbelia Rueda Girón, Jefa del Departamento de Control de Calidad y Área Técnica, a más tardar al quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos. El complemento de pago es un documento adicional en formato tipo factura, adjunto a un comprobante de pago original que proporciona información detallada sobre los pagos recibidos; siendo una disposición fiscal relacionada con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

El complemento de pago sirve a la autoridad fiscal, para facilitar el seguimiento de contabilidad y otorgar transparencia en operaciones de flujo de efectivo en una relación el cliente-proveedor, por lo que la no observancia estricta de esta obligación Fiscal puede llevar a consecuencias que pueden incluir multas y recargos por incumplimiento, invalidación parcial o total de CFDI, el contribuyente podría enfrentar auditorías del SAT y afectar la situación fiscal propia y de otros contribuyentes.

13.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

El incumplimiento por parte de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Pena convencional
Penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.	Dos por ciento (2%)	por cada día hábil de atraso al no entregar "LOS SERVICIOS", de acuerdo con lo establecido en el contrato y calendario correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por "LA CONVOCANTE".

Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
a).- Si por motivos imputables al proveedor, no se realizan "LOS SERVICIOS" o entera satisfacción de LICONSA y se tenga la necesidad de atender las fallas con un tercero, el costo que se genere del servicio será con cargo al PROVEEDOR.	Dos por ciento (2%)	Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato
b).- A partir de que LICONSA solicite el SERVICIO CORRECTIVO al PROVEEDOR, este contará máximo con 24 horas para acudir a atender y		00010

5 (Servicios)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 87 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





"ANEXO TÉCNICO"

<p>solucionar la falla, después de este tiempo LICONSA quedará facultada para efectuar el SERVICIO con un TERCERO y en caso de que el COSTO sea más alta, por escrito se hará del conocimiento del prestador del contrato adjudicado adjuntando la factura del servicio que dejó de prestar, con la finalidad de que este pague la diferencia, de igual forma en dicha escrito se mencionará la aplicación de la pena convencional que corresponda, y se anexará la orden o reporte de notificación que le fue enviada.</p>		
---	--	--

Las cantidades por deducir o a penalizar se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la pena o deductiva a través del esquema eScinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA "s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penalizaciones o deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos

La notificación y cálculo de las penas o deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LICONSA", por escrito o vía correo electrónico, aun cuando haya concluido la vigencia del contrato.

El importe de la penalización y/o deducción aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente en base a lo señalado en el oficio GEO/TJGC/0696/2024 de fecha 21 de marzo del 2024, para lo cual el "Licitante" adjudicatario de cada contrato deberá entregar al administrador de contrato y/o área encargada de tramitar el pago lo siguiente:

- El proveedor tiene que generar la nota de crédito al no contar con este documento fiscal no se podrá descontar el importe correspondiente a la pena y/o deducción.
- Al momento de generar la nota de crédito se debe de verificar que venga bien desglosado el IVA de la sanción, pena y/o deducción, asimismo la (RETENCION) que se genere de la nota de crédito y/o factura de egresos, la cual deberá ser validada por el Área Contable de "LA CONVOCANTE" previo a su timbrado.

O finalmente en último de los casos el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura.

14.- RESPONSABILIDAD LABORAL CIVIL O FISCAL

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los "LICITANTES", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

15.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- Rescisión del contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "PROVEEDOR" que se estipulen en ese documento.

- Terminación Anticipada del contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de "LOS SERVICIOS" originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SEF". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

16.- VERIFICACIÓN Y CONCILIACION DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

00011

6 (Servicios)

[Handwritten signature]





"ANEXO TÉCNICO"

Adicionalmente al requerimiento administrativo que se realiza a los licitantes en el procedimiento de contratación que corresponda, durante la vigencia de "El servicio" de deberá supervisar lo siguiente:

Durante la vigencia del contrato, el licitante ganador entregará al Departamento de control de calidad o enviará al correo rueda@liconsa.gob.mx o hmarbin@yahoo.com.mx, máximo al día siguiente de haber realizado el pago, las cédulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los vouchers de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día en que se realizó el mismo. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.

En caso de que "EL PROVEEDOR" tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a "LA CONVOCANTE" tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de "LOS SERVICIOS".

Titular de Área Requiriente



Q.B. MARBELIA RUEDA GIRON

JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD

Vo. Bo.



MVZ. TEODORO J. GUZMÁN CORRAL
GERENTE ESTATAL

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(CANTIDADES DETERMINADAS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL EQUIPO MILKOSKAN FTI MARCA FOSS CAMBIO DE LA BOMBA PERISTALTICA, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTO EN MARCHA (CONTROL DE CALIDAD)	1	SERVICIO	\$	\$
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO MILKOSKAN FTI MARCA FOSS, LIMPIEZA, CAMBIO DE MANGUERAS, PUESTA EN MARCHA (CONTROL DE CALIDAD)	1	SERVICIO	\$	\$
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL DESTILADOR ELIX 10 MARCA MILLIPORE CON PROTOCOLO DE CALIBRACION DE RESISTIVIDAD/CONDUCTIVIDAD DEL ELIX (CONTROL DE CALIDAD)	1	SERVICIO	\$	\$
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL AL EQUIPO KJELTEC 8400 SERIE 91736654, DETERMINACION DE PROTEINAS MARCA FOSS, CONSTA DE 3-PIEZAS: BASICO SCRUBER SERIE 91731609, DIGESTOR Y DESTILADOR, LIMPIEZA Y PUESTA EN MARCHA. (CONTROL DE CALIDAD)	1	SERVICIO	\$	\$
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LINEA BASE MEDICION DE VELOCIDAD Y CONTEO DE PARTICULAS A LA CAMPANA DE FLUJO LAMINAR MARCA VECO GHFL-A12/PS E-3913. (CONTROL DE CALIDAD)	1	SERVICIO	\$	\$
6	SERVICIO DE MONTAJE DEL AIRE ACONDICIONADO MARCA SAMSUNG Y DESMONTAJE DEL AIRE ACONDICIONADO MARCA SAMSUNG DEL CENTRO DE ACOPIO DE SAN JUAN	1	SERVICIO	\$	\$

7 (Servicios)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 89 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





"ANEXO TÉCNICO"

	GUICHICOVI, EL CUAL DEBE INCLUIR CARGA DE GAS, INSTALACION Y PUESTO EN MARCHA. (CONTROL DE CALIDAD)				
7.	SERVICIO DE MONTAJE DEL AIRE ACONDICIONADO MARCA YORD Y DESMONTAJE DEL AIRE ACONDICIONADO MARCA MIRAGE DEL CENTRO DE ACOPIO DE LOMA BONITA, EL CUAL DEBE INCLUIR CARGA DE GAS, INSTALACION Y PUESTO EN MARCHA. (CONTROL DE CALIDAD)	1	SERVICIO	\$	\$
8.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO CRIOSCOPOS MARCA CRIOSTAR QUE SE ENCUENTRA EN EL CENTRO DE ACOPIO EL PORVENIR	1	SERVICIO	\$	\$
9.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO CRIOSCOPOS MARCA CRIOSTAR QUE SE ENCUENTRA EN EL CENTRO DE ACOPIO EL SAN JUAN GUICHICOVI	1	SERVICIO	\$	\$
SUBTOTAL				\$	\$
IVA				\$	\$
TOTAL				\$	\$

(CON LETRA)

La propuesta económica que se presente para ofertar la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, será elaborada en papel membretado de **"EL PARTICIPANTE"**, y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los servicios,
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

00013

8 (Servicios)

Pich
A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 90 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO

ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO EXTERNO CORRECTIVO NO BREAK MARCA VOGAR MODELO LAM360 DE 160 AMP. REPARACIÓN DE REGULADOR, CAMBIAR CONTACTOR PRINCIPAL DE ARRANQUE, Y PORTAFUSIBLES LIMPIEZA, REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA, REVISAR Y/O CAMBIAR EXTENSIÓN ELÉCTRICA PRUEBAS DE SALIDA REVISIÓN DE CONECTORES Y TOMAS DE CORRIENTE INCLUYE LECTURA DE ENTRA Y SALIDAS DE VOLTAJE, AMPERAJE Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.	1	SERVICIO
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLACA ELÉCTRICA CON AGITACIÓN MAGNÉTICA. MARCA INROL. REPARACIÓN DE 3 TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA CONTROL DE AGITADORES.	1	SERVICIO
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL EQUIPO EXP. No. 143 BAÑO MARIA THERMO FISHER SCIENTIFIC MODELO: 2833 SERIE: 204311-1259 QUE INCLUYAN REFACCIONES, NOTA: EL EQUIPO NO PRENDE AL PARECER TIENEN DAÑO DE LA TARJERA		
4	MANTENIMIENTO PARA LAS UNIDADES DE VENTANA PARA LOS LABORATORIOS DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO EXP. NO. 76, ENTERO PATÓGENOS EXP. NO. 77 Y DE INCUBACIÓN EXP. NO. 78, QUE INCLUYA LAS REFACCIONES: - 6 PREFILTROS PARA LAS UNIDADES DE VENTANA MULTIPLEAT 40 DE 24X24X2 PULG - 5 FILTROS HEPA, H13 CON SEPARADORES DE ALUMINIO MARCO GALVANIZADO TIPO CAJA DIMENSIONES DE 24X24X5.875" (UNO PARA CADA LABORATORIO) INSTALACIÓN: DE LOS PREFILTROS Y DE LOS FILTROS HEPA CALIFICACIÓN: DE LOS FILTROS QUE INCLUYA LAS SIGUIENTES PRUEBAS: 1. PRUEBA DE INTEGRIDAD 2. PRUEBA DE LAMINARIDAD 3. VELOCIDAD DE AIRE 4. CONTEO DE PARTÍCULAS TOTALES A NIVEL DE ÁREA.	1	SERVICIO
5	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA ANALIZADOR DE INFRARROJO CERCAN EXP. No. 141 MARCA THERMO SCIENTIFIC ANTARIS II	1	SERVICIO
6	SERVICIO DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES QUÍMICOS UBICADA EN CUARTO CALIENTE DE CONTROL DE	1	SERVICIO

Página 1 de 6



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 91 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





	CALIDAD INCLUYE MOTOR DE 2HP BIFASICO-MONOFASICO 110-220 V CON TURBINA DE 10" DE DIÁMETRO PARA EXTRACCIÓN EN DUCTO DE 8 "Y ADECUACIÓN DE DUCTERIA DE 8" DE DIÁMETRO CON UNA DISTANCIA DE 16 METROS CON INCLUYEN CODOS, COPLES Y LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN.		
7	SERVICIO DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES QUÍMICOS UBICADA EN LABORATORIO DE BALANZAS DE CONTROL DE CALIDAD INCLUYE MOTOR DE 2HP BIFASICO-MONOFASICO 110-220V CON TURBINA DE EXTRACCIÓN DE 10" ASI COMO SU FIJACIÓN A TECHO.	1	SERVICIO

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los servicios, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

1.- DEL CONTRATO CERRADO

De conformidad con lo indicado en la fracción XVI del artículo 29 de "LA LEY" y en la fracción II inciso "I" del artículo 39 de "EL REGLAMENTO", en el Anexo se incluye el Modelo de Contrato en el MFJ al que para la presente Licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

La entrega de los servicios deberá ser iniciados a partir del día siguiente de la notificación del fallo y deberán de concluir máximo 60 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

La entrega de "LOS SERVICIOS" deberá ser en conforme a los requerimientos que "LA CONVOCANTE" realice por escrito al "LICITANTE" ganador, cumpliendo estrictamente con los requerimientos, características y especificaciones técnicas contenidas en la presente convocatoria y sin costo de flete, en el Almacén General de "LA CONVOCANTE" con domicilio en **Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., C.P. 76120**; por lo que el "LICITANTE" ganador deberá de tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos en la entrega y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en el departamento de adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido la fianza expedida por una institución autorizada para ello, a favor de **Liconsa, S.A. de C.V.**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del I.V.A.

5.- FORMA DE PAGO

- Los pagos se realizaran por el 100% (cien por ciento) del valor total de los servicios facturados y suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, el pago se llevará a cabo a los

Página 2 de 6





20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, en la caja de "LA CONVOCANTE", ubicada en **Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro.**, de lunes a viernes 9:00 a las 14:00 horas, en la caja de "LA CONVOCANTE" en el domicilio antes señalado; los archivos PDF y el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML, deberá ser enviado en forma electrónica al correo facturasliconsagro@hotmail.com y msanchezm@liconsa.gob.mx.

- El precio de "LOS SERVICIOS" deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la entrega de "LOS SERVICIOS".

6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", de los acuerdos de los servicios establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Pena convencional
Por cada día hábil de retraso injustificado	.5%	Sobre el monto de "LOS SERVICIOS" no prestados conforme al plazo establecido en el presente contrato, en los términos señalados en el "ANEXO TÉCNICO".

Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
Por incumplimiento parcial o deficiente	.5%	Sobre el monto de "LOS SERVICIOS" suministrados en forma parcial o deficiente.

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

El criterio a utilizar será el "binario", =cumple / no cumple

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del bien a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las



características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo **CONDICIONES PARA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** los proveedores adjudicados deberán conocer y hacer cumplir las Consignas contenidas en el Anexo Técnico correspondiente para cada partida de esta convocatoria, a entera satisfacción del área requirente.

"LA CONVOCANTE", a través del Administrador del Contrato designará a los encargados de verificar que la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se lleve a cabo cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato, **"LOS SERVICIOS"** se llevarán a cabo en **"LA CONVOCANTE"** con domicilio en **Acceso IV, No. 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., C.P. 76120**, por lo que el **"LICITANTE"** ganador deberá de tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos en la prestación de los servicios y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	MANTENIMIENTO EXTERNO CORRECTIVO NO BREAK MARCA VOGAR MODELO LAM360 DE 160 AMP. REPARACIÓN DE REGULADOR, CAMBIAR CONTACTOR PRINCIPAL DE ARRANQUE, Y PORTAFUSILES LIMPIEZA, REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA, REVISAR Y/O CAMBIAR EXTENSIÓN ELÉCTRICA PRUEBAS DE SALIDA REVISIÓN DE CONECTORES Y TOMAS DE CORRIENTE INCLUYE LECTURA DE ENTRA Y SALIDAS DE VOLTAJE, AMPERAJE Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.	1	SERVICIO		
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLACA ELÉCTRICA CON AGITACIÓN MAGNÉTICA. MARCA INROL. REPARACIÓN DE 3 TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA CONTROL DE AGITADORES.	1	SERVICIO		
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL EQUIPO EXP. No. 143 BAÑO MARIA THERMO FISHER SCIENTIFIC MODELO: 2833 SERIE: 204311-1259 QUE INCLUYAN REFACCIONES, NOTA: EL EQUIPO NO PRENDE AL PARECER TIENEN DAÑO DE LA TARJERA				
4	MANTENIMIENTO PARA LAS UNIDADES DE VENTANA PARA LOS LABORATORIOS DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO EXP. NO. 76, ENTERO PATÓGENOS EXP. NO. 77 Y DE INCUBACIÓN EXP. NO. 78, QUE INCLUYA	1	SERVICIO		

Página 4 de 6



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 94 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



	<p>LAS REFACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 6 PREFILTROS PARA LAS UNIDADES DE VENTANA MULTIPLEAT 40 DE 24X24X2 PULG - 5 FILTROS HEPA, H13 CON SEPARADORES DE ALUMINIO MARCO GALVANIZADO TIPO CAJA DIMENSIONES DE 24X24X5.875" (UNO PARA CADA LABORATORIO) <p>INSTALACIÓN: DE LOS PREFILTROS Y DE LOS FILTROS HEPA</p> <p>CALIFICACIÓN: DE LOS FILTROS QUE INCLUYA LAS SIGUIENTES PRUEBAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PRUEBA DE INTEGRIDAD 2. PRUEBA DE LAMINARIDAD 3. VELOCIDAD DE AIRE 4. CONTEO DE PARTÍCULAS TOTALES A NIVEL DE ÁREA. 				
5	<p>PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA ANALIZADOR DE INFRARROJO CERCAN EXP. No. 141 MARCA THERMO SCIENTIFIC ANTARIS II</p>	1	SERVICIO		
6	<p>SERVICIO DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES QUÍMICOS UBICADA EN CUARTO CALIENTE DE CONTROL DE CALIDAD INCLUYE MOTOR DE 2HP BIFÁSICO-MONOFÁSICO 110-220 V CON TURBINA DE 10" DE DIÁMETRO PARA EXTRACCIÓN EN DUCTO DE 8" Y ADECUACIÓN DE DUCTERÍA DE 8" DE DIÁMETRO CON UNA DISTANCIA DE 16 METROS CON INCLUYEN CODOS, COPLES Y LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN.</p>	1	SERVICIO		
7	<p>SERVICIO DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES QUÍMICOS UBICADA EN LABORATORIO DE BALANZAS DE CONTROL DE CALIDAD INCLUYE MOTOR DE 2HP BIFÁSICO-MONOFÁSICO 110-220V CON TURBINA DE EXTRACCIÓN DE 10" ASI COMO SU FIJACIÓN A TECHO.</p>	1	SERVICIO		
			SUBTOTAL		





La propuesta económica que se presente para ofertar la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, será elaborada en papel membretado de **"EL PARTICIPANTE"**, y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los servicios.
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega de **"LOS SERVICIOS"**,
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

[Handwritten Signature]
 Página 6 de 6
2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUERTO RICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 96 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUERTO RICO



ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL TLAXCALA

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA

I.- Objeto de la contratación:

La contratación de "Servicios de mantenimiento para los equipos del laboratorio de Control de Calidad" en lo sucesivo LOS SERVICIOS para la Gerencia Estatal Tlaxcala de "Liconsa, S.A. de C.V.", en lo sucesivo "LICONSA", para el ejercicio 2024.

II.- Descripción detallada de "LOS SERVICIOS":

Partida	Sub partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	1.1	Servicio de mantenimiento preventivo para: Campana de Flujo Laminar Marca SEV, mod. CFL-102. El servicio de mantenimiento deberá consistir en: - Revisión del sistema motriz; - Revisión del sistema eléctrico, - Cambio de filtro de baja eficiencia de las toma de aire de la unidad. - Medición de la velocidad del aire. - Clasificación de la calidad del aire. - Reporte de campo que incluirá los resultados de las verificaciones. - Montaje y desmontaje de los componentes, así como la sustitución de accesorios y componentes por nuevos de ser necesario. El servicio se deberá realizar por personal competente, capacitado y autorizado en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala a satisfacción del cliente.	1	Servicio
1	1.2	Servicio de mantenimiento preventivo para: - Refrigerador de 2 puertas, Marca TORREY mod. VRD-52 El servicio de mantenimiento deberá consistir en: Reparación y/o limpieza de cristales de puertas que incluya montaje y desmontaje de los mismos, cambios de empaque perimetral con imán y sello hermético, limpieza a condensador, lavado de evaporador y compresores, servicio general a motores, aspas, lubricación de bujes (si aplica), detección de fugas de gas, voltaje y amperaje, controlador de paro y arranque de acuerdo al modelo y marca del refrigerado y considerar la carga de gas refrigerante, así como la sustitución de accesorios y componentes nuevos de ser necesario. El servicio se deberá realizar por personal competente, capacitado y autorizado en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala a satisfacción del cliente.	1	Servicio
1	1.3	Servicio de mantenimiento preventivo para: - Refrigerador de 2 puertas, Marca American mod. RC600-2. El servicio de mantenimiento deberá consistir en: Reparación y/o limpieza de cristales de puertas que incluya montaje y desmontaje de los mismos, cambios de empaque perimetral con imán y sello hermético, limpieza a condensador, lavado de evaporador y compresores, servicio general a motores, aspas, lubricación de bujes (si aplica), detección de fugas de gas, voltaje y amperaje, controlador de paro y arranque de acuerdo al modelo y marca del refrigerado y considerar la carga de gas refrigerante, así como la sustitución de accesorios y componentes nuevos de ser necesario.	1	Servicio



		El servicio se deberá realizar por personal competente, capacitado y autorizado en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala a satisfacción del cliente.		
1	1.4	Servicio de mantenimiento preventivo para: - Refrigerador de 4 puertas, Marca American mod. RC600-4 El servicio de mantenimiento deberá consistir en: Reparación y/o limpieza de cristales de puertas que incluya montaje y desmontaje de los mismos, cambios de empaque perimetral con imán y sello hermético, limpieza a condensador, lavado de evaporador y compresores, servicio general a motores, aspas, lubricación de bujes (si aplica), detección de fugas de gas, voltaje y amperaje, controlador de paro y arranque de acuerdo al modelo y marca del refrigerado y considerar la carga de gas refrigerante, así como la sustitución de accesorios y componentes nuevos de ser necesario. El servicio se deberá realizar por personal competente, capacitado y autorizado en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala a satisfacción del cliente.	1	Servicio
1	1.5	Servicio de mantenimiento preventivo para: - Refrigerador de 2 puertas, Marca Whirlpool mod. 7EDSHHE El servicio de mantenimiento deberá consistir en: Reparación y/o limpieza de cristales de puertas que incluya montaje y desmontaje de los mismos, cambios de empaque perimetral con imán y sello hermético, limpieza a condensador, lavado de evaporador y compresores, servicio general a motores, aspas, lubricación de bujes (si aplica), detección de fugas de gas, voltaje y amperaje, controlador de paro y arranque de acuerdo al modelo y marca del refrigerado y considerar la carga de gas refrigerante, así como la sustitución de accesorios y componentes nuevos de ser necesario. El servicio se deberá realizar por personal competente, capacitado y autorizado en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala a satisfacción del cliente.	1	Servicio
1	1.6	Servicio de mantenimiento preventivo para: Unidad de Manejo de Aire Climatex con filtro absoluto de alta eficiencia (99.997 %) El servicio de mantenimiento deberá consistir en: Limpieza general de todo el equipo, montaje y desmontaje del equipo en general, incluyendo condensador y sistema eléctrico, revisión de válvulas, tubería, cambio de filtros y puesta en marcha verificando presiones de carga, manejadora y condensadora (revisión de gas, maifa, motor, sistema eléctrico y 4 filtros 20x20 cm) 2 filtros bolsa 24x12, 3 bolsas 2 HEPA T-S HTES, servicio en área línea base y clasificación de área, así como la sustitución de accesorios y componentes nuevos de ser necesario. El servicio se deberá realizar por personal competente, capacitado y autorizado en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala a satisfacción del cliente.	1	Servicio
1	1.7	Servicio de mantenimiento preventivo para: Purificador de agua Sistema Elix 10 con tanque de capacidad de 60L, Marca: Millipore, mod. Elix 10. El servicio de mantenimiento deberá consistir en: Revisión general de todos y cada uno de los componentes, incluir kit de refacciones, componentes (pre tratamiento, módulos de somatización, filtros, tabletas de cloro, tabletas para limpieza) así como la sustitución de estos por nuevos de ser necesario. El servicio se deberá realizar por personal competente, capacitado y autorizado en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala a satisfacción del cliente.	1	Servicio
1	1.8	Servicio de mantenimiento preventivo para: - Autoclave Marca AESA CV300, No. Serie: 1157	1	Servicio



		El servicio de mantenimiento deberá consistir: inspección detallada y exhaustiva (control de temperatura, sensor temperatura, switch de presión, unidad de potencia, conectores, válvula solenoide y elemento calefactor) para identificar cualquier signo de desgaste, daño o mal funcionamiento, limpieza profunda de todas las partes para eliminar residuos o contaminantes que afecten su funcionamiento y calibración precisa para garantizar resultados precisos y consistentes en los ciclos de esterilización, así como la sustitución de accesorios y componentes por nuevos de ser necesario. El servicio se deberá realizar por personal competente, capacitado y autorizado en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala a satisfacción del cliente.		
1	1.9	Servicio de mantenimiento preventivo para: - Autoclave Felisa F-399, No. Serie: 0809031 El servicio de mantenimiento deberá consistir: inspección detallada y exhaustiva (control de temperatura, sensor temperatura, switch de presión, unidad de potencia, conectores, válvula solenoide y elemento calefactor) para identificar cualquier signo de desgaste, daño o mal funcionamiento, limpieza profunda de todas las partes para eliminar residuos o contaminantes que afecten su funcionamiento y calibración precisa para garantizar resultados precisos y consistentes en los ciclos de esterilización, así como la sustitución de accesorios y componentes por nuevos de ser necesario. El servicio se deberá realizar por personal competente, capacitado y autorizado en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala a satisfacción del cliente.	1	Servicio

El plazo para la realización de los mantenimientos y/o calibraciones será de acuerdo a la siguiente tabla, las partidas a realizar serán señaladas en el programa de ejecución de este anexo técnico, posterior a la emisión o notificación de adjudicación.

Dicho programa estará sujeto a cambios, disponibilidad y satisfacción del cliente y proveedor.

No. PARTIDAS	PROGRAMA DE EJECUCIÓN		
	MAYO	JUNIO/JULIO	AGOSTO/SEPTIEMBRE
1.1			100%
1.2		100%	
1.3		100%	
1.4		100%	
1.5		100%	
1.6	100%		
1.7	100%		
1.8	100%		
1.9			100%

III.- Lugar de la prestación del servicio:

La realización de "LOS SERVICIOS" será en la Gerencia Estatal Tlaxcala ubicada en kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín Vía Nativitas s/n, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730, tomando en consideración las especificaciones, características y demás condiciones establecidas en el presente anexo.

IV.- Cargo de la persona responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor, comisionado:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 99 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Los responsables de vigilar el cumplimiento de "LOS SERVICIOS" realizados por el "EL PROVEEDOR", son la C. Delfina Valdivia Farfán, Coordinador de Laboratorio de Control de Calidad, junto con el C. José Francisco Ramos Castillo, Subgerente de Operaciones de "LICONSA".

V.- Lugar y forma de pago:

"LICONSA" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" "LOS SERVICIOS", veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas y será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica (cumpliendo con los requisitos establecidos por el Departamento de Cuentas por Pagar) a favor de "EL PROVEEDOR", por lo que este se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes y deberán presentar el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF, las cuales deberán contener el desglose de "LOS SERVICIOS", así como el número de contrato, ajustándose a los precios establecidos en el mismo y la determinación, en su caso, de la pena convencional y deducciones al pago aplicables.

Los días para la presentación de **pre facturas a revisión** serán los **viernes de 09:00 a 14:00 horas**; si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Contabilidad de "LICONSA", ubicada en kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín Vía Nativitas s/n, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730.

Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato respectivo. Las facturas deberán ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre de "EL PROVEEDOR", conforme a las Leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, a través de cheque nominativo en la Caja General de "LICONSA" ubicada en kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín Vía Nativitas s/n, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. 90730, o a través de transferencia electrónica en la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR"; en caso de que la factura entregada por el proveedor para su revisión, presente errores o deficiencias, "LICONSA" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de los Artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VI.- Obligaciones del personal del proveedor en caso de realización de servicios:

EL PROVEEDOR deberá garantizar que la realización de "LOS SERVICIOS" cumpla estrictamente con las condiciones establecidas en el Anexo, por lo que será total responsabilidad de EL PROVEEDOR adjudicado que "LOS SERVICIOS" se realicen a entera satisfacción de "LICONSA", así mismo, deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas; al momento de la entrega, el proveedor y el personal asignado por "LICONSA", verificarán finalmente la calidad de "LOS SERVICIOS" realizados.

- ➔ El proveedor deberá presentarse en las instalaciones de Liconsa Gerencia Estatal Tlaxcala en caso de ser necesario para realizar un levantamiento previo a enviar su propuesta técnica económica, así como su calendario de ejecución, el cual deberá ser aprobado por el área requirente.
- ➔ Los muestreos deberán ser realizados en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala o en su caso solicitar autorización para trasladar el o los equipos fuera de las instalaciones y verificar que los equipos se le entregan en condiciones de operación y así garantizar la funcionalidad operacional de los equipos después de haber realizado "LOS SERVICIOS".
- ➔ El costo de "LOS SERVICIOS" debe incluir todos los gastos para la realización de los mismos en las instalaciones del Laboratorio de Control de Calidad de la Gerencia Estatal Tlaxcala (incluir desde el traslado a la planta o si es su caso envío a sus instalaciones, ejecución y la entrega de reportes).
- ➔ Los mantenimientos se deben realizar, por personal que demuestre competencia y que esté autorizado por el fabricante, en las instalaciones del Laboratorio de Control de Calidad de la Gerencia Estatal Tlaxcala y entregarse a satisfacción del Cliente.
- ➔ El proveedor y su personal deberán traer consigo todas las herramientas necesarias para realizar el mantenimiento y/o calibraciones.





En el caso de que "LICONSA" haya verificado y supervisado que "LOS SERVICIOS", se determine que no reúne las condiciones mínimas de calidad o no cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo, "LICONSA", no recibirá los mismos, dando el aviso correspondiente al proveedor, para que se proceda con las adecuaciones correspondientes, sin exceder el plazo contratado.
El proveedor no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio a la realización de "LOS SERVICIOS".

VII.- Vigencia del contrato y/o pedido:

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

"LOS SERVICIOS" se formalizarán a través de contrato cerrado en términos del artículo 45 de la LAASSP y su Reglamento en el Artículo 85.

VIII.- Precio:

El importe total señalado, será únicamente con fines de evaluación, "LICONSA" solamente pagará los los servicios efectivamente realizados, actuando dentro de los montos establecidos en el contrato, de acuerdo al artículo 45 de "LA LEY".

El precio de "LOS SERVICIOS" motivo de esta licitación deberán presentarse en pesos mexicanos, por cada una de las partidas, así como el total de la propuesta, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos.

El precio ofertado deberá incluir todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de "LOS SERVICIOS".

El proveedor deberá considerar en su propuesta económica todos los costos directos e indirectos de la realización de "LOS SERVICIOS", es conveniente señalar que "LICONSA" no realizará ningún pago adicional con respecto a "LOS SERVICIOS".

IX. Garantía de cumplimiento de "EL SERVICIO":

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "LICONSA S.A. DE C.V.", por el importe correspondiente al **10% del monto total del contrato**, dicha cantidad es "SIN INCLUIR" el impuesto al Valor Agregado.

X.- Pena convencional:

Con fundamento a lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará al proveedor una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) diario sobre el importe total de "EL SERVICIO" que no se realice en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo, hasta un máximo del importe de la garantía de cumplimiento del mismo, en cuyo caso, "LICONSA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- Si incurre en negligencia en la realización de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, sin justificación para "LICONSA";
- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;





- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LICONSA";
- Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada de la prestación de "EL SERVICIO" del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de "LICONSA";
- Cuando no exista la realización de "LOS SERVICIOS" en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su ANEXO TÉCNICO, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- Si no proporciona a "LICONSA", los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la realización de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato;
- Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LICONSA";
- Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- Si "EL PROVEEDOR" no ejecuta la realización de "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por "LICONSA" conforme a las cláusulas del presente contrato y su ANEXO TÉCNICO, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente, sin contar con la autorización de "LICONSA";
- Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LICONSA", durante la realización de "LOS SERVICIOS", por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PROVEEDOR" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "LICONSA" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de "EL SERVICIO" objeto del presente contrato; y

En general, cuando incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Será total responsabilidad del proveedor que el "EL SERVICIO" se realice oportunamente y a entera satisfacción de "LICONSA", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

Adicionalmente a la aplicación de la pena convencional, "LICONSA", aplicará las siguientes **Deducciones al Pago**:

Con fundamento en el Artículo 53 Bis se aplicará, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato cuyo monto será del 1% (uno por ciento) diario sobre el importe total del "CONTRATO".

El importe de las penas convencionales y/o deducciones al pago a que se haga acreedor al "PROVEEDOR", será descontado del valor del pago de la factura inmediata posterior, o posteriores, o bien "EL PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA, S.A. DE C.V.", dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquel en que presente la reclamación "LICONSA".

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalizaciones y/o deducciones al pago, "EL LICITANTE" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.





El pago de LOS SERVICIOS quedarán condicionados proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

XI. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación:

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en el "ANEXO TÉCNICO" y que hayan presentado los documentos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, "LICONSA":

- 1.1. La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación por BINARIA, por lo que se adjudicará al licitante que garantice las condiciones técnicas, administrativas, legales y económicas solicitadas en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo que sea conveniente y aceptable para la entidad.
- 1.2. Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.
- 1.3. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
- 1.4. Constará que las características y condiciones de LOS SERVICIOS ofertados, así como de LOS SERVICIOS necesarios correspondan cabalmente a las establecidas en el ANEXO TÉCNICO, de la presente Convocatoria y lo indicado en sus juntas de aclaraciones.
- 1.5. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de LOS SERVICIOS solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por "LICONSA".
- 1.6. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para la realización de "EL SERVICIO".

XII.- Justificación de la aplicación del sistema binario

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del bien y/o servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

XIII.- Acta de entrega recepción

El proveedor deberá presentar **3 juegos** de el "Acta de entrega recepción" de "LOS SERVICIOS" correspondientes al realizar la entrega de la factura, la cual, será necesaria para que la factura se ingrese a trámite de pago y deberá estar firmada por el representante legal o apoderado legal.



En caso de que "LOS SERVICIOS" anualizados, con entregas de facturas de forma mensual o semanal, el proveedor deberá entregar al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del "Acta de entrega recepción" mensualmente, de "LOS SERVICIOS" correspondientes al periodo afectado, indicando fechas, número de factura(s) involucradas y monto por factura. Las actas de entrega recepción serán validadas por el área técnica antes de ser firmadas y entregadas.

XIV.- Propuesta Económica

Parti da	Descripción General	Cantidad	Unidad De Medida	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Servicio de mantenimiento preventivo para: Campana de Flujo Laminar Marca SEV, mod. CFL-102. El servicio de mantenimiento deberá consistir en: - Revisión del sistema motriz. - Revisión del sistema eléctrico. - Cambio de filtro de baja eficiencia de las toma de aire de la unidad. - Medición de la velocidad del aire. - Clasificación de la calidad del aire. - Reporte de campo que incluirá los resultados de las verificaciones. - Montaje y desmontaje de los componentes, así como la sustitución de accesorios y componentes por nuevos de ser necesario. El servicio se deberá realizar por personal competente, capacitado y autorizado en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala a satisfacción del cliente.	1	Servicio	\$	\$
1.2	Servicio de mantenimiento preventivo para: - Refrigerador de 2 puertas, Marca TORREY mod. VRD-52 El servicio de mantenimiento deberá consistir en: Reparación y/o limpieza de cristales de puertas que incluya montaje y desmontaje de los mismos, cambios de empaque perimetral con imán y sello hermético, limpieza a condensador, lavado de evaporador y compresores, servicio general a motores, aspas, lubricación de bujes (si aplica), detección de fugas de gas, voltaje y amperaje, controlador de paro y arranque de acuerdo al modelo y marca del refrigerado y considerar la carga de gas refrigerante, así como la sustitución de accesorios y componentes nuevos de ser necesario. El servicio se deberá realizar por personal competente, capacitado y autorizado en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala a satisfacción del cliente.	1	Servicio		
1.3	Servicio de mantenimiento preventivo para: - Refrigerador de 2 puertas, Marca American mod. RC600-2. El servicio de mantenimiento deberá consistir en:	1	Servicio		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 104 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





	Reparación y/o limpieza de cristales de puertas que incluya montaje y desmontaje de los mismos, cambios de empaque perimetral con imán y sello hermético, limpieza a condensador, lavado de evaporador y compresores, servicio general a motores, aspas, lubricación de bujes (si aplica), detección de fugas de gas, voltaje y amperaje, controlador de paro y arranque de acuerdo al modelo y marca del refrigerado y considerar la carga de gas refrigerante, así como la sustitución de accesorios y componentes nuevos de ser necesario. El servicio se deberá realizar por personal competente, capacitado y autorizado en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala a satisfacción del cliente.				
1.4	Servicio de mantenimiento preventivo para: - Refrigerador de 4 puertas, Marca American mod. RC600-4 El servicio de mantenimiento deberá consistir en: Reparación y/o limpieza de cristales de puertas que incluya montaje y desmontaje de los mismos, cambios de empaque perimetral con imán y sello hermético, limpieza a condensador, lavado de evaporador y compresores, servicio general a motores, aspas, lubricación de bujes (si aplica), detección de fugas de gas, voltaje y amperaje, controlador de paro y arranque de acuerdo al modelo y marca del refrigerado y considerar la carga de gas refrigerante, así como la sustitución de accesorios y componentes nuevos de ser necesario. El servicio se deberá realizar por personal competente, capacitado y autorizado en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala a satisfacción del cliente.	1	Servicio		
1.5	Servicio de mantenimiento preventivo para: - Refrigerador de 2 puertas, Marca Whirlpool mod. 7EDSHHE El servicio de mantenimiento deberá consistir en: Reparación y/o limpieza de cristales de puertas que incluya montaje y desmontaje de los mismos, cambios de empaque perimetral con imán y sello hermético, limpieza a condensador, lavado de evaporador y compresores, servicio general a motores, aspas, lubricación de bujes (si aplica), detección de fugas de gas, voltaje y amperaje, controlador de paro y arranque de acuerdo al modelo y marca del refrigerado y considerar la carga de gas refrigerante, así como la sustitución de accesorios y componentes nuevos de ser necesario. El servicio se deberá realizar por personal competente, capacitado y autorizado en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala a satisfacción del cliente.	1	Servicio		
1.6	Servicio de mantenimiento preventivo para:	1	Servicio		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 105 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





	<p>Unidad de Manejo de Aire Climatex con filtro absoluto de alta eficiencia (99.997 %)</p> <p>El servicio de mantenimiento deberá consistir en:</p> <p>Limpieza general de todo el equipo, montaje y desmontaje del equipo en general, incluyendo condensador y sistema eléctrico, revisión de válvulas, tubería, cambio de filtros y puesta en marcha verificando presiones de carga, manejadora y condensadora (revisión de gas, malla, motor, sistema eléctrico y 4 filtros 20x20 cm) 2 filtros bolsa 24x12, 3 bolsas 2 HEPA T-S HTES, servicio en área línea base y clasificación de área, así como la sustitución de accesorios y componentes nuevos de ser necesario.</p> <p>El servicio se deberá realizar por personal competente, capacitado y autorizado en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala a satisfacción del cliente.</p>				
1.7	<p>Servicio de mantenimiento preventivo para: Purificador de agua Sistema Elix 10 con tanque de capacidad de 60L, Marca: Millipore, mod. Elix 10.</p> <p>El servicio de mantenimiento deberá consistir en:</p> <p>Revisión general de todos y cada uno de los componentes, incluir kit de refacciones, componentes (pre tratamiento, módulos de sanitización, filtros, tabletas de cloro, tabletas para limpieza) así como la sustitución de estos por nuevos de ser necesario.</p> <p>El servicio se deberá realizar por personal competente, capacitado y autorizado en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala a satisfacción del cliente.</p>	1	Servicio		
1.8	<p>Servicio de mantenimiento preventivo para: - Autoclave Marca AESA CV300, No. Serie: 1157</p> <p>El servicio de mantenimiento deberá consistir: inspección detallada y exhaustiva (control de temperatura, sensor temperatura, switch de presión, unidad de potencia, conectores, válvula solenoide y elemento calefactor) para identificar cualquier signo de desgaste, daño o mal funcionamiento, limpieza profunda de todas las partes para eliminar residuos o contaminantes que afecten su funcionamiento y calibración precisa para garantizar resultados precisos y consistentes en los ciclos de esterilización, así como la sustitución de accesorios y componentes por nuevos de ser necesario.</p> <p>El servicio se deberá realizar por personal competente, capacitado y autorizado en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala a satisfacción del cliente.</p>	1	Servicio		
1.9	<p>Servicio de mantenimiento preventivo para: - Autoclave Felisa F-399, No. Serie: 0809031</p> <p>El servicio de mantenimiento deberá consistir: inspección detallada y exhaustiva (control de temperatura, sensor temperatura, switch de presión, unidad de potencia, conectores, válvula</p>	1	Servicio		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 106 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





<p>solenoides y elemento calefactor) para identificar cualquier signo de desgaste, daño o mal funcionamiento, limpieza profunda de todas las partes para eliminar residuos o contaminantes que afecten su funcionamiento y calibración precisa para garantizar resultados precisos y consistentes en los ciclos de esterilización, así como la sustitución de accesorios y componentes por nuevos de ser necesario. El servicio se deberá realizar por personal competente, capacitado y autorizado en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala a satisfacción del cliente.</p>		
	SUBTOTAL	\$
	IVA	
	TOTAL	

La propuesta económica que se presente para ofertar la prestación de "LOS SERVICIOS", será elaborada en papel membretado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios.
- Expresar moneda en que cotiza.
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar la prestación de "LOS SERVICIOS".
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

XV. Nombre del servidor público encargado de la administración y vigilancia del cumplimiento del instrumento a celebrar:

El C. José Francisco Ramos Castillo Subgerente de Operaciones y la C. Delfina Valdivia Farfán Coordinador de Laboratorio de Control de Calidad, serán los responsables de la Administración y Vigilancia del Instrumento a Celebrar.


José Francisco Ramos Castillo
Subgerente de operaciones


Delfina Valdivia Farfán
Coordinador de Laboratorio de Control de Calidad

Carlos Arturo Salomón Álvarez
Gerente Estatal Tlaxcala



**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA**



1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO SOLICITADO:

Mantenimiento Preventivo a Centrifuga Fonde Gerber

UNIDAD	CANTIDAD
Servicio	1

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los servicios con calidad y eficiencia, obligándose expresamente a lo siguiente:

- 1.- Entrega del informe de servicio.
- 2.- Entrega de etiqueta adherible donde se indique fecha de realización del Mantenimiento por cada equipo.

El contrato será por las cantidades descritas en este Anexo Técnico.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes al servicio deberá iniciarse a día siguiente de la notificación del fallo y deberá concluir el 31 de Mayo del 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La prestación de "LOS SERVICIOS", deberá realizarse en el laboratorio de control de calidad, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, kilómetro 13.5 de la carretera Toluca-Tonango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280, en un horario de 9:00 am a 17:00 pm de lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 - www.gob.mx/liconsa





El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en la Coordinación de adquisiciones, e más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

5.- FORMA DE PAGO

Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción.

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale "EL LICITANTE", por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", de los acuerdos de los bienes o servicios establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAESP, los artículos 95 y 96 del TIASSI. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla:

Concepto	Porcentaje para aplicar	Penas convencionales
TIEMPOS DE ENTREGA	2%	POR CADA DÍA DE ATRASO

Concepto	Porcentaje para aplicar	Deducciones aplicables
INCLUIDO EN EL MONTO PARCIAL O ENTREGA DE HECHO	2%	DOS POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa





Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerará el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área recurrente pudiera cumplirse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos si se propendiera de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada en ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "Binario", ejemplo / no cumple=

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 46, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y verificación de la calibración a CENTRIFUGA TIPO DIGITAL MODULO SUPERVARIACION DE SERIE 36802102 MARCA TUNKF CERBER</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a). Lijado, lubricación, ajustes. b). Nivelación de eje y soporte de butírometros. c). Verificación de la calibración del tacómetro a 4 diferentes revoluciones por minuto (300, 300, 600 y 1200 rpm) d). Verificación de la calibración de termómetro digital a 3 diferentes temperaturas (25, 35 y 65 °C) e). Entrega de informe de servicio y etiqueta autoadherente con fecha de realización y próxima servicio. 	Servicio	1		



Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México. Tel: (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa





La propuesta económica que se presente para ofertar la prestación de "LOS SERVICIOS", será elaborada en papel membreado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios;
- Exprimir moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación de "LOS SERVICIOS".
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
 C. MARTHA ESTHELA SAUCEDO TAPIA COORDINADORA DE CONTROL DE CALIDAD	 M. en C. ELÍAS HERNÁNDEZ AVILA GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 55390 Estado de México.
Tel: (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO SOLICITADO:

Mantenimiento Preventivo a 03 Campanas de Extracción

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA
1. Mantenimiento preventivo a Campana de Extracción de la marca POWER ELECTRIC, modelo GFLA-12 y No. de serie H-061, CCH-16. El servicio debe de incluir: <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza general de equipo, interna, externa y lubricación. 2. Revisión del sistema de poleas, chicle, poleas, correderas, contrapesos. 3. Revisión y verificación del sistema eléctrico: contactos cableado, apagador y ampera. 4. Revisión y limpieza del sistema de extracción: motor, turbina. 5. Cambio de ductería con realización de pruebas de validación de fugas no existentes. 6. Verificación de extracción (cara y final del ducto). 7. Entrega de informe de servicio. 	1	SERVICIO
2. Mantenimiento preventivo a Campana de Extracción convencional CC E 27D. El servicio debe incluir: <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza general del equipo, interna, externa y lubricación. 2. Revisión del sistema de poleas, chicle, poleas, correderas, contrapesos. 3. Revisión y verificación del sistema eléctrico: contactos cableado, apagador y ampera. 4. Revisión y limpieza del sistema de extracción: motor, turbina. 5. Cambio de ductería con realización de pruebas de validación de fugas no existentes. 6. Verificación de extracción (cara y final del ducto). 7. Entrega de informe de servicio. 	1	SERVICIO
3. Mantenimiento preventivo a Campana de extracción convencional CCH-7. El Servicio debe incluir: <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza general de equipo, limpieza, lubricación y ajuste de los sistemas mecánicos. 2. Revisión de funcionamiento de sistema de extracción, revisión del sistema eléctrico y motores. 3. Entrega de informe de servicio. 	1	SERVICIO

México y Calle No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
 Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 112 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los servicios, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

- 1- Entrega del informe del servicio
- 2- Entrega de etiqueta adherible donde se indique forma de realización del Mantenimiento por cada equipo.

El contrato será por las cantidades descritas en este Anexo Técnico.

2- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes al servicio deberán iniciarse al día siguiente de la notificación del fallo y deberán de concluir el 31 de Mayo del 2024.

3- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La prestación de "LOS SERVICIOS", deberá realizarse en el laboratorio de control de calidad, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, kilómetro 13.5 de la carretera Toluca-Tehuacan del Valle, Parque Aeroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en un horario de 9:00 am a 1:00 pm de lunes a viernes.

4- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

5- FORMA DE PAGO

Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale "EL LICITANTE", por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requeridas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se recibe el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



6.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LVAASP, los artículos 95 y 96 del RIAASBP, estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla:

Concepto	Porcentaje para aplicar	Base de cálculo
TIEMPOS DE ENTREGA	2%	FORMA CADA DIA DE ATRASO

Concepto	Porcentaje a aplica	Base de cálculo
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O ENTREGA DEFICIENTE	2%	DOS POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferta el precio más bajo.**

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición, se considerará el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requerente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva mente la solvencia de la proposición presentada; en ningún caso la Comisión y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario" =cumple / no cumple=

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

ARTIDA	DESCRIPCIÓN DE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	MONTO
				UNITARIO	TOTAL
1	Mantenimiento preventivo a Campana de Extracción de la marca POWER ELECTRIC, modelo GHIA-17 y No. de serie P-061, CC-E-16. El servicio debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general de equipo, interna, externa y ubicación. • Revisión del sistema de poleas: chicote, poleas, correderas, contrapesos. • Revisión y verificación del sistema eléctrico: contactos cableado, apagador y lámpara. • Revisión y limpieza del sistema de extracción: motor, turbina. • Cambio de ductería con realización de pruebas de validación de fugas no existentes. • Verificación de extracción (cara y final del pueto) • Entrega de informe de servicio. 	1	SERVICIO		
2	Mantenimiento preventivo a Campana de Extracción convencional CC-E-27D. El servicio debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general de equipo, interna, externa y ubicación. • Revisión del sistema de poleas: chicote, poleas, correderas, contrapesos. • Revisión y verificación del sistema eléctrico: contactos cableado, apagador y lámpara. • Revisión y limpieza del sistema de extracción: motor, turbina. • Cambio de ductería con 	1	SERVICIO		

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 52390 Estado de México.
 Tel: (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 115 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 52390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa

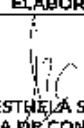
	realización de pruebas de validación de fugas no existentes. • Verificación de extracción (para y final del cueta) • Entrega de informe de servicio		
2	Mantenimiento preventivo a Campana de Extracción convencional, CC-E-17. El Servicio debe incluir: • Limpieza general del equipo, limpieza, lubricación y ajuste de los sistemas mecánicos. • Revisión del funcionamiento de sistema de extracción, revisión del sistema eléctrico y motor. • Entrega de informe de servicio	SERVICIO	

SUBTOTAL

La propuesta económica que se presente para ofertar la prestación de "LOS SERVICIOS", será elaborada en papel membretado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello, dependiendo contener lo siguiente:


- Indicar la descripción general de los bienes o servicios,
- Expresar moneda en que cotiza,
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario cargar para la prestación de "LOS SERVICIOS".
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

ELABORÓ



C. MARTHA ESTRELLA SAUCEDO TAPIA
COORDINADORA DE CONTROL DE CALIDAD

AUTORIZÓ



M. C. GUADALUPE MONTEAL ÁVILA
GERENTE ESTATAL Y RELL DE TOLUCA

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 116 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO SOLICITADO:

Mantenimiento preventivo a una Bomba de Vacío

NO. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de mantenimiento preventivo a Bombas de vacío de la marca SIEMENS, número de serie 50, tipo DRES 027 4Y231 El servicio debe incluir: -Verificación de suministro de voltaje, clavijas y cables. -Limpieza parcial y limpieza general del motor. -Limpieza, lubricación y ajuste de sistemas mecánicos. -Verificación de los sistemas eléctricos y electrónicos. -Limpieza de tarjetas electrónicas, condensadores y relés. -Verificación, limpieza y lubricación del motor. -Verificación y rellenado de niveles de aceite. -Verificación general del funcionamiento del equipo.	Servicio
2	Servicio de mantenimiento preventivo a Bomba de vacío de la marca WLUCH, modelo no. 2245B-01, motor no. 606027 El servicio debe incluir: -Verificación de suministro de voltaje, clavijas y cables. -Limpieza parcial y limpieza general del equipo. -Limpieza, lubricación y ajuste de sistemas mecánicos. -Verificación de los sistemas eléctricos y electrónicos. -Limpieza de tarjetas electrónicas, condensadores y relés. -Verificación, limpieza y lubricación del motor. -Verificación y rellenado de niveles de aceite. -Verificación general de funcionamiento del equipo.	Servicio

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los servicios, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

- 1.- Entrega del informe del servicio.
- 2.- Entrega de el quote editable donde se indique fecha de realización del Mantenimiento por cada equipo.

El contrato será por las cantidades descritas en este Anexo Técnico.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes al servicio deberán iniciarse a día siguiente de la notificación del fallo y deberán concluir el 31 de Mayo del 2024.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
 Tel. 01 (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de "LOS SERVICIOS", deberá realizarse en el laboratorio de control de calidad, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, Kilómetro 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustria, de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52285, en un horario de 9:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 45 de ley de adquisiciones, ordenamientos y servicios del sector público, deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del código **cheque certificado y/o fianza** expedido por Institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V. que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

5.- FORMA DE PAGO

Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale "EL LICITANTE", por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes obedientemente requisitas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficinas Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto; dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", de los acuerdos de los bienes o servicios establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá haberse acordado de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAFSSP, los artículos 85 y 96 del IFAFSSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Evento	Porcentaje para aplicar	Penas convencionales
TIEMPOS DE ENTREGA	2%	POR CADA DÍA DE ATRASO

Carretera Federal Toluca-Tenango del Valle, Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa



Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O ENTREGA DEFICIENTE	2%	DOS PORCIENTO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se condicionará al proponente un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convertirse al fin requerido pudiera aceptarse, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona e manifiesta clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva mente la solvencia de la proposición presentada en ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario", es decir, cumple / no cumple.

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 46, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no exige una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	IMPORTE TOTAL
	Servicio de mantenimiento preventivo a bomba de agua de la marca EMBENA, número de serie F01, tipo IAF3 052-4VC 31	Servicio		1	

Dirección: Jalisco No. 3, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel.: 01 (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 119 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

	AGRICULTURA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		SEGALMEX SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA	LICONSA
	<p>el servicio debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Verificación de suministro de voltaje, clavijas y cables. -Desarmado parcial y limpieza general de equipo -Limpieza, lubricación y ajuste de sistemas mecánicos. -Verificación de los sistemas eléctricos y electrónicos -Limpieza de tarjetas electrónicas, conectores y switches -Verificación, limpieza y lubricación del motor -Verificación y rellenado de niveles de aceite -Verificación general del funcionamiento del equipo 			
2	<p>servicio de mantenimiento preventivo a Bomba de vacío de la marca WELCH, modelo no. 2545R O, motor no. 800027</p> <p>el servicio debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Verificación de suministro de voltaje, clavijas y cables. -Desarmado parcial y limpieza general de equipo -Limpieza, lubricación y ajuste de sistemas mecánicos -Verificación de los sistemas eléctricos y electrónicos -Limpieza de tarjetas electrónicas, conectores y switches -Verificación, limpieza y lubricación del motor -Verificación y rellenado de niveles de aceite -Verificación general del funcionamiento de equipo 	<p><u>Servicio</u></p>	1	

La propuesta económica que se presente para ofertar la prestación de "LOS SERVICIOS", será elaborada en papel membretado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario cargar para la prestación de "LOS SERVICIOS".
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 80 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 120 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



ELABORÓ	AUTORIZÓ
 C. MARTHA ESTHELA SAUCEDO TAPIA COORDINADORA DE CONTROL DE CALIDAD	 M. en C. ELVIRA ARELLANO ÁVILA GERENTE ESTACIÓN VALLE DE TOLUCA

ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA



ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO SOLICITADO:

Mantenimiento Preventivo y Calibración y caracterización del foro g Incubador

DE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Servicio de calibración y caracterización de Incubadora tipo bacteriológica con número de identificación CC-E-37 MARCA RIOS ROCHA MODELO EC-71, No DE SERIE ECML Puntos a calibrar: 24, 25 y 26 °C Puntos a caracterizar: 23 °C	1	SERVICIO
2	Servicio de calibración y caracterización de Incubadora tipo bacteriológica con número de identificación CC-E-35 MARCA RIOS ROCHA MODELO EC-71, No DE SERIE ECML Puntos a calibrar: 33, 35 y 37 °C Puntos a caracterizar: 34 °C	1	SERVICIO
3	Servicio de calibración y caracterización de incubadora tipo bacteriológica con número de identificación CC-E-38 MARCA BLUE-M, MODELO 100A, No DE SERIE AI-E300. Puntos a calibrar: 53, 60 y 61 °C Puntos a caracterizar: 60 °C	1	SERVICIO
4	Servicio de calibración y caracterización de mufla con número de identificación CC-E-47 MARCA THERMOLYNE, MODELO F48055, No DE SERIE 1285021070507. Puntos a calibrar: 120, 260, 270, 280, 350, 400, 420 y 550 °C Puntos a caracterizar: 20, 260, 650 °C	1	SERVICIO
5	Servicio de calibración y caracterización de horno de esterilización tipo convección con número de identificación CC-E-72C MARCA BINDER, MODELO FD15-UL, No DE SERIE 10-15207. Puntos a calibrar: 175, 80 y 135 °C Puntos a caracterizar: 180 °C	1	SERVICIO
6	Servicio de calibración y caracterización de horno de esterilización tipo convección con número de identificación CC-E-72B, MARCA BINDER, MODELO FD53-UL, No DE SERIE 10-08043. Puntos a calibrar: 95, 100 y 102 °C Puntos a caracterizar: 90 °C	1	SERVICIO
7	Servicio de calibración y caracterización de incubadora tipo convección con número de identificación CC-E-72A, MARCA BINDER, MODELO BF53-UL, No DE SERIE 10-08301. Puntos a calibrar: 33, 35 y 37 °C Puntos a caracterizar: 34 °C	1	SERVICIO
8	Servicio de calibración y caracterización de Incubadora tipo bacteriológica con número de identificación CC-E-77 MARCA MEMMERT MODELO B-40, No DE SERIE 300-10 Puntos a calibrar: 36, 37 y 38 °C Puntos a caracterizar: 37 °C	1	SERVICIO

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 122 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los servicios con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

El servicio debe incluir:

- 1.- Entrega de informe de calibración, caracterización de cada equipo, certificar la confiabilidad y exactitud vigente.
- 2.- Entrega de etiqueta adhesiva donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación, de cada equipo de manera correspondiente.

El contrato será por las cantidades descritas en este Anexo Técnico.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes a servicio deberán iniciarse al día siguiente de la notificación del fallo y deberán de concluir el 31 de Mayo del 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La prestación de "LOS SERVICIOS", deberá realizarse en el laboratorio de control de calidad, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, kilómetro 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio Acala, Municipio de San Antonio de la Alameda, Estado de México, C.P. 52280, en un horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo solicitado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

5.- FORMA DE PAGO

Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción.

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale "EL LICITANTE", por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente recibidas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar en la Gerencia Estatal Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conformidad comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 | www.gob.mx/liconsa



6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, de los acuerdos o los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducción en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAMSSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla:

Con	Porcentaje para aplicar	Pena convencional
IMPOR DE ENTREGA	2%	POR CADA DÍA DE ATRASO

Con	Porcentaje a aplicar	Pena convencional
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O ENTREGA DEFICIENTE	2%	DOS PORCIENTO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo**.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerará el proponer un plazo de entrega menor a solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requerente podría adoptarse el omisión aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; e no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva mente la solvencia de la proposición presentada en ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario": cumple / no cumple

7.3 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación de bienes/servicio será BINARIO, debido a que no es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
 Tel: 01 (55) 5237 9100 - www.gob.mx/liconsa



Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los clientes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre sus características de proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	<p>Servicio de calibración y caracterización de Incubadora tipo bacteriológica con número de identificación CC-E-37 MARCA RIOS ROCHA MODELO EC-71, No DE SERIE ECML. Puntos a calibrar: 24, 25 y 26 °C Punto a caracterizar: 25 °C</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entrega de informe de calibración, caracterización, carta de trazabilidad y acreditación vigente. Entrega de etiqueta adhesiva donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación de la incubadora. 	1	SERVICIO		
2	<p>Servicio de calibración y caracterización de Incubadora tipo bacteriológica con número de identificación CC-E-35 MARCA RIOS ROCHA MODELO EC-71, No DE SERIE ECML. Puntos a calibrar: 33, 35 y 37 °C Punto a caracterizar: 35 °C</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entrega de informe de calibración, caracterización, carta de trazabilidad y acreditación vigente. Entrega de etiqueta adhesiva donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación de la incubadora. 		SERVICIO		
3	<p>Servicio de calibración y caracterización de Incubadora tipo bacteriológica con número de identificación CC-E-38 MARCA BLUE-M, MODELO 100A, No DE SERIE AF-1300. Puntos a calibrar: 59, 60 y 61 °C Punto a caracterizar: 60 °C</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entrega de informe de calibración, 	1	SERVICIO		

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
 Tel: 01 (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N-39-2024
Página 125 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

 Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa




	<p>caracterización, carta de trazabilidad y acreditación vigente</p> <p>2.- Entrega de etiqueta adhesiva donde se indique fecha de realización, no de informe y número de identificación de la incubadora.</p>			
4	<p>Servicio de calibración y caracterización de muña con número de identificación CC-E-47, MARCA THERMOLYNE, MODELO F48055, No DE SERIE 12B5021070607.</p> <p>Puntos a calibrar: 170, 260, 270, 280, 350, 400, 420 y 550°C</p> <p>Punto a caracterizar: 20, 260, 550 °C</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <p>1.- Entrega de informe de calibración, caracterización, carta de trazabilidad y acreditación vigente</p> <p>2.- Entrega de etiqueta adhesiva donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación de la muña.</p>	1	SERVICIO	
5	<p>Servicio de calibración y caracterización de horno de esterilización tipo convección con número de identificación CC-E-72C, MARCA BINDER, MODELO FDM5-UL, No DE SERIE 10-13207.</p> <p>Puntos a calibrar: 175, 180 y 185 °C</p> <p>Punto a caracterizar: 180 °C</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <p>1.- Entrega de informe de calibración, caracterización, carta de trazabilidad y acreditación vigente</p> <p>2.- Entrega de etiqueta adhesiva donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación de horno.</p>	1	SERVICIO	
6	<p>Servicio de calibración y caracterización de horno de esterilización tipo convección con número de identificación CC-E-72B, MARCA BINDER, MODELO FDM5-UL, No DE SERIE 10-08043.</p> <p>Puntos a calibrar: 80, 100 y 102 °C</p> <p>Punto a caracterizar: 100 °C</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <p>1.- Entrega de informe de calibración, caracterización, carta de trazabilidad y acreditación vigente</p> <p>2.- Entrega de etiqueta adhesiva donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación de horno.</p>		SERVICIO	
7	<p>Servicio de calibración y caracterización de incubadora tipo convección con número de identificación CC-E-72A, MARCA BINDER, MODELO BF53-UL, No DE SERIE 10-0830L.</p> <p>Puntos a calibrar: 24,25 y 37 °C</p> <p>Punto a caracterizar: 35 °C</p>		SERVICIO	

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 126 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.



Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



	<p>El servicio debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entrega de informe de calibración, caracterización, carta de trazabilidad y acreditación vigente. Entrega de etiqueta adherible donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación de incubadora. 			
5	<p>Servicio de calibración y caracterización de Incubadora tipo bacteriológica con número de identificación CC-B-77 MARCA MEMMERT MODELO B-40, No DE SERIE 300-10 Puntos de calibración: 36, 37 y 38 °C Punto a caracterizar: 37 °C</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entrega de informe de calibración, caracterización, carta de trazabilidad y acreditación vigente. Entrega de etiqueta adherible donde se indique forma de realización, no de informe y no de identificación de la incubadora. 		SERVICIO	
			SUBTOTAL	

La propuesta económica que se presente para ofertar la prestación de "LOS SERVICIOS", será elaborada en papel membreado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello, debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios,
- Expresar moneda en que cotizar,
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación de "LOS SERVICIOS".
- Aclarar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

ELABORÓ	AUTORIZO
 C. MARTHA ESTHELA SAUCEDO TAPIA COORDINADORA DE CONTROL DE CALIDAD	 M. en C. ELÍAS MONREAL ÁVILA GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA

ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA



ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO SOLICITADO:

Modificación Preliminar y Calibración, caracterización del horno e incubador

DE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SERVICIO
1	Servicio de calibración y caracterización de Incubadora tipo bacteriológica con número de identificación CC-E-37 MARCA RIOS ROCHA MODELO EC-71, No DE SERIE ECML . Puntos a calibrar: 24, 25 y 26 °C. Puntos a caracterizar: 23 °C.	1	SERVICIO
2	Servicio de calibración y caracterización de Incubadora tipo bacteriológica con número de identificación CC-E-35 MARCA RIOS ROCHA MODELO EC-71, No DE SERIE ECML . Puntos a calibrar: 33, 35 y 37 °C. Puntos a caracterizar: 34 °C.	1	SERVICIO
3	Servicio de calibración y caracterización de Incubadora tipo bacteriológica con número de identificación CC-E-38 MARCA BLUE-M, MODELO 100A, No DE SERIE AI-1300 . Puntos a calibrar: 59, 60 y 61 °C. Puntos a caracterizar: 60 °C.	1	SERVICIO
4	Servicio de calibración y caracterización de muffa con número de identificación CC-E-47 MARCA THERMOLYNE, MODELO F48055, No DE SERIE 1285021070507 . Puntos a calibrar: 120, 260, 270, 280, 350, 400, 420 y 350 °C. Puntos a caracterizar: 120, 260, 350 °C.	1	SERVICIO
5	Servicio de calibración y caracterización de horno de esterilización tipo convección con número de identificación CC-E-72C MARCA BINDER, MODELO FD115-UL, No DE SERIE 10-03207 . Puntos a calibrar: 175, 80 y 135 °C. Puntos a caracterizar: 80 °C.	1	SERVICIO
6	Servicio de calibración y caracterización de horno de esterilización tipo convección con número de identificación CC-E-72B, MARCA BINDER, MODELO FD53-UL, No DE SERIE 10-08043 . Puntos a calibrar: 98, 100 y 102 °C. Puntos a caracterizar: 100 °C.	1	SERVICIO
7	Servicio de calibración y caracterización de incubadora tipo convección con número de identificación CC-E-72A, MARCA BINDER, MODELO BF53-UL, No DE SERIE 10-08301 . Puntos a calibrar: 33, 35 y 37 °C. Puntos a caracterizar: 34 °C.	1	SERVICIO
8	Servicio de calibración y caracterización de Incubadora tipo bacteriológica con número de identificación CC-E-77 MARCA MEMMERT MODELO B-40, No DE SERIE 300-10 . Puntos a calibrar: 36, 37 y 38 °C. Puntos a caracterizar: 37 °C.	1	SERVICIO

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 128 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los servicios, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

El servicio debe incluir:

- 1.- Entrega de informe de calificación, caracterización de cada muestra, carta de trazabilidad y acreditación vigente.
- 2.- Entrega de etiqueta adhesiva donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación, de cada equipo de muestra correspondiente.

El contrato será por las cantidades descritas en este Anexo Técnico.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes a servicio deberán iniciarse al día siguiente de la notificación del fallo y deberán de concluir el 31 de Mayo del 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La prestación de "LOS SERVICIOS", deberá realizarse en el laboratorio de control de calidad, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, kilómetro 13.5 de la carretera Toluca-Tehuacan del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio a Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en un horario de 9:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo solicitado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

5.- FORMA DE PAGO

Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción.

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale "EL LICITANTE", por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente justificadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conformidad comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

Ricardo Torres NÚM. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: (55) 5237-9100 | www.gob.mx/liconsa



6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlos acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAAASP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla:

Categoría	Porcentaje para aplicar	Pena convencional
IMPON DE ENTREGA	2%	POR CADA DÍA DE ATRASO

Categoría	Porcentaje a aplicar	Pena convencional
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O ENTREGA DEFICIENTE	2%	DOS PORCIENTO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerará el proponer un plazo de entrega menor a solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requerente pudiera aceptarse, si en los aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; e no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y si se observan incumplimientos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva mente la solvencia de la proposición presentada en ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario", cumple / no cumple

7.3 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 56, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 37 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación de bienes/servicio será BINARIO, debido a que no es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a adquirir, por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre sus características de proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	<p>Servicio de calibración y caracterización de Incubadora tipo bacteriológica con número de identificación CC-E-37 MARCA RIOS ROCHA MODELO EG-71, No DE SERIE ECML. Puntos a calibrar: 24, 25 y 26 °C Punto a caracterizar: 25 °C</p> <p>El servicio debe incluir: 1.- Entrega de informe de calibración, caracterización, carta de trazabilidad y acreditación vigente. 2.- Entrega de etiqueta adhesiva donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación de la incubadora.</p>	1	SERVICIO		
2	<p>Servicio de calibración y caracterización de Incubadora tipo bacteriológica con número de identificación CC-E-35 MARCA RIOS ROCHA MODELO EG-71, No DE SERIE ECML. Puntos a calibrar: 33, 35 y 37 °C Punto a caracterizar: 35 °C</p> <p>El servicio debe incluir: 1.- Entrega de informe de calibración, caracterización, carta de trazabilidad y acreditación vigente. 2.- Entrega de etiqueta adhesiva donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación de la incubadora.</p>	1	SERVICIO		
3	<p>Servicio de calibración y caracterización de Incubadora tipo bacteriológica con número de identificación CC-E-38 MARCA BLUE-M, MODELO 100A, No DE SERIE AH-1300. Puntos a calibrar: 55, 60 y 67 °C Punto a caracterizar: 60 °C</p> <p>El servicio debe incluir: 1.- Entrega de informe de calibración,</p>	1	SERVICIO		

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
 Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N-39-2024
Página 131 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

 Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa




4	<p>caracterización, carta de trazabilidad y acreditación vigente</p> <p>2.- Entrega de etiqueta adherible donde se indique fecha de realización, no de informe y número de identificación de la incubadora.</p> <p>Servicio de calibración y caracterización de mufla con número de identificación CC-E-47 MARCA THERMOLYNE, MODELO F48055, No DE SERIE 12B5021070607. Puntos a calibrar: 170, 260, 270, 280, 350, 400, 420 y 550°C Punto a caracterizar: 20, 260, 550 °C</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entrega de informe de calibración, caracterización, carta de trazabilidad y acreditación vigente Entrega de etiqueta adherible donde se indique fecha de realización, no de informe y número de identificación de la mufla. 	1	SERVICIO	
5	<p>Servicio de calibración y caracterización de horno de esterilización tipo convección con número de identificación CC-E-72C MARCA BINDER, MODELO FDIIS-UL, No DE SERIE 10-13207. Puntos a calibrar: 175, 180 y 185 °C Punto a caracterizar: 180 °C</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entrega de informe de calibración, caracterización, carta de trazabilidad y acreditación vigente Entrega de etiqueta adherible donde se indique fecha de realización, no de informe y número de identificación de horno. 	1	SERVICIO	
6	<p>Servicio de calibración y caracterización de horno de esterilización tipo convección con número de identificación CC-E-72B, MARCA BINDER, MODELO FD53-UL, No DE SERIE 10-08043. Puntos a calibrar: 80, 100 y 102 °C Punto a caracterizar: 100 °C</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entrega de informe de calibración, caracterización, carta de trazabilidad y acreditación vigente Entrega de etiquetas adheribles donde se indique fecha de realización, no de informe y número de identificación de horno. 		SERVICIO	
7	<p>Servicio de calibración y caracterización de incubadora tipo convección con número de identificación CC-E-72A, MARCA BINDER, MODELO BFS3-UL, No DE SERIE 10-083DL Puntos a calibrar: 25,25 y 37 °C Punto a caracterizar: 35 °C</p>	1	SERVICIO	

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARIO DEL PROLEGADO
DELEGADO DEL GOBIERNO FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024



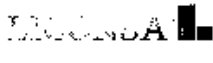
Página 132 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

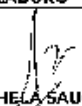



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARIO DEL PROLEGADO
DELEGADO DEL GOBIERNO FEDERAL

 AGRICULTURA  SEGALMEX 				
	El servicio debe incluir: 1.- Entrega de informe de calibración, caracterización, carta de trazabilidad y acreditación vigente. 2.- Entrega de etiqueta adherible donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación de incubadora.			
5	Servicio de calibración y caracterización de incubadora tipo bacteriológica con número de identificación CC-E-77 MARCA MEMMERT MODELOB-40, No DE SERIE 500-10 Puntos de calibración: 36,37 y 38 °C Punto a caracterizar: 37 °C El servicio debe incluir: 1.- Entrega de informe de calibración, caracterización, carta de trazabilidad y acreditación vigente. 2.- Entrega de etiqueta adherible donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación de la incubadora.		SERVICIO	
		SUBTOTAL		

La propuesta económica que se presente para ofertar la prestación de "LOS SERVICIOS", será elaborada en papel membreado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello, debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios,
- Expresar moneda en que cotiza:
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación de "LOS SERVICIOS".
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia máxima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

ELABORÓ  C. MARTHA ESTHELA SAUCEDO TAPIA COORDINADORA DE CONTROL DE CALIDAD	AUTORIZO  M. en C. ELÍAS MONREAL ÁVILA GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA
---	---

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
 Tel. (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa

Estado de México



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 133 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa



ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

OK.
19

ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO:

Mantenimiento Preventivo a Cámaras de Siembra

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de mantenimiento preventivo y verificación de Cámara de Siembra de flujo laminar marca VECCO, modelo P56 y No de serie T-06. El servicio debe incluir: 1. Limpieza general del equipo, revisión del sistema eléctrico, limpieza y/o cambio de filtro. 2. Verificación del flujo de aire con anemómetro certificado trazable al CENAM. 3. Cuento de tamaño de partícula con equipo certificado trazable al CENAM. 4. Entrega del informe de servicio, resultados de la verificación del flujo de aire y del tamaño de partícula. 5. Cambio de pre-filtro.	1	SERVICIO
2	Servicio de mantenimiento preventivo y verificación de Cámara de Siembra de flujo laminar marca VECCO, modelo CHFL/A12 y No de serie E-4653. El servicio debe incluir: 1. Limpieza general del equipo, revisión del sistema eléctrico, limpieza y/o cambio de filtro. 2. Verificación del flujo de aire con anemómetro certificado trazable al CENAM. 3. Cuento de tamaño de partícula con equipo certificado trazable al CENAM. 4. Entrega de informe de servicio, resultados de la verificación del flujo de aire y del tamaño de partícula.	1	SERVICIO

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los servicios, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a la siguiente:

Entrega de informe del servicio, resultados de la verificación del flujo de aire y del tamaño de partícula

El contrato será por las cantidades descritas en este Anexo Técnico.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes al servicio deberán iniciarse al día siguiente de la notificación del fallo y deberán concluir el 31 de Mayo del 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





La prestación de "LOS SERVICIOS", deberá realizarse en el laboratorio de control de calidad, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, kilómetro 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52760, en un horario de 9:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la Firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del Iva.

5.- FORMA DE PAGO

Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción.

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale "EL LICITANTE", por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja Central de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en la que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", de los acuerdos de los bienes o servicios establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 96 y 98 de la AAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar		
TIEMPOS DE ENTREGA	2%	POR CADA DÍA DE ATRASO	

Concepto	Porcentaje a aplicar		

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México
Tel. (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



 AGRICULTURA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	 SEGALMEX SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA	 LICONSA
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O LN REGALDI HICINTE	9%	DOS PORCIENTO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerará el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; e no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva mente la solvencia de la proposición presentada en ningún caso lo Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario". =cumple / no cumple=

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, El criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características de proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LAS BOMBAZAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	Servicio de mantenimiento preventivo y verificación de Campana de Siembra de flujo laminar marca VECO, modelo P55 y No de serie 7-061. El servicio debe incluir: - Limpieza general del equipo,	SERVICIO		

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 136 de 291

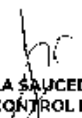

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

	AGRICULTURA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		SEGALMEX SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA	LICONSA
	1. revisión del sistema eléctrico, limpieza y/o cambio del filtro. 2. Verificación del flujo de aire con enómetro certificado trazable al CENAM. 3. Conteo de tamaño de partícula con equipo certificado trazable al CENAM. 4. Entrega de informe de servicio, resultados de la verificación del flujo de aire y del tamaño de partícula. 5. Cambio de prefiltro. Servicio de mantenimiento preventivo y verificación de Campana de Siembra de flujo laminar marca VECD, modelo CHPLA A12 y No de serie 1-46845. El servicio debe incluir: 1. Limpieza general del equipo, revisión del sistema eléctrico, limpieza y/o cambio de filtro. 2. Verificación del flujo de aire con enómetro certificado trazable al CENAM. 3. Conteo de tamaño de partícula con equipo certificado trazable al CENAM. 4. Entrega de informe del servicio, resultados de la verificación del flujo de aire y del tamaño de partícula.		1	SERVICIO
SUBTOTAL				

La propuesta económica que se presente para ofertar la prestación de "LOS SERVICIOS", será elaborada en papel membretado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello, debiendo contener la siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios,
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario cargar para la prestación de "LOS SERVICIOS".
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

ELABORÓ  C. MARTHA ESTHELA SAUCEDO TAPIA COORDINADORA DE CONTROL DE CALIDAD	AUTORIZÓ  M. en C. FELIPE CARRILLO PUERTO GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA
---	--

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México
 Tel: (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 137 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO SOLICITADO:

Mantenimiento Preventivo a Microscopio Bincular

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
	Servicio de mantenimiento preventivo a MICROSCOPIO BINOCULAR BIOLÓGICO DIGITAL MODELO VE-BCA-PLUS NO. 07-STRIF 0007999. El servicio debe incluir: I.- Revisión externa del estado físico del equipo 2.- Pruebas preliminares de funcionamiento de unidad 3.- Desarmado de anular 4.- Verificación ocular interna de equipo 5.- Verificación de visibilidad 6.- Limpieza de lentes oculares, objetivos, condensador y de sistema 7.- Limpieza, lubricación y ajuste mecánico de platina 8.- Ajuste de tensión en manecillas de movimiento de muestras X, Y 9.- Ajuste de pinzas para portar objetos 10.- Limpieza y lubricación de sistema macro y micrométrica 11.- Limpieza y verificación de cámara y recáctato 12.- Reensamble del equipo 13.- Ajuste de la técnica de Kofler 14.- Limpieza y desinfección general externa de equipo, cables y accesorios 15.- Verificación general de funcionamiento 16.- Entrega de Informe del estado de servicio y etiqueta con fecha de realización y próximo servicio 17.- Cambio de foco	1	SERVICIO

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulta adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los servicios, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

- 1.- Entrega del informe del servicio.
- 2.- Realización en tiempo y forma.

El contrato será por las cantidades descritas en este Anexo Técnico.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes al servicio deberán iniciarse al día siguiente de la notificación del fallo y deberán concluir el 31 de Mayo del 2024.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 138 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La prestación de **"LOS SERVICIOS"**, deberá realizarse en el laboratorio de control de calidad, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, kilómetros 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, CP. 52280, en un horario de 9:00 am a 17:00 pm de lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en la Coordinación de adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del **pedido cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato en los 0% IVA.

5.- FORMA DE PAGO

Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción.

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale **"EL LICITANTE"**, con lo que se compromete a presentar para su revisión los facturas correspondientes debidamente respaldados en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, de los acuerdos de los bienes o servicios establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerle acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LFAASPR, artículos 95 y 96 del IIIAASPR. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla:

	Porcentaje de deducción	Penas convencionales
TIEMPOS DE ENTREGA	2%	POR CADA DÍA DE ATRASO

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



Concepto		Deducciones aplicables
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O ENTREGA DEFICIENTE	2%	DOS PORCIENTO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición, se considerará: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requerida pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos; si se proporcionó de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva mente la solvencia de la proposición presentada en ningún caso la Comisión y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El ítem a utilizar será el "binario", ejemplo / no cumple=

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación de la adquisición será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

ARTIDA	DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	Servicio de mantenimiento preventivo a MK, BOSCH OFO BINGULAR B DULO CO DIGITAL MODELO VE-BCS-PLUS NO DE SERIE	1	SERVICIO		

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
 Tel: (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 140 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

	<p>3022969</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1).- Revisión externa del estado físico de equipos 2).- Pruebas preliminares de funcionamiento del equipo 3).- Desensamble del equipo 4).- Verificación visual interna de equipos 5).- Verificación de switch 6).- Limpieza de lentes oculares, objetivos, condensador y cepillos. 7).- Limpieza, lubricación y ajuste mecánico de pístina 8).- Ajuste de tensión en mandos de movimiento de muestra X.Y 9).- Ajuste de pines para porta objetos 10).- Limpieza y lubricación de cámara micro y microanalítico 11).- Limpieza y verificación de ánodo y cátodo 12).- Recambio de equipo 13).- Ajuste de la cámara de control 14).- Limpieza y desinfección general externa de equipo, cables y accesorios 15).- Verificación general de funcionamiento 16).- Entrega de informe detallado del servicio y etiqueta con fecha de realización y próximo servicio 17).- Cambio de todo Servicio de Mantenimiento preventivo a Autoclave de la marca VAN OLVE, sin modelo y con No. de serie 66767. <p>El mantenimiento preventivo además de protocolo normal debe incluir también el cambio de empaque de computadora, cambio de resorte en control de válvula de alivio y de seguridad.</p>			
TOTAL				

La propuesta económica que se presente para ofertar la prestación de "LOS SERVICIOS", será elaborada en papel membretado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello, debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios,
- Expresar moneda en que cotiza:
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario pagar para la prestación de "LOS SERVICIOS"
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 52 55 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 141 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa



ELABORÓ	AUTORIZÓ
 C. MARTHA ESTHELA SAUCEDO TAPIA COORDINADORA DE CONTROL DE CALIDAD	 M. en C. CECILIA PATRICIA ÁVILA GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA

ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA



ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO:

OK
LE

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	Servicio de mantenimiento preventivo del MilkScan FT2 FT2, Marca Foss, Modelo No. de serie 91721174	SERVICIO

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El ofertante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los servicios, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

- a).- Kit de mantenimiento preventivo
- b).- Cambio de caveta no. de parte 6055703
- c).- Manguera de la bomba peristáltica Lube Marprene L 87 mm p/d n/p 60015934, 12pc
- d).- Limpieza general, revisión y verificación del equipo
- e).- Entrega de informe de servicio y etiqueta autoadherible, con fecha de realización y próxima servicio.
- f).- Corrección de error interno en el módulo: Wtchdog-Module:FW0Logfiles. "EXCEPTION has stopped responding".

El contrato será por la cantidad determinada de 1 servicio, el cual debe incluir lo descrito en este anexo.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes al servicio deberán iniciarse el día siguiente de la notificación del resultado y deberán de concluir el 31 de Mayo del 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La prestación de "LOS SERVICIOS", deberá realizarse en el laboratorio de control de calidad, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, kilómetro 4.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52780, en un horario de 9:00 am a 17:00 hrs de lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 78 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en la Coordinación de adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del Iva.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 143 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

5.- FORMA DE PAGO

Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción.

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale **"EL LICITANTE"**, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requeridas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Cuenta Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener o desglosar los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, de los acuerdos de los pliegos o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la LAASEP, los artículos 95 y 96 del IIAASEP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje para	Deducción aplicable
TIEMPOS DE ENTREGA	2%	POR CADA DÍA DE ATRASO

Concepto	Porcentaje a deducir	Deducciones aplicables
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O ENTREGA DEFICIENTE	2%	DOS PORCIENTO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumple los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerará: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, se resultará adjudicado y de convenir al área requerente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa





en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva mente la suficiencia de la proposición presentada en ningún caso la Dirección y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario", =cumple/ no cumple=

2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Decimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	Servicio de mantenimiento preventivo del Milk Scan - 2, Marca Foss, Modelo No. de serie 9172174. El servicio debe incluir: a).- Kit de mantenimiento preventivo b).- Cambio de cubeta no de parte 6088703 c).- Manguera de la bomba peristáltica Tubo Marprene 1/8" mm p/d n/p 60015844 2pc d).- Limpieza general, revisión y verificación del equipo e).- Entrega de informe de servicio y etiqueta autocaducible con fecha de realización y próxima servicio. F.- Conexión de error interno en el módulo: Watchdog-Module:FWOLogfiles. "1 x C11 E37521 has dropped responding"	1	SERVICIO



Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa





La propuesta económica que se presente para ofertar la prestación de "LOS SERVICIOS", será elaborada en papel membretado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para el efecto debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios,
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que son necesarios otorgar para la prestación de "LOS SERVICIOS",
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos,
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
 C. MARTHA ESTHELA SAUCEDO TAPIA COORDINADORA DE CONTROL DE CALIDAD	 M. en C. ELÍAS MONREAL ÁVILA GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 146 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA



ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO:

Mantenimientos Preventivos y Verificación del funcionamiento a bordo de microondas

P.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA
1	Mantenimiento preventivo, verificación del funcionamiento a bordo de microondas, marca ANICOM PAAR, modelo V3000 y No. de serie 80/10454		SERVICIO

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los servicios con calidad y eficiencia, obligándose expresamente a lo siguiente:

El servicio también debe incluir:

- 1.- Recombado del sensor de presión y temperatura.
- 2.- Tiquetas de rotor
- 3.- Entrega de informe del servicio preventivo y verificación del funcionamiento del equipo.
- 4.- Tiqueta adhesiva indicando fecha del servicio.

El contrato será por la cantidad de unidades de servicio, el cual debe incluir lo descrito en este anexo.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes al servicio deberán iniciarse al día siguiente de la notificación del fallo y deberán concluir el 31 de Mayo del 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La prestación de "LOS SERVICIOS", deberá realizarse en el laboratorio de control de calidad, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, kilómetro 15.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52780, en un horario de 9:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 45 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en la coordinación de adquisiciones o más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V. que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del Iva.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 147 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

5.- FORMA DE PAGO

Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Licónsa a entera satisfacción.

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale **"EL LICITANTE"**, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Cuenta Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAAASP, los artículos 95 y 96 del RLAAASP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje para	Deducción
TIEMPO DE ENTREGA	2%	POR CADA DIA DE ATRASO

Concepto	Porcentaje	Deducción
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O ENTREGA DEFICIENTE	2%	DOS POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta a solvencia de la proposición, se considerará o proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, se resultará adjudicado y se convertirá a área requerida pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Comencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario", "cumple / no cumple".

2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 35, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Del hecho del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodologías y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación o el contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA



PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE
1	Mantenimiento preventivo, verificación del funcionamiento o horno de microondas marca ANTON PAAR, modelo M4000 y No. de serie B0410454. El servicio también debe incluir: 1.- Reemplazo de sensor de presión y temperatura. 2.- Tíquetitas de rotor 3.- Entrega de informe del servicio preventivo y verificación del funcionamiento del equipo. 4.- Tiqueta adhesiva indicando fecha del servicio.	1	Servicio	

Ricardo Torres No. 1 Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



La propuesta económica que se presente para ofertar la prestación de "LOS SERVICIOS", será elaborada en papel membretado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios,
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario pagar para la prestación de "LOS SERVICIOS".
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
 C. MARTHA ESTHELA SAUCEDO TAPIA COORDINADORA DE CONTROL DE CALIDAD	 M. en C. ELÍAS MONREAL ÁVILA GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA

Oficina de Atención al Cliente, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

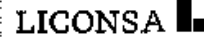
Página 150 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA



ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO SOLICITADO:

OK
13

Montaje preventivo y calibración a Crioscopio Digital

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Servicio de mantenimiento preventivo a CRIOSCOPIO TIPO DIGITAL MODELO CRYOSTAR I NO. 01 SERIE 7150-01773 MARCA FUNKE CERBER El servicio debe incluir: a).- limpieza, ajuste de parámetros. b).- Calibración y puesta en marcha c).- Soluciones de calibración (A,B,C) y refrigerante. (1 frasco de cada uno)	SERVICIO

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los servicios, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

Entrega de informe detallado del servicio y etiqueta autoadherible con fecha de realización y próximo servicio.

El contrato será por las cantidades descritas en este Anexo Técnico)

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes al servicio deberán iniciarse al día siguiente de la notificación del fallo y duración de contrato el 31 de Mayo del 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La prestación de "LOS SERVICIOS", deberá realizarse en el laboratorio de control de calidad, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, kilómetro 3.5 de la carretera Toluca-Tenango del valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, estado de México, C.P. 52280, en un horario de 8:00 am a 1:00 pm de lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de la Ley de adquisiciones, en el ramo de bienes y servicios del sector público, deberá entregar en la Coordinación de adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedido por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V. que garantice el total

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa





o el monto de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

5.- FORMA DE PAGO

Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción.

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale "EL LICITANTE", por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Colección de Oficio Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", de los acuerdos de los bienes o servicios establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerle incurrir en pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LFASSP, los artículos 95 y 96 de RLAAESP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Penaje para aplicar	Penas convencionales
TIEMPOS DE ENTREGA	2%	POR CADA DÍA DE ATRASO

Concepto	Penaje para aplicar	Deducciones aplicables
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O ENTREGA DEFICIENTE	2%	DOS POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición, se considerarán el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, se resultará adjudicado y de convenir al

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
 Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



Área requerente pudiera aceptarse, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada; en ningún caso la Dirección y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario", "cumple / no cumple"

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PAQUETE	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de mantenimiento preventivo a CHIOSCOPO TIPO DIGITAL MODELO CRYOSTAR 1 NO. DE SERIE 7150 01773 MARCA HUNKI GERTRER El servicio debe incluir: a). Limpieza, ajuste de parámetros b).- Calibración y puesta en marcha c). Soluciones de calibración (A,B,C) y refrigerante. (1 frasco de cada uno) d). Entrega de informe detallado del servicio y etiqueta autoadhesiva con fecha de calibración y próximo servicio.	1	SERVICIO	

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 153 de 291



Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



La propuesta económica que se presente para ofertar la prestación de "LOS SERVICIOS", será elaborada en papel membretado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios.
- Expresar moneda en que cotiza.
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario pagar para la prestación de "LOS SERVICIOS".
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
 C. MARTHA ESTHELA SAUCEDO TAPIA COORDINADORA DE CONTROL DE CALIDAD	 M. en C. ELÍAS MONTEAL ÁVILA GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 154 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

OK-09

ANEXO TÉCNICO

Mantenimientos preventivos y calibración de Autoclaves y preparación de platos

1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO SOLICITADO:

NO. DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA
1	Servicio de Mantenimiento preventivo a Autoclave de la marca MAK-OLVE sin modelo y con No. de serie 318782. El mantenimiento preventivo además del protocolo normal debe incluir también el cambio de empaque de cubierta, cambio de resistencias y cambio de válvula de aire y de seguridad.	1	SERVICIO
2	Servicio de Mantenimiento preventivo a Autoclave de la marca COSHEL, modelo LS-B50L-1 y con No. de serie 860. El mantenimiento preventivo además del protocolo normal debe incluir también el cambio de empaque de cubierta, cambio de resistencias y cambio de válvula de aire y de seguridad, además de las tarjetas que controlan el funcionamiento del equipo.	1	SERVICIO
3	Mantenimiento preventivo a autoclave de la marca INHIGRA, modelo 13600 y con No. de serie 13060476. El mantenimiento preventivo además del protocolo normal debe incluir también el cambio de empaque de cubierta.	1	SERVICIO

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los servicios, con calidad y exactitud, colgándose expresamente a lo siguiente:

- 1.- Entrega del informe de servicio.
 - 2.- Entrega de etiqueta adherible donde se indique fecha de realización del Mantenimiento por cada equipo.
- El contrato será por las cantidades descritas en este Anexo Técnico.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes al servicio deberán iniciarse el día siguiente de la notificación del fallo y deberán de concluir el 30 de Mayo del 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La prestación de "LOS SERVICIOS", deberá realizarse en el laboratorio de control de calidad, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, Kilómetro 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agrindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en un horario de 9:00 am a 1:00 pm de lunes a viernes.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 155 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo solicitado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en la Coordinación de adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

5.- FORMA DE PAGO

Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto sea de "EL LICITANTE", por lo que se compromete a presentar para su revisión, las facturas correspondientes debidamente requisadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las bonificaciones y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", de los acuerdos de los bienes o servicios contemplados en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 98 y 96 del IIAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje para aplicar	Forma de penalización
TÍMPO DE ENTREGA	2%	POR CADA DÍA DE ATRASO

Concepto	Porcentaje para aplicar	Forma de penalización
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O ENTREGA DEFICIENTE	2%	DOS PORCIENTO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor a solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convertir el área solicitante en aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos; si se proporcionó información clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada en ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario", =cumple/ no cumple=

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, sujeción párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

ARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO ESTIMADO
1	Servicio de Mantenimiento preventivo a Autoclave de la marca MAN-O-V, sin modelo y con No. de serie 3 6752. El mantenimiento preventivo además de protocolo, manual debe incluir también el cambio de tanque de oxígeno de computadora, cambio de resistencias y cambio de válvula de alivio y de seguridad.	1	SERVICIO	
2	Servicio de Mantenimiento preventivo a Autoclave de la marca COSILLI, modelo LS 850L y con No. de serie 863. El mantenimiento preventivo además del	1	SERVICIO	

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 157 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.



Tel. (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa



A	<p>protocolo normal debe incluir también el cambio de empaque de compuerta, cambio de resistencia y cambio de válvula de alivio y de seguridad, además de las tarjetas que controlan el funcionamiento del circuito.</p> <p>Mantenimiento preventivo a autoclave de la marca INTEGRA, modelo 156010 y con No. de serie 13050476</p> <p>El mantenimiento preventivo además de protocolo normal debe incluir también el cambio de empaque de compuerta.</p>	1	SERVICIO	
---	---	---	----------	--

La propuesta económica que se presentó para ofertar la prestación de "LOS SERVICIOS", será a abonada en papel membretado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello, debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios.
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación de "LOS SERVICIOS".
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

<p style="text-align: center;">ELABORÓ</p>  <p style="text-align: center;">C. MARTHA ESTHELA SAUCEDO TAPIA COORDINADORA DE CONTROL DE CALIDAD</p>	<p style="text-align: center;">AUTORIZÓ</p>  <p style="text-align: center;">M. en C. ELIA MONRREAL ÁVILA GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA</p>
--	--

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 158 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO:

Mantenimiento Preventivo y Calibración a Cromatógrafo de gases Perkin

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
	Mantenimiento preventivo, verificación de la calibración y actualización del Software a cromatógrafo de gases de la marca PERKINELMER modelo CLARUS 500 y número de serie 850N51T008	SERVICIO

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a LICONSA los servicios con calidad y celeridad, tal y como expresamente a lo siguiente:

El servicio también debe incluir:

- 1.- Limpieza al inyector, detector FID.
- 2.- Cambio de septa y liner.
- 3.- Medición de flujos en aire, hidrógeno y nitrógeno.
- 4.- Prueba con materia trazable.
- 5.- Columna capilar CARBOWAX de 30m de longitud x 0.25mm de diámetro interno y 0.25micras de tamaño de partícula.
- 6.- Carta de trazabilidad.
- 7.- Actualización de software (el que actualmente tiene el equipo es 10Nav 6.4.1) [787]
- 8.- Equipo de cómputo si es necesario para la actualización.
- 9.- Entrega de informe del servicio de mantenimiento preventivo y verificación de la calibración, etiqueta adherida e indicando fecha del servicio y vigencia de calibración.

El contrato será por la cantidad determinada de servicio, el cual debe incluir lo descrito en este anexo.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes al servicio deberán iniciarse al día siguiente de la notificación del fallo y deberán concluir el 31 de Mayo del 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La prestación de "LOS SERVICIOS", deberá realizarse en el laboratorio de control de calidad, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, kilómetro 12.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52250, en un horario de 9:00 am a 17:00 pm de lunes a viernes.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 78 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en la coordinación de adquisiciones a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

5.- FORMA DE PAGO

Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción.

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale **"EL LICITANTE"**, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Motopropiana o Programa de Abasto Social del Estado de la República en el que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, de los acuerdos de los bienes o servicios establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 94 y 96 del IIAASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje para aplicar	Penas convencionales
TIEMPOS DE ENTREGA	2%	POR CADA DIA DE ATRASO

Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O ENTREGA DELICIENTE	2%	DOS PORCIENTO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA



7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerará el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requerente pudiera aceptarse el omisión aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; e no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva mente la solvencia de la proposición presentada; en ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir los deficientes de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario", =cumple / no cumple=

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 56, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será **BINARIO**, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO INICIAL	PRECIO FINAL
1	Mantenimiento preventivo, verificación de la calibración y actualización de Software o cronómetro de gases de la marca PERKINELMER, modelo CLARUS 500 y número de serie 660NS11008 El servicio también debe incluir:	1	Servicio		

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 161 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

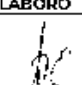

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



<ol style="list-style-type: none"> 1.- Limpieza al inyector, detector FID 2.- Cambio de septa y liner 3.- Medición de flujos en cfm, hidrógeno y nitrógeno. 4.- Prueba con material trazable 5.- Columna capilar: CARRROWAX de 30m de longitud x 0.25mm de diámetro interno y 0.25micras de tamaño de partícula. 6.- Carta de trazabilidad 7.- Actualización de software (el que actualmente tiene el equipo es TCNav 8.3.1.787) 8.- Equipo de cómputo si es necesario para la actualización. 9.- Entrega de informe del servicio de mantenimiento preventivo y verificación de la calibración, el cual adjuntará el inicio y fecha del servicio y vigencia de calibración. 	<p>018</p>
--	------------

La propuesta económica que se presente para ofertar la prestación de "LOS SERVICIOS", será elaborada en papel membreado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello, debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios,
- Expresar moneda en que cotiza:
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario otorgar para la prestación de "LOS SERVICIOS".
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

<p>ELABORÓ</p>  <p>C. MARTHA ESTHELA SAUCEDO TAPIA COORDINADORA DE CONTROL DE CALIDAD</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>M. en C. ELIAS MONREAL ÁVILA GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA</p>
--	--

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 162 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA



ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO:

Mantenimiento Preventivo y Calibración de 07 Balanzas.

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SERVICIO	Mantenimiento preventivo y calibración de balanza analítica digital marca METTLER, modelo AE2005, No. De serie K-84147 con una división mínima de 0.0001 g y un alcance de 200g. Puntos a calibrar: 0.01, 0.1, 0.2, 0.5, 1.0, 5.0, 10, 20.0, 50.0, 100.0 y 200.0 g El servicio debe incluir: 1.- Entrega de informe de calibración, carta de trazabilidad y acreditación vigente. 2.- Entrega de etiqueta adherible donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación de la balanza.	1
SERVICIO	Mantenimiento preventivo y calibración de báscula electrónica con indicador digital marca OHAUS, modelo 110, No. De serie 000058-6AL con una división mínima de 0.05 Kg y un alcance de 10 Kg. Puntos a calibrar: 1.0, 2.0, 5.0, 10.0, 25.0, 50.0, 100.0, 200.0, 300.0 Kg El servicio debe incluir: 1.- Entrega de informe de calibración, carta de trazabilidad y acreditación vigente. 2.- Entrega de etiqueta adherible donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación de la balanza.	1
SERVICIO	Mantenimiento preventivo y calibración de balanza analítica granataría marca METTLER, modelo XP40025, No. De serie 2541117 con una división mínima de 0.01 g y un alcance de 4200g. Puntos a calibrar: 0.5, 1.0, 5.0, 10.0, 25.0, 50.0, 100.0, 200.0, 500.00, 1000.00, 2000.00, 3000.0 y 4000.0 g El servicio debe incluir: 1.- Entrega de informe de calibración, carta de trazabilidad y acreditación vigente. 2.- Entrega de etiqueta adherible donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación de la balanza.	1
SERVICIO	Mantenimiento preventivo y calibración de balanza granataría digital marca SARTORIUS, modelo LM2305, No. De serie 2453548 con una división mínima de 0.01 g y un alcance de 4200g. Puntos a calibrar: 0.5, 1.0, 5.0, 10.0, 25.0, 50.0, 100.0, 200.0, 500.0, 1000.0, 2000.0, 3000.0 g El servicio debe incluir: 1.- Entrega de informe de calibración, carta de trazabilidad y acreditación vigente. 2.- Entrega de etiqueta adherible donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación de la balanza.	1
SERVICIO	Mantenimiento preventivo y calibración de balanza analítica digital marca METTLER, modelo AX304, No. De serie 125400062 con una división mínima de 0.0001 g y un alcance de 320g. Puntos a calibrar: 0.01, 0.02, 0.05, 0.10, 0.20, 0.50, 1.00, 200.0 y 300.0 g	1

Dpto. de Toluca, No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA




LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 163 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



 AGRICULTURA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		 SEGALMEX SERVICIO ALIMENTARIO NACIONAL		 LICONSA	
	3000 g El servicio debe incluir: 1- Entrega de informe de calibración, carta de trazabilidad y acreditación vigente. 2- Entrega de etiqueta adherible donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación de la balanza.				
6	Mantenimiento preventivo y calibración de balanzas granatario digital marca METTLER, modelo XP40025, No. De serie 17541116 con una división mínima de 0.01 g y un alcance de 4200g. Puntos de calibrar: 0g, 1g, 5g, 10g, 25g, 50g, 100g, 200g, 500g, 1000g, 2000g, 3000g, 4000g, 5000g. El servicio debe incluir: 1- Entrega de informe de calibración, carta de trazabilidad y acreditación vigente. 2- Entrega de etiqueta adherible donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación de la balanza.	1		SERVICIO	
7	Mantenimiento preventivo y calibración de balanza granatario digital marca VARIOBUS, modelo MSA32AS-300D, No. De serie 7470178 con una división mínima de 0.0001 g y un alcance de 30g. Puntos de calibrar: 0g, 0.1, 0.5, 1.0, 5.0, 20.0, 50.0, 100.0, 200.0, 300.0 g. El servicio debe incluir: 1- Entrega de informe de calibración, carta de trazabilidad y acreditación vigente. 2- Entrega de etiqueta adherible donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación de la balanza.	1		SERVICIO	

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El ofertante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los servicios, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

El contrato será por las cantidades descritas en este Anexo Técnico.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes al servicio deberán iniciarse el día siguiente en la notificación del fallo y concluirse en el 31 de Mayo del 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La prestación de "LOS SERVICIOS", deberá realizarse en el laboratorio de calidad, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, kilómetro 13.5 de la carretera Toluca- Ameyuca del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio La Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en un horario de 9:00 am a 17:00 pm, de Lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

Dirección: Ríos No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
 Teléfono: (55) 5237 9100 - www.gob.mx/liconsa



El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en el departamento de Control de Calidad, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedido por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A.

5.- FORMA DE PAGO

Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción.

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale **"EL LICITANTE"**, por lo que se comprometo a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Cuenta Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abasto Social de Estado de la República en el que se recibe el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá incurrir o adeudarse de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RI AASSP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
TIEMPOS DE ENTREGA	2%	POR CADA DÍA DE ATRASO

Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
NO CUMPLIMIENTO PARCIAL O INTRÍNSECO DEFICIENTE	2%	DOS POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
tel: 01 (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afectará la seriedad de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requiriente pudiera aceptarse, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cuya quier otro que no tenga por objeto determinar objetivo que la seriedad de la proposición presentada, en ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el binario, cumple / no cumple

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE TOTAL
1	Servicio de mantenimiento preventivo y calibración de balanza analítica digital marca METTLER, modelo AE2005, N.º. De serie K-94147 con una división mínima de 0.000 g y un alcance de 200g. Puntos a calibrar: 0.01, 0.1, 0.2, 0.5, 1.0, 5.0, 10.0, 20.0, 50.0, 100 y 200.0 g. El servicio debe incluir: 1- Entrega de librito de calibración, carta de trazabilidad y manifiesto vigente. 2- Entrega de etiqueta señalando donde se hizo que fecha de realización, no de informe y no de fecha de calibración de la balanza.	1	SERVICIO	

Plaza de Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México
Tel: (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 166 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





2	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y calibración de báscula electrónica con indicador digital marca O-HAU5, modelo 13, No. De serie 0000638 641 con una división mínima de 0.05 Kg y un alcance de 100 Kg. Puntos a calibrar: 10, 20, 50, 100, 250, 300, 700, 800, 850, 1000 Kg. El servicio debe incluir: 1- Entrega de informe de calibración, carta de trazabilidad y acreditación vigente. 2- Entrega de etiqueta adhesiva donde se indique fecha de calibración, no de informe y no de identificación de la balanza.</p>	1	SERVICIO
4	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y calibración de balanza analítica granular marca MELIUS, modelo X-4302S, No. De serie 2647 con una división mínima de 0.01 g y un alcance de 4200g. Puntos a calibrar: 05, 10, 50, 100, 250, 300, 3000, 2000, 50000, 100000, 20000, 30000 y 40000 g. El servicio debe incluir: 1- Entrega de informe de calibración, carta de trazabilidad y acreditación vigente. 2- Entrega de etiquetas adhesivas donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación de la balanza.</p>	1	SERVICIO
	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y calibración de balanza granataria digital marca SARTORIUS, modelo LA4202S, No. De serie 24904481 con una división mínima de 0.0 g y un alcance de 4200g. Puntos a calibrar: 0.5, 1.0, 5.0, 10.0, 20.0, 30.0, 50.0, 100.0, 200.0, 500.0, 1000.0, 2000.0, 3000.0, 4000.0 g. El servicio debe incluir: 1- Entrega de informe de calibración, carta de trazabilidad y acreditación vigente. 2- Entrega de etiquetas adhesivas donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación de la balanza.</p>		SERVICIO
	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y calibración de balanza analítica digital marca MILLER, modelo AX304, No. De serie 723420002 con una división mínima de 0.0001 g y un alcance de 320g. Puntos a calibrar: 0.01, 0.2, 1.0, 5.0, 10.0, 20.0, 50.0, 10.0, 200.0 y 300.0 g. El servicio debe incluir: 1- Entrega de informe de calibración, carta de trazabilidad y acreditación vigente. 2- Entrega de etiquetas adhesivas donde se indique fecha de calibración, no de informe y no de identificación de la balanza.</p>		SERVICIO
	Servicio de mantenimiento preventivo y	1	SERVICIO

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 51 (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N-39-2024
Página 167 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



calibración de balanzas granatario digital marca METTLER, modelo XP40026, No. De serie 112571116 con una división mínima de 0.01 g y un a cargo de 1200g.

Puntos a calibrar: 0.5, 1.0, 5.0, 10.0, 25.0, 50.0, 100.0, 200.0, 500.0, 1000.0, 2000.0, 3000.0, 4000.0 g

El servicio debe incluir:

1.- Entrega de informe de calibración, carta de trazabilidad y acreditación vigente

2.- Entrega de etiquetas adheribles donde se indique fecha de realización, no de informe y no de identificación de la balanza.

Servicio de mantenimiento preventivo y calibración de balanza granatario digital marca SARTO S US, modelo MSA22AS-100L3, No. De serie 2470720 con una división mínima de 0.0001 g y un a cargo de 320g.

-Juntos a calibrar: 0.02, 0.1, 0.5, 1.0, 5.0, 10.0, 50.0, 100.0, 200.0, 300.0 g

El servicio debe incluir:

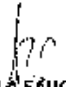

1.- Entrega de informe de calibración, carta de trazabilidad y acreditación vigente

2.- Entrega de etiqueta adherible donde se incluya fecha de realización, no de informe y no de identificación de la balanza.

SERVICIO

La propuesta económica que se presente para ofertar la prestación de "LOS SERVICIOS", será elaborada en papel membretado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello, debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios,
- Expresar moneda en due cotizar
- Señalar que es unites de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación de "LOS SERVICIOS".
- Acotar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
 C. MARTHA ESTHELA SAUCEDO TAPIA COORDINADORA DE CONTROL DE CALIDAD	 M. en C. ELÍAS MONREAL ÁVILA GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa



ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

OK
17

ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO:

Mantenimiento Preventivo y Calibración a Espectrofotómetro AA

NO. DE PARADA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Mantenimiento preventivo y verificación de la calibración a espectrofotómetro de absorción atómica con automuestreador, marca GBC, modelo AVANTA PM con los siguientes accesorios: Horno de grafito de la marca GBC, modelo GT3000. Centrador de hidruros marca GBC, modelo HG3000. El servicio debe incluir: 1- Cambio de lámparas de arsénico nítido hueco	SERVICIO

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los servicios con calidad y unidad, colgándose expresamente a lo siguiente:

El servicio también debe incluir:

- Entrega de informe del servicio preventivo y verificación de la calibración.
- Etiquetado adherible indicando fecha del servicio y vigencia de calibración.

El contrato será por la cantidad determinada de 1 servicio, el cual debe incluir lo descrito en este anexo.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes a servicio deberán iniciarse al día siguiente de la notificación del fallo y deberán de concluirse el 31 de Mayo de 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La prestación de "LOS SERVICIOS", deberá realizarse en el Laboratorio de control de calidad, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, kilómetro 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial en San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en un horario de 9:00 am a 17:00 pm de lunes a viernes.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México
Tel: (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, cobrándolo en la coordinación de adquisiciones a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

5.- FORMA DE PAGO

Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción.

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto solicite **"EL LICITANTE"**, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Carencia Estatal, Municipalidad o Programa de Apoyo Social del Estado o la Dependencia en el caso de recibir el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, de los acuerdos de los bienes o servicios establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAAASP, de artículos 95 y 96 del RLAAASP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje para aplicar	Pena convencional
TIEMPOS DE ENTREGA	2%	POR CADA DÍA DE ATRASO

Concepto	Porcentaje para aplicar	Penas convencionales aplicables
NO CUMPLIMIENTO PARCIAL O ENTREGA DEFICIENTE	2%	10% POR CADA DÍA SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. 01 (55) 5237 9100 | www.gob.mx/liconsa



7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.**

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerará: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de cumplir al área requerida pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que corresponden de funcionamiento legal o evaluativo otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, en ningún caso la Cierencia y/o Subjetividad o los fallos no podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario", incumple / no cumple.

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será **BINARIO**, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llegó a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	Mantenimiento preventivo y verificación de la calibración a espectrofotómetro de absorción atómica con automuestreador, marca GBC, modelo AVANTA PM con los siguientes accesorios: Horno de grafito de la marca GBC, modelo GF3000. Generador de hidruros marca GBC, modelo HG3000. El servicio debe incluir: 1.- Cambio de lámparas de cromo cíclico cada buen. Entrega de informe del servicio preventivo y verificación es la calibración, etiqueta adherible indicando fecha del servicio y vigencia de calibración		Servicio		

La propuesta económica que se presente para ofrecer la prestación de "LOS SERVICIOS", será elaborada en papel membretado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello, debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios.
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario pagar para la prestación de "LOS SERVICIOS".
- Aclarar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

ELABORÓ  C. MARTHA ESTHELA SAUCEDO TAPIA COORDINADORA DE CONTROL DE CALIDAD	AUTORIZÓ  M. en C. ELÍAS MONREAL ÁVILA GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA
---	---

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México
 Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N-39-2024
Página 172 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA



ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO:

Mantenimiento Preventivo y Calibración de Espectrofotómetro UV-VIS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE BIENES O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Mantenimiento correctivo y verificación de la calibración de Espectrofotómetro de UV-VIS, Marca SPECTRONIC INSTRUMENT, Modelo GNI 5VS 5	1	SERVICIO

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los servicios, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

El servicio también debe incluir:

- 1.- Verificación de la calibración con material de referencia certificada;
- 2.- Entrega de informe del servicio correctivo, informe de verificación de calibración trazable a CFNAMI
- 3.- Corte de trazabilidad
- 4.- Etiqueta adherida indicando la fecha del servicio y vigencia de la calibración
- 5.- Reemplazo de la lámpara UV
- 5.- Reparación.

El contrato será por la cantidad determinada de ítem servicio, el cual debe incluir lo descrito en este anexo.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes al servicio deberán iniciarse el día siguiente de la notificación de fallo y deberán concluir el 31 de Mayo de 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La prestación de "LOS SERVICIOS", deberá realizarse en el laboratorio de control de calidad, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, kilómetro 1.5 de la carretera Toluca-Tonango de Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52289, en un horario de 8:00 am a 17:00 pm de lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en la coordinación de adquisiciones a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de CV que garantice el total

Riesgo: Licitación No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa





cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

5.- FORMA DE PAGO

Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción.

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale "EL LICITANTE", por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gubernación Estatal, Metropolitana o Procuraduría de Abasto Social del Estado de la República en la que se reciba el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las bonas convencionales y/o deducciones aplicables. Los cuales deberán exhibir el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" de los acuerdos de los bienes o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerlo acreedor de pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASPP, los artículos 95 y 96 de RLAAESP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje a aplicar	Penas convencionales
TEMPOS DE ENTREGA	2%	POR CADA DÍA DE ATRASO

Concepto	Porcentaje a aplicar	Deducciones aplicables
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O ENTREGA DEFICIENTE	2%	DOS PORCIENTO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México
Tel: (55) 5237 9100 - www.gob.mx/liconsa



Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado; en cuyo caso, no resultará adjudicado y no conviene al área requerente pudiera acoplarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporcionó de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetiva y/o la solvencia de la proposición presentada; en ningún caso la Corendencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario" =cumple / no cumple=

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bien es/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	El servicio también debe incluir: 1- Verificación de la calibración con materia de referencia certificado 2- Entrega de informe del servicio correctivo, informe de verificación de calibración trazable a CENAM 3- Carta de trazabilidad 4- Licueta adhesiva indicando la fecha del servicio y vigencia de la calibración 5- Reemplazo de la lámpara UV 5- Reparación.	1	Servicio		
SUBTOTAL					

Hidalgo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 175 de 291



Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



La propuesta económica que se presente para ofertar la prestación de "LOS SERVICIOS", será elaborada en papel membretado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello, debiendo contener lo siguiente:

- Indicar la descripción general de los bienes o servicios.
- Expresar montos en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y manifestar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación de "LOS SERVICIOS".
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
 C. MARTHA ESTHELA SAUCEDO TAPIA COORDINADORA DE CONTROL DE CALIDAD	 M. en C. JUAN MANUEL ÁVILA GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsoa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 176 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsoa



ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA



ANEXO TÉCNICO

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO:

Mantenimiento Preventivo y Calibración a Minividas

CÓDIGO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de mantenimiento preventivo y verificación de la calibración a equipo MINIVIDAS marca Hiamerieux, modelo 69280, no. de serie VD3203306	SI MÚLTIPLO PIEZA 1 CC

CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado, proporcionará a "LICONSA" los servicios con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

El servicio deberá estar acompañado de los informes de ejecución y posteriormente los reportes documentales con los resultados del servicio realizado, así como también de la etiqueta de calibración adherida al equipo en un lugar visible, el cual a su vez debe indicar el día en que se realiza el servicio y la fecha próxima de realización.

El contrato será por la cantidad determinada de servicios, el cual debe incluir lo descrito en este anexo.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes o los trabajos correspondientes al servicio deberán iniciarse al día siguiente de la notificación del fallo y deberán concluir el 31 de Mayo de 2024.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La prestación de "LOS SERVICIOS", deberá realizarse en el laboratorio de control de calidad, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, kilómetro 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, en un horario de 9:00 am a 17:00 pm de lunes a viernes.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE/INDIVISIBLE

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar lo señalado en el artículo 48 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá entregar en la Coordinación de adquisiciones, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total de contrato antes del I.V.A.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México
Tel. (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa



5.- FORMA DE PAGO

Pago de la totalidad de los bienes o servicios recibidos en Liconsa a entera satisfacción.

El importe correspondiente será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", mediante depósito a la cuenta bancaria que para tal efecto señale "EL LICITANTE", por lo que se compromete a presentar para su revisión los facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable en la Caja General de Oficina Central, Subgerencia de Administración y Finanzas o su similar de la Gerencia Estatal, Metropolitana o Programa de Abuso Social del Estado de la República en el que se recibiera el producto, dicha conciliación comprenderá el servicio efectivamente prestado, en su caso, de las penas convencionales y/o deducciones aplicables, las cuales deberán contener el desglose de los bienes o servicios prestados, el número de contrato.

6.- PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES

El incumplimiento por parte de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", de los acuerdos de los licitos o servicio establecidos en el presente Anexo Técnico, podrá hacerle acreedor a pena convencional o deducciones en su facturación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LVAESP, los artículos 93 y 96 del RLAAESP. Estas deducciones estarán determinadas en función de los datos incluidos en la siguiente tabla.

Concepto	Porcentaje	Deducción aplicable
TEMPOS DE ENTREGA	2%	POR CADA DIA DE ATRASO

Concepto	Porcentaje	Deducciones aplicables
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O ENTREGA DEFICIENTE	2%	DOS PORCIENTO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA

7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requeriente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto cubrir un objetivo dentro de la solvencia de la proposición presentada.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México
Tel: (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa





en ningún caso la Gerencia y/o Subgerencia o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

El criterio a utilizar será el "binario": "cumple / no cumple".

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación del bien/servicio será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de bienes/servicios utilizan metodología y procesos estandarizados por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, además de que el factor preponderante para la adjudicación del contrato será por el precio más bajo.

En caso de que la evaluación se realice mediante puntos y porcentajes deberá de estar apegado con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento y a la Sección Cuarta Lineamiento Décimo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	PRECIO	IMPORTE
-	Servicio de mantenimiento preventivo y verificación de la calibración a equipo MINIVIDAS marca Biomerieux, modelo 80280, no. de serie IV18206540h.	-	-

La propuesta económica que se presenta para ofertar la prestación de "LOS SERVICIOS", será elaborada en papel membretado de "EL PARTICIPANTE", y firmada por su representante legal o persona facultada para ello; debiendo contener lo siguiente:

- Incluir la descripción general de los bienes o servicios.
- Expresar moneda en que cotiza;
- Señalar que es antes de impuestos y mencionar todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario cargar para la prestación de "LOS SERVICIOS".
- Aceptar la forma de pago de conformidad con los requisitos.
- Indicar que la vigencia mínima de 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuesta.

Pedregal Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237-9100 - www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 179 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 - www.gob.mx/liconsa



ELABORÓ	AUTORIZÓ
 C. MARTHA ESTHELA SAUCEDO TAPIA COORDINADORA DE CONTROL DE CALIDAD	 M. en C. EL B. ROMÁN ALAVILA GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 180 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ



GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
SUBGERENCIA DE OPERACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD

ANEXO TÉCNICO:

Especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DETERMINADOR DE PROTEÍNAS MARCA GERHARDT**, en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**, requeridos por el Departamento de Control de Calidad, de la Gerencia Estatal Veracruz, de Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo **"LICONSA"**.

1.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE "EL SERVICIO":

Adquisición de **"EL SERVICIO"** de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DETERMINADOR DE PROTEÍNAS MARCA GERHARDT**, de acuerdo a los conceptos, unidad de medida, cantidades y especificaciones que a continuación se describen, a través de "CONTRATO Y/O PEDIDO" con "EL PROVEEDOR" que reúna las mejores condiciones de precio, garantía y que cumpla con todas las especificaciones de "EL SERVICIO", el cual es requerido por "LICONSA", para el ejercicio 2024, siendo éste:

Ptda	Descripción	Cantidad	Unidad Medida
1	Mantenimiento preventivo a equipo determinador de proteínas marca GERHARDT Modelo Vap 50s	1	Servicio

CONFORMADO BÁSICAMENTE POR:

- 1 SISTEMA DE DESTILACIÓN AUTOMÁTICA MODELO VAPODEST 50 S
- 1 UNIDAD DIGESTORA PARA MODELO KBL 8
- 1 SISTEMA DE SUCCIÓN COMPACTA MODELO TURBOSOG Tur/K

Para efectos de la petición de oferta deberá cotizar en pesos mexicanos y el precio se mantendrá fijo durante la vigencia del "CONTRATO O PEDIDO" que se llegue a formalizar.

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2024.





2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "EL SERVICIO":

"EL SERVICIO" incluye limpieza interna y externa general, limpieza, revisión, pruebas de funcionamiento a los equipos VAPODEST 50S, Digestor de muestras KT8 Y Disolutor de gases TUBOSOG.

Limpieza y revisión de:

- Tarjetas electrónicas y de control
- Relevadores y electroválvulas
- Sistema generador de vapor
- Sistema de enfriamiento del destilador
- Condensador y cabeza de distribución de vapor
- Sistema de titulación y electrodo
- Micro bomba de dosificación de HCL
- Bombas de dosificación de H2O, NaCl, HBO
- Placa de calentamiento y sensor
- Motor de sistema de succión Turbosog
- Revisión y cambio de mangueras, conectores internos y externos dañados o desgastados.

Este servicio incluye kit de mantenimiento preventivo, mano de obra especializada en equipos de la marca Gerhardt Calibración/ajuste de electrodo, presión de vapor, micro bomba de dosificación, pruebas de funcionamiento con estándar primario sulfato de amonio y triptophano, Reporte de servicio.

La empresa debe brindar el servicio con personal técnico de la especialidad, con experiencia técnica en la operación y mantenimiento de los equipos marca Gerhardt.

El personal técnico de la empresa debe contar en sitio con la herramienta e instrumentos de medición adecuados, suficientes y necesarios para el servicio.

El personal debe contar con el Equipo de Protección Personal, y todo lo necesario de acuerdo con la Norma oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008 "Equipo de protección personal –Selección, uso y manejo en los centros de trabajo"

Mr. Salazar No. 207, Col. Unidad del Bosque, C.P. 53390, Naucalpan, México
Tel. 55 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Proveedor deberá presentar escrito en el que manifieste que cuenta con personal calificado para la realización del servicio y que una vez terminado entregará el informe detallado del mismo.

El servicio debe incluir viáticos.

3.- LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA DE "EL SERVICIO":

"EL SERVICIO" podrá suministrarse a partir de la notificación del fallo correspondiente en las instalaciones de la Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, código postal noventa y un mil diez (91010), en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Será total responsabilidad de "EL PROVEEDOR" ejecutar el 100% (cien por ciento) de el "SERVICIO" requerido a entera satisfacción de "LICONSA" en tiempo y forma, por lo que deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a presentar en el Departamento de Compras adscrito a al área de Administración y Finanzas, de la Gerencia Estatal Veracruz de LICONSA. S. A. de C. V. ubicadas en Av. Xalapa número 297, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del "CONTRATO O PEDIDO", una fianza expedida por la compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% del importe total de "EL SERVICIO" requerido antes del impuesto al valor agregado y estará vigente hasta que se cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas.

La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo establecido en el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y deberá cumplir con el modelo de fianza de acuerdo a las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las mismas; publicadas éstas en el ejemplar del Diario Oficial de la Federación, del día 15 de abril del 2022.

Av. Xalapa No. 297, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





"EL PROVEEDOR" con el que se celebre "CONTRATO o PEDIDO", por un monto antes del IVA equivalente o mayor a 30 (treinta) veces el UMA MENSUAL vigente, deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, a través de la FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO de "CONTRATO O PEDIDO" deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo y/o firma del contrato, salvo que la entrega de "LOS BIENES" o la prestación de "LOS SERVICIOS", ocurra dentro del citado plazo.

5.- PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES AL PAGO:

En los términos de lo previsto en el artículo 53 de "La Ley" y los artículos 95 y 96 de "El Reglamento", LICONSA, aplicará el 0.2% como pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del SERVICIO.

6.- FORMA DE PAGO:

No se otorgará anticipo y **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar sus facturas en pdf a revisión y una impresión del archivo xml, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Control de Calidad **"LICONSA"**, Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la avenida Xalapa 297, colonia unidad del bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, en pesos mexicanos y será requisitada en términos del código fiscal de la federación en sus artículos 29 y 29-A, deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el "CONTRATO o PEDIDO".

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Finanzas de **"LICONSA"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la solicitud de cambio y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

Después de haber recibido la factura correspondiente, **"LICONSA"** validará el pago que deberá efectuarse dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura y el pago se realizará en pesos mexicanos mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (previa solicitud a la coordinación

An. 300px 297, Cal. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz
Tel. (52 228) 2327-9100 www.gob.mx/liconsa





de finanzas y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor de **"EL PROVEEDOR"** por el 100% (cien por ciento) del valor de **"EL SERVICIO"** entregados y debidamente validados por el área usuaria.

7.- PERSONAL RESPONSABLES DE RECIBIR Y VERIFICAR

El departamento de Control de Calidad, a través de la C. Q.C. Adriana Mayanin Luna Barradas y el Ing. Raymundo Hernández Mateos, adscrito a la Gerencia Estatal Veracruz de "LICONSA", serán los encargados de coordinarse directamente con "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicatario del "CONTRATO Y/O PEDIDO", referente al "SERVICIO" y serán los encargados de verificar que "EL SERVICIO" objeto de este procedimiento cumpla con las características, especificaciones y requerimientos técnicos correspondientes.

8.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL ANEXO TÉCNICO ACERCA DE "EL SERVICIO" REQUERIDO:

Se emite el presente anexo técnico de "el servicio" requerido, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el día 11 del mes de marzo del año 2024.

POR EL ÁREA REQUIRENTE
ELABORA ANEXO TÉCNICO

Q.C. ADRIANA MAYANIN LUNA
BARRADAS

POR LA SUBGERENCIA DE
OPERACIONES
AUTORIZA ANEXO TÉCNICO

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO





ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ



GERENCIA ESTATAL VERACRUZ.
SUBGERENCIA DE OPERACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD

ANEXO TÉCNICO:

Especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MILKO SCAN FT-120**, en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**, requeridos por el Departamento de Control de Calidad, de la Gerencia Estatal Veracruz, de Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo **"LICONSA"**.

1.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE "EL SERVICIO":

Adquisición de **"EL SERVICIO"** de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MILKO SCAN FT-120** de acuerdo a los conceptos, unidad de medida, cantidades y especificaciones que a continuación se describen, a través de "CONTRATO Y/O PEDIDO" con **"EL PROVEEDOR"** que reúna las mejores condiciones de precio, garantía y que cumpla con todas las especificaciones de **"EL SERVICIO"**; el cual es requerido por **"LICONSA"**, para el ejercicio 2024, siendo éste:

Ptda	Descripción	Cantidad	Unidad Medida
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MILKO SCAN FT-120 MARCA FOSS ANALYCAL MOD. FT-120 No. SERIE 91711399	1	Servicio

Para efectos de la petición de oferta deberá cotizar en pesos mexicanos y el precio se mantendrá fijo durante la vigencia del "CONTRATO O PEDIDO" que se llegue a formalizar.

Se otorga a:
Calle:
Tel:
www.gob.mx/liconsa





2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "EL SERVICIO":

"EL SERVICIO" Consistente en mantenimiento preventivo a Milko Scan FT-120

Este servicio incluye mano de obra especializada en equipo Milko Scan, kit de mantenimiento, limpieza, cambio de mangueras, viáticos, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento.

La empresa debe brindar el servicio con personal técnico de la especialidad, con experiencia técnica en la operación y mantenimiento del Milko Scan FT-120.

El personal técnico de la empresa debe contar en sitio con la herramienta e instrumentos de medición adecuados, suficientes y necesarios para el servicio.

El personal debe contar con el Equipo de Protección Personal, y todo lo necesario de acuerdo con la Norma oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008 "Equipo de protección personal –Selección, uso y manejo en los centros de trabajo"

Proveedor deberá presentar escrito en el que manifieste que cuenta con personal calificado para la realización del servicio y que una vez terminado entregará el informe detallado del mismo.

El servicio debe incluir viáticos.

3.- LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA DE "EL SERVICIO":

"EL SERVICIO" podrá suministrarse a partir de la notificación del fallo correspondiente en las instalaciones de la Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, código postal noventa y un mil diez (91010), en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Será total responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** ejecutar el 100% (cien por ciento) de el **"SERVICIO"** requerido a entera satisfacción de **"LICONSA"** en tiempo y forma, por lo que deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento.

Av. Xalapa No. 297, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 281 2231 8002 www.gob.mx/liconsa





4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en el Departamento de Compras adscrito a al área de Administración y Finanzas, de la Gerencia Estatal Veracruz de LICONSA, S. A. de C. V. ubicadas en Av. Xalapa número 297, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del **"CONTRATO O PEDIDO"**, una fianza expedida por la compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% del importe total de **"EL SERVICIO"** requerido antes del impuesto al valor agregado y estará vigente hasta que se cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo establecido en el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y deberá cumplir con el modelo de fianza de acuerdo a las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las mismas; publicadas éstas en el ejemplar del Diario Oficial de la Federación, del día 15 de abril del 2022.

"EL PROVEEDOR" con el que se celebre **"CONTRATO o PEDIDO"**, por un monto antes del IVA equivalente o mayor a 30 (treinta) veces el UMA MENSUAL vigente, deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, a través de la FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO de **"CONTRATO O PEDIDO"** deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo y/o firma del contrato, salvo que la entrega de **"LOS BIENES"** o la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, ocurra dentro del citado plazo.

5.- PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES AL PAGO:

En los términos de lo previsto en el artículo 53 de "La Ley" y los artículos 95 y 96 de "El Reglamento", LICONSA, aplicará el 0.2% como pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del SERVICIO.





6.- FORMA DE PAGO:

No se otorgará anticipo y "EL PROVEEDOR" deberá presentar sus facturas en pdf a revisión y una impresión del archivo xml, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Control de Calidad **"LICONSA"**, Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la avenida Xalapa 297, colonia unidad del bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, en pesos mexicanos y será requisitada en términos del código fiscal de la federación en sus artículos 29 y 29-A, deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el "CONTRATO o PEDIDO".

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Finanzas de **"LICONSA"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la solicitud de cambio y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

Después de haber recibido la factura correspondiente, **"LICONSA"** validará el pago que deberá efectuarse dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura y el pago se realizará en pesos mexicanos mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (previa solicitud a la coordinación de finanzas y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor de **"EL PROVEEDOR"** por el 100% (cien por ciento) del valor de **"EL SERVICIO"** entregados y debidamente validados por el área usuaria.

7.- PERSONAL RESPONSABLES DE RECIBIR Y VERIFICAR

El departamento de Control de Calidad, a través de la C. Q.C. Adriana Mayanin Luna Barradas y I.Q. Guadalupe Yarely García Mora, adscritas a la Gerencia Estatal Veracruz de "LICONSA", serán las encargadas de coordinarse directamente con "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicatario del "CONTRATO Y/O PEDIDO", referente al "SERVICIO" y serán las encargadas de verificar que "EL SERVICIO" objeto de este procedimiento cumpla con las características, especificaciones y requerimientos técnicos correspondientes.

Dr. Felipe Aro. 2024, Cof. Unidad del Bosque, C. P. 91010, Xalapa, Veracruz
Tel: 01 (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Será total responsabilidad de "EL PROVEEDOR" ejecutar el 100% (cien por ciento) de "EL SERVICIO" requerido a entera satisfacción de "LICONSA" en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento.

8.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL ANEXO TÉCNICO

Se emite el presente anexo técnico de "el servicio" requerido, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el día 11 de mes de marzo del año 2024.

POR EL ÁREA REQUINENTE
ELABORA ANEXO TÉCNICO

Q.C. ADRIANA MAYANIN LUNA
BARRADAS

POR LA SUBGERENCIA DE
OPERACIONES
AUTORIZA ANEXO TÉCNICO

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO





ANEXO TÉCNICO GERENCIA ESTATAL VERACRUZ



GERENCIA ESTATAL VERACRUZ
SUBGERENCIA DE OPERACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD

ANEXO TÉCNICO:

Especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CRIOSCOPO FUNKE GERBER**, en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**, requerido por el Departamento de Control de Calidad, de la Gerencia Estatal Veracruz, de Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo **"LICONSA"**.

1.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE "EL SERVICIO":

Adquisición de **"EL SERVICIO"** de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CRIOSCOPO FUNKE GERBER** de acuerdo con los conceptos, unidad de medida, cantidades y especificaciones que a continuación se describen, a través de "CONTRATO Y/O PEDIDO" con **"EL PROVEEDOR"** que reúna las mejores condiciones de precio, garantía y que cumpla con todas las especificaciones de **"EL SERVICIO"**; el cual es requerido por "LICONSA", para el ejercicio 2024, siendo éste:

Ptda	Descripción	Cantidad	Unidad Medida
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CRIOSCOPO FUNKE GERBER DE CARRUSEL MARCA FUNKE GERBER MOD. CRYOSTAR No. SERIE 760-132003	1	Servicio

Para efectos de la petición de oferta deberá cotizar en pesos mexicanos y el precio se mantendrá fijo durante la vigencia del "CONTRATO O PEDIDO" que se llegue a formalizar.

No. 3414px No. 397, Calle Unidad del Comercio, C.P. 91010, Xicoma, Veracruz.
TEL. (52) 228 2277-9100 www.gob.mx/liconsa





2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE “EL SERVICIO”:

“EL SERVICIO” Consistente en mantenimiento preventivo a Crioscopio Funke Gerber

Este servicio incluye mano de obra especializada en Crioscopio Funke Gerber, soluciones de limpieza A, B y C, solución de enfriamiento, ajuste de parámetros, calibración, limpieza, viáticos, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.

La empresa debe brindar el servicio con personal técnico de la especialidad, con experiencia técnica en la operación y mantenimiento del Crioscopio Funke Gerber.

El personal técnico de la empresa debe contar en sitio con la herramienta e instrumentos de medición adecuados, suficientes y necesarios para el servicio.

El personal debe contar con el Equipo de Protección Personal, y todo lo necesario de acuerdo con la Norma oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008 “Equipo de protección personal –Selección, uso y manejo en los centros de trabajo”

Proveedor deberá presentar escrito en el que manifieste que cuenta con personal calificado para la realización del servicio y que una vez terminado entregará el informe detallado del mismo.

El servicio debe incluir viáticos.

3.- LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA DE “EL SERVICIO”:

“EL SERVICIO” podrá suministrarse a partir de la notificación del fallo correspondiente en las instalaciones de la Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, código postal noventa y un mil diez (91010), en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Será total responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** ejecutar el 100% (cien por ciento) de el **“SERVICIO”** requerido a entera satisfacción de **“LICONSA”** en tiempo y forma, por lo que deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento.

Gerencia Estatal Veracruz, Calle Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz
Tel: (52) 22874400 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEMOCRÁTICO
DEL MAYA





4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en el Departamento de Compras adscrito a al área de Administración y Finanzas, de la Gerencia Estatal Veracruz de LICONSA, S. A. de C. V. ubicadas en Av. Xalapa número 297, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del **"CONTRATO O PEDIDO"**, una fianza expedida por la compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% del importe total de **"EL SERVICIO"** requerido antes del impuesto al valor agregado y estará vigente hasta que se cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas.

fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo establecido en el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y deberá cumplir con el modelo de fianza de acuerdo a las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las mismas; publicadas éstas en el ejemplar del Diario Oficial de la Federación, del día 15 de abril del 2022.

"EL PROVEEDOR" con el que se celebre **"CONTRATO o PEDIDO"**, por un monto antes del IVA equivalente o mayor a 30 (treinta) veces el UMA MENSUAL vigente, deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, a través de la FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO de **"CONTRATO O PEDIDO"** deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo y/o firma del contrato, salvo que la entrega de **"LOS BIENES"** o la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, ocurra dentro del citado plazo.

5.- PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES AL PAGO:

En los términos de lo previsto en el artículo 53 de "La Ley" y los artículos 95 y 96 de "El Reglamento", LICONSA, aplicará el 0.2% como pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del SERVICIO.

Av. Xalapa 297, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz.
Tel. (52) 201 22714932 www.gob.mx/liconsa





6.- FORMA DE PAGO:

No se otorgará anticipo y "EL PROVEEDOR" deberá presentar sus facturas en pdf a revisión y una impresión del archivo xml, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Control de Calidad **"LICONSA"**, Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la avenida Xalapa 297, colonia unidad del bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, en pesos mexicanos y será requisitada en términos del código fiscal de la federación en sus artículos 29 y 29-A, deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el "CONTRATO o PEDIDO".

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Finanzas de **"LICONSA"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la solicitud de cambio y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

Después de haber recibido la factura correspondiente, **"LICONSA"** validará el pago que deberá efectuarse dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura y el pago se realizará en pesos mexicanos mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (previa solicitud a la coordinación de finanzas y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor de **"EL PROVEEDOR"** por el 100% (cien por ciento) del valor de **"EL SERVICIO"** entregados y debidamente validados por el área usuaria.

7.- PERSONAL RESPONSABLES DE RECIBIR Y VERIFICAR

El departamento de Control de Calidad, a través de la C. Q.C. Adriana Mayanin Luna Barradas y I.Q. Guadalupe Yarely García Mora, adscritas a la Gerencia Estatal Veracruz de "LICONSA", serán las encargadas de coordinarse directamente con "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicatario del "CONTRATO Y/O PEDIDO", referente al "SERVICIO" y serán los encargados de verificar que "EL SERVICIO" objeto de este procedimiento cumpla con las características, especificaciones y requerimientos técnicos correspondientes.

Av. Saltillo No. 297, Cde. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz.
Tel: 51 945 2374929 www.gob.mx/liconsa





8.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL ANEXO TÉCNICO:

Se emite el presente anexo técnico de "el servicio" requerido, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el día 11 del mes de marzo del año 2024.

POR EL ÁREA REQUERENTE
ELABORA ANEXO TÉCNICO

Q.C. ADRIANA MAYANIN LUNA
BARRADAS

POR LA SUBGERENCIA
DE OPERACIONES
AUTORIZA ANEXO TÉCNICO

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO





ANEXO TÉCNICO GERENCIA METROPOLITANA NORTE



ANEXO TÉCNICO

1.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BAÑOS MARÍA Y HORNOS

No. De Partida	Descripción	Presentación	Cantidad
1	Servicio de mantenimiento preventivo a Baño María, Riessa, Mod. B-80, Serie 110806, El cual consta de: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión general. • Limpieza interna y externa • Revisión y/o Sustitución de partes dañadas. • Revisión del sistema eléctrico. • Revisión y/o sustitución de sistema de calefacción. • Puesta en marcha 	SV	1
2	Servicio de mantenimiento preventivo a Baño María, Labtech, Mod. LS80305, Serie 9102004 El cual consta de: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión general. • Limpieza interna y externa • Sustitución de partes dañadas. • Revisión del sistema eléctrico. • Revisión y/o sustitución de sistema de calefacción. • Puesta en marcha. 	SV	1
3	Servicio de mantenimiento preventivo a: Horno, Craft, Mod. HNA-1200D, serie C0285. El cual consta de : <ul style="list-style-type: none"> • Revisión General. • Acondicionamiento del cableado eléctrico. • Revisión del controlador y sensor de temperatura, deberá sustituirse en caso de ser necesario, deberá incluir la configuración de parámetros. 	SV	1
4	Servicio de mantenimiento preventivo a: Horno Mapa, Mod. HDP334. El cual consta de: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión general incluyendo acondicionamiento del cableado eléctrico • Revisión del control de temperatura, tipo termostato hidráulico, sustituir en caso de ser necesario. • Acondicionamiento del sistema de calefacción instalando una resistencia en caso necesario. 	SV	1



2024
Felipe Carrillo
PUERTO





5	Servicio de mantenimiento preventivo a: Horno de secado Scorpion Scientific, Mod. A52060, serie 140212. El cual consta de: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión general • Limpieza externa e interna • Revisión del sensor de temperatura. • Revisión de la configuración de los parámetros 	SV	I
6	Servicio de mantenimiento preventivo a: Horno marca Heraeus, Modelo T-550, número de serie 7903371. El cual consta de: Revisión general, revisión de un sensor de temperatura, revisión de la configuración de los parámetros.	SV	I
7	Servicio de mantenimiento preventivo a: Horno Memmert, Modelo UM-500, No. De Serie B930194. El cual consta de: Revisión general, acondicionamiento del cableado eléctrico, revisión de controlador de temperatura nuevo, configuración de parámetros.	SV	I
8	Servicio de mantenimiento preventivo a: Horno Memmert, Modelo UM-500, No. De Serie B930196 El cual consta de: Revisión general, acondicionamiento del cableado eléctrico, revisión de controlador de temperatura, configuración de parámetros.	SV	I

2.- PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

Los servicios serán en una sola exhibición, deberán realizarse **durante los 15 días hábiles** posteriores a la firma del pedido correspondiente.

El proveedor deberá entregar informe detallado con fotografías del antes y el después del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

De acuerdo a las condiciones en cuanto a cantidades, características y especificaciones establecidas en el punto uno del presente anexo de las diferentes partidas aplicando las normas.

Las siguientes normas rigen a todas las partidas del punto uno del anexo:

- NMX-EC-17025-IMNC-2018. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- MANUAL DE NORMAS DE CALIDAD DE INSUMOS Y PRODUCTOS ELABORADOS POR LICONSA VST-DOL-NR-001.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LABORATORIOS VST-DOL-PR-011.





3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios deberán realizarse en el Laboratorio de Control de Calidad de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepan de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm.

4.- TIPO DE PEDIDO

El pedido será realizado en una sola exhibición

5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor que resulte adjudicado, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte **cheque certificado y/o fianza**, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido expedida por institución autorizada para ello, a favor de Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.

6.- PENA CONVENCIONAL

Se aplicara una pena convencional del 2% por cada día de atraso, sin exceder el monto de la garantía.

7.- CAUSAS DE RESCISIÓN (Art. 51 de LAASSP)

Por incumplimiento a las especificaciones y a las fechas de entrega que se han establecido: no entregar en tiempo y forma, no cumplir con las características solicitadas en el punto uno del anexo.

8.- FORMA DE PAGO (Art. 51 de LAASSP)

Condiciones de pago, a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas a revisión.

9.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A LA LEGISLACION Y AL SERVICIO, Y/O BIENES SOLICITADOS.

No aplica.

10.-PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR LOS SERVICIOS

La encargada del Departamento de Control de Calidad **QFB. Beatriz Sandoval Muñoz, a través de la Quím. Celia Nava Vega, Coordinación fisicoquímico**, serán los encargados de verificar que los servicios cumplan con las cantidades, especificaciones y características solicitadas, coincidan con el anexo técnico, en caso de que los servicios no cumplan con lo solicitado, se le notificara por escrito al proveedor para que sustituya los servicios en un periodo de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.










16.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá manifestar por escrito, que los servicios que ofrece cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas que se establecen en este anexo y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos y de la calidad de los servicios, la cual tendrá una vigencia mínima de un año a partir de la prestación de los servicios.

Atentamente


QFB. Beatriz Sandqvál Muñoz.
Encargado del Departamento de Control de Calidad



2024
Felipe Carrillo
PUERTO





ANEXO TÉCNICO GERENCIA METROPOLITANA NORTE



ANEXO TÉCNICO

1.- ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.

No. De Partida	Descripción	Presentación	Cantidad
1	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a : campana de flujo laminar, marca Veeco, modelo EVEL-B, serie E3952</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de filtros. • Limpieza de superficies de contacto. • Prueba P.A.O. (Prueba de integridad). • Suministra soles de P.A.O. al puerto. • De acuerdo al procedimiento calibrar el fotómetro. • Revisar el estado de sellos y media filtrante. • Verificar que no haya fuga en la media filtrante y en el sello. • Checar Línea Base, que consiste en lo siguiente: Medición de velocidad de aire a 5 cm de la cara del filtro de acuerdo a NOM059.SSA1-2015 Cuento de partículas (Clasificación de la calidad de aire) de acuerdo a ISO 14644-1. Reporte de campo el cual incluye los resultados 	SV	1

2.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio será en una sola exhibición y deberá realizarse durante los **07 días hábiles** posteriores a la firma del pedido.

El proveedor deberá incluir informe detallado con fotografías del antes y el después del servicio realizado.

CONDICIONES ESPECIALES QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO:

De acuerdo a condiciones en cuanto a cantidades, características y especificaciones establecidas en el punto uno del presente anexo.

La partida 1 son aplicables las normas:

- **NMX-EC-17025-IMNC-2018.** Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- **NOM-127-SSA1-2021.** Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua*





- **NOM-251-SSAI-2009** Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- **NOM-243-SSAI-2010** "Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba"
- **MANUAL DE NORMAS DE CALIDAD DE INSUMOS Y PRODUCTOS ELABORADOS POR LICONSA VST-DOL-NR-001.**
- **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LABORATORIOS VST-DOL-PR-011.**

3.- LUGAR DE ENTREGA:

El servicio descrito en el presente anexo deberá realizarse en el Laboratorio de Control de Calidad de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 5B, Col. Centro Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm.

4.- TIPO DE CONTRATO O PEDIDO:

El pedido será en una sola exhibición.

5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO INDIVISIBLE:

El proveedor que resulte ganador deberá entregar los servicios conforme a lo señalado en el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, **cheque certificado y/o fianza** a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido expedida por la institución autorizada para ello, a favor de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.

6.- PENA CONVENCIONAL

Se aplicará una pena convencional del 2% por cada día de atraso, sin exceder el monto de la garantía.

7. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:

No entregar en tiempo y forma, no cumple con las características solicitadas en el anexo.

8. FORMA DE PAGO:

Condiciones de pago, a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas a revisión.

9. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y A LOS BIENES SOLICITADOS:

No aplica.

10.- PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR LOS SERVICIOS:

La **Quím. Celia Nava Vega, Coordinación fisicoquímica**, será la encargada de verificar que los servicios cumplan con las cantidades, especificaciones y características solicitadas, coincidan con el anexo técnico, en

  **2024**
Felipe Carrillo
PUERTO





caso de que no cumplan con lo solicitado, se le notificará por escrito al proveedor para que sustituya los servicios en un periodo de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.

11.- REQUISITOS A EVALUAR:

La utilización del criterio de evaluación será binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Gerencia Metropolitana Norte y oferte el precio más bajo.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Gerencia Metropolitana Norte pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Gerencia Metropolitana Norte o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

12.- INDICAR AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:

QFB, Beatriz Sandoval Muñoz, Encargada del Departamento de Control de Calidad, será la persona responsable de administrar el pedido correspondiente.

13.- MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

Verificación visual, comprobación del proveedor, la puesta en marcha y operación del equipo, que sea la calidad ofertada por el proveedor.

14.- IDENTIFICACIÓN DE NORMAS MEXICANAS Y/O NORMAS INTERNACIONALES.

- **NMX-EC-17025-IMNC-2018.** Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- **NOM-127-SSA1-2021.** Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua"
- **NOM-251-SSA1-2009** Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- **NOM-243-SSA1-2010** "Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba"
- **MANUAL DE NORMAS DE CALIDAD DE INSUMOS Y PRODUCTOS ELABORADOS POR LICONSA VST-DOL-NR-001.**
- **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LABORATORIOS VST-DOL-PR-011.**

15.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de la proposición, se utilizará el criterio "BINARIO"=(Cumple, No cumple). El servicio solicitado por la convocante no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar por que este se encuentra estandarizados en el mercado.





16.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá manifestar por escrito, que los servicios que ofrece cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas que se establecen en este anexo y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos así como de la calidad de los servicios, la cual tendrá una vigencia mínima de un año a partir de la prestación del servicio.

Atentamente

QFB. Beatriz Sandoval Muñoz.
Encargada del Departamento de Control de Calidad





ANEXO TÉCNICO GERENCIA METROPOLITANA NORTE



ANEXO TÉCNICO

1.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTEREOSCOPIO Y MICROSCOPIOS.

No. De Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de mantenimiento preventivo a estereoscopio, marca Wild Heerbrugg, modelo MSA Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y limpieza del sistema óptico • Revisión y limpieza del sistema mecánico • Revisión y limpieza del sistema electrónico • Revisión y limpieza del sistema de iluminación • Puesta en marcha 	1	SV
2	Servicio de mantenimiento preventivo a microscopio Binolux modelo EC-BLW3, No. De serie 901507 Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y limpieza del sistema óptico • Revisión y limpieza del sistema mecánico • Revisión y limpieza del sistema electrónico • Sustitución de objetivo 100X • Revisión y limpieza del sistema de iluminación • Puesta en marcha 	1	SV
3	Servicio de mantenimiento preventivo a microscopio Olympus modelo CH5, No. De serie 700097 Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y limpieza del sistema óptico • Revisión y limpieza del sistema mecánico • Revisión y limpieza del sistema electrónico • Revisión y limpieza del sistema de iluminación • Puesta en marcha 	1	SV



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 204 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DEL PUEBLO
REVOLUCIONARIO Y DEMOCRÁTICO
DEL MEXICO



4	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a microscopio marca Labmed, modelo LX400, No. De serie 0808276</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y limpieza del sistema óptico • Revisión y limpieza del sistema mecánico • Revisión y limpieza del sistema electrónico • Revisión y limpieza del sistema de iluminación • Puesta en marcha 	1	SV
5	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a microscopio, marca Krüss, modelo MBL2000-PL, No. De serie 1120025315</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y limpieza del sistema óptico • Revisión y limpieza del sistema mecánico • Revisión y limpieza del sistema electrónico • Revisión y limpieza del sistema de iluminación • Sustitución de objetivo 100X • Puesta en marcha. 	1	SV

2.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio será en una sola exhibición y deberá realizarse durante los **07 días hábiles** posteriores a la firma del pedido.

El proveedor deberá entregar informe detallado con dos fotografías del antes y después del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO:

De acuerdo a condiciones en cuanto a cantidades, características y especificaciones establecidas en el punto uno del presente anexo.

La partida 1 son aplicables las normas:

- NMX-EC-17025-IMNC-2018. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- NOM-127-SSA1-2021. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua"
- NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- MANUAL DE NORMAS DE CALIDAD DE INSUMOS Y PRODUCTOS ELABORADOS POR LICONSA VST-DOL-NR-001.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LABORATORIOS VST-DOL-PR-011.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 205 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





3.- LUGAR DE ENTREGA:

El servicio descrito en el presente anexo deberá realizarse en el Laboratorio de Control de Calidad de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm.

4.- TIPO DE CONTRATO O PEDIDO:

El pedido será en una sola exhibición.

5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO INDIVISIBLE:

El proveedor que resulte ganador deberá entregar los servicios conforme a lo señalado en el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, **cheque certificado y/o fianza** a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido expedida por la institución autorizada para ello, a favor de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.

6.- PENA CONVENCIONAL

Se aplicará una pena convencional del 2% por cada día de atraso, sin exceder el monto de la garantía.

7. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:

No entregar en tiempo y forma, no cumple con las características solicitadas en el anexo.

8. FORMA DE PAGO:

Condiciones de pago, a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas a revisión.

9. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS CONFORME A LA LEGISLACION Y A LOS BIENES SOLICITADOS:

No aplica.

10.- PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR LOS SERVICIOS:

La **Quim. Celia Nava Vega, Coordinación fisicoquímico**, será las encargada de verificar que los servicios cumplan con las cantidades, especificaciones y características solicitadas, coincidan con el anexo técnico, en caso de que no cumplan con lo solicitado, se le notificará por escrito al proveedor para que sustituya los servicios en un periodo de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

4
rillo
0



16.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá manifestar por escrito, que los servicios que ofrece cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas que se establecen en este anexo y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos así como de la calidad de los servicios, la cual tendrá una vigencia mínima de un año a partir de la prestación del servicio.

Atentamente

QFB. Beatriz Sandoval Muñoz.
Encargada del Departamento de Control de Calidad



ANEXO TÉCNICO GERENCIA METROPOLITANA NORTE



ANEXO TÉCNICO

1.- ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADORES.

No. De Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de mantenimiento preventivo a refrigerador marca OJEDA, modelo RVP290 Debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidad condensadora con químico Foam Calender • Revisión general del equipo • Calibración del termostato • Revisión y lubricación de motores • Monitoreo de temperatura de inyección • Regulación de refrigerante r134a o r404a, etc. 	1	SV
2	Servicio de mantenimiento preventivo a refrigerador marca Vendo, modelo VRD-42 Debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidad condensadora con químico Foam Calender • Revisión general del equipo • Calibración del termostato • Revisión y lubricación de motores • Monitoreo de temperatura de inyección • Regulación de refrigerante r134a o r404a, etc. 	1	SV
3	Servicio de mantenimiento preventivo a refrigerador marca Fisher, modelo ISOTEMP Debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidad condensadora con químico Foam Calender • Revisión general del equipo • Calibración del termostato • Revisión y lubricación de motores • Monitoreo de temperatura de inyección • Regulación de refrigerante r134a o r404a, etc. 	1	SV



2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 208 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



4	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a refrigerador marca TOR-REY, modelo R-14 A-15</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidad condensadora con químico Foam Calender • Revisión general del equipo • Calibración del termostato • Revisión y lubricación de motores • Monitoreo de temperatura de inyección • Regulación de refrigerante r134a o r404a, etc. 	1	SV
5	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a refrigerador marca Nieto, modelo RB 804 A</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidad condensadora con químico Foam Calender • Revisión general del equipo • Calibración del termostato • Revisión y lubricación de motores • Monitoreo de temperatura de inyección • Regulación de refrigerante r134a o r404a, etc. 	1	SV
6	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a congelador marca Tor-Rey, modelo CH10</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de unidad condensadora con químico Foam Calender • Revisión general del equipo • Calibración del termostato • Revisión y lubricación de motores • Monitoreo de temperatura de inyección • Regulación de refrigerante r134a o r404a, etc. 	1	SV

2.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio será en una sola exhibición y deberá realizarse durante los **07 días hábiles** posteriores a la firma del pedido.
El proveedor deberá entregar informe detallado del servicio con fotografías del antes y después de ser llevado a cabo.

CONDICIONES ESPECIALES QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO:

De acuerdo a condiciones en cuanto a cantidades, características y especificaciones establecidas en el punto uno del presente anexo.


2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL





La partida 1 son aplicables las normas:

- **NMX-EC-17025-IMNC-2018.** Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- **NOM-127-SSA1-2021.** Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua*
- **NOM-251-SSA1-2009** Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- **MANUAL DE NORMAS DE CALIDAD DE INSUMOS Y PRODUCTOS ELABORADOS POR LICONSA VST-DOL-NR-001.**
- **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LABORATORIOS VST-DOL-PR-011.**

3.- LUGAR DE ENTREGA:

El servicio descrito en el presente anexo deberá realizarse en el Laboratorio de Control de Calidad de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm.

4.- TIPO DE CONTRATO O PEDIDO:

El pedido será en una sola exhibición.

5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO INDIVISIBLE:

El proveedor que resulte ganador deberá entregar los servicios conforme a lo señalado en el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, **cheque certificado y/o fianza** a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido expedida por la institución autorizada para ello, a favor de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.

6.- PENA CONVENCIONAL

Se aplicará una pena convencional del 2% por cada día de atraso, sin exceder el monto de la garantía.

7. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:

No entregar en tiempo y forma, no cumple con las características solicitadas en el anexo.

8. FORMA DE PAGO:

Condiciones de pago, a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas a revisión.





9. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS CONFORME A LA LEGISLACION Y A LOS BIENES SOLICITADOS:

No aplica.

10.- PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR LOS SERVICIOS:

La **Quím. Celia Nava Vega, Coordinación físicoquímico**, será la encargada de verificar que los servicios cumplan con las cantidades, especificaciones y características solicitadas, coincidan con el anexo técnico, en caso de que no cumplan con lo solicitado, se le notificará por escrito al proveedor para que sustituya los servicios en un periodo de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.

11.- REQUISITOS A EVALUAR:

La utilización del criterio de evaluación será binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Gerencia Metropolitana Norte y oferte el precio más bajo.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Gerencia Metropolitana Norte pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos; si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Gerencia Metropolitana Norte o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

12.- INDICAR AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:

QFB, BEATRIZ SANDOVAL MUÑOZ, Encargada del Departamento de Control de Calidad, será la persona responsable de administrar el pedido correspondiente.

13.- MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

Verificación visual, comprobación del proveedor, la puesta en marcha y operación del equipo, que sea la calidad ofertada por el proveedor.

14.- IDENTIFICACIÓN DE NORMAS MEXICANAS Y/O NORMAS INTERNACIONALES.

- **NMX-EC-17025-IMNC-2018** Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- **NOM-127-SSA1-2021** Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua*
- **NOM-251-SSA1-2009** Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.





- MANUAL DE NORMAS DE CALIDAD DE INSUMOS Y PRODUCTOS ELABORADOS POR LICONSA VST-DP-NR-020.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LABORATORIOS VST-DP-PR-015.

15.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de la proposición, se utilizará el criterio "BINARIO"=- (Cumple, No cumple). El servicio solicitado por la convocante no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar por que este se encuentra estandarizados en el mercado.

16.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá manifestar por escrito, que los servicios que ofrece cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas que se establecen en este anexo y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos así como de la calidad de los servicios, la cual tendrá una vigencia mínima de un año a partir de la prestación del servicio.

Atentamente


QFB. Beatriz Sandoval Muñoz.
Encargada del Departamento de Control de Calidad



2024
Felipe Carrillo
PUERTO





ANEXO TÉCNICO GERENCIA METROPOLITANA NORTE



ANEXO TÉCNICO

1.- ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN A SISTEMA DE FILTRACIÓN MARCA MILLIPORE

No. De Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo y Calibración a: SISTEMA DE FILTRACIÓN MARCA MILLIPORE, CLAVE FSF-03 tipo automático, MODELO ELIX-10 el equipo SIMPLICITY para agua tipo HPLC</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Kit de mantenimiento con mangueras y partes de desgaste. • Pruebas de buen funcionamiento. • Reportes de calibración y de servicio con fotografías del antes y el después del servicio realizado. 	1	SV

2.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio será en una sola exhibición y deberá realizarse durante los **07 días hábiles** posteriores a la firma del pedido.

Deberá entregar informe detallado con dos fotografías del antes y el después del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO:

De acuerdo a condiciones en cuanto a cantidades, características y especificaciones establecidas en el punto uno del presente anexo.

La partida 1 son aplicables las normas:

NMX-EC-17025-IMNC-2018. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

NOM-127-SSA1-2021. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua"

3.- LUGAR DE ENTREGA:

El servicio descrito en el presente anexo deberá realizarse en el Laboratorio de Control de Calidad de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm.

4.- TIPO DE CONTRATO O PEDIDO:

El pedido será en una sola exhibición.

5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO INDIVISIBLE:



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



El proveedor que resulte ganador deberá entregar los servicios conforme a lo señalado en el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, **cheque certificado y/o fianza** a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido expedida por la institución autorizada para ello, a favor de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.

6.- PENA CONVENCIONAL

Se aplicará una pena convencional del 2% por cada día de atraso, sin exceder el monto de la garantía.

7. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:

No entregar en tiempo y forma, no cumple con las características solicitadas en el anexo.

8. FORMA DE PAGO:

Condiciones de pago, a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas a revisión.

9. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS CONFORME A LA LEGISLACION Y A LOS BIENES SOLICITADOS:

No aplica.

10.- PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR LOS SERVICIOS:

La **Quím. Celia Nava Vega, Coordinación fisicoquímica**, será la encargada de verificar que los servicios cumplan con las cantidades, especificaciones y características solicitadas, coincidan con el anexo técnico, en caso de que no cumplan con lo solicitado, se le notificará por escrito al proveedor para que sustituya los servicios en un periodo de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.

11.- REQUISITOS A EVALUAR:

La utilización del criterio de evaluación será binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Gerencia Metropolitana Norte y oferte el precio más bajo.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Gerencia Metropolitana Norte pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Gerencia Metropolitana Norte o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

12.- INDICAR AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:

QFB, BEATRIZ SANDOVAL MUÑOZ, Encargada del Departamento de Control de Calidad, será la persona responsable de administrar el pedido correspondiente.





13.- MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

Verificación visual, comprobación del proveedor, la puesta en marcha y operación del equipo, que sea la calidad ofertada por el proveedor.

14.- IDENTIFICACIÓN DE NORMAS MEXICANAS Y/O NORMAS INTERNACIONALES.

- **NMX-EC-17025-IMNC-2018.** Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- **NOM-127-SSA1-2021** AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE LA CALIDAD DEL AGUA

15.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de la proposición, se utilizará el criterio "BINARIO" = (Cumple, No cumple). El servicio solicitado por la convocante no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar por que este se encuentra estandarizados en el mercado.

16.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá manifestar por escrito, que los servicios que ofrece cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas que se establecen en este anexo y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos así como de la calidad de los servicios, la cual tendrá una vigencia mínima de un año a partir de la prestación del servicio.

Atentamente

QFB. BEATRIZ SANDOVAL MUÑOZ.
Encargada del Departamento de Control de Calidad





ANEXO TÉCNICO GERENCIA METROPOLITANA NORTE



ANEXO TÉCNICO

1.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PARRILAS ELÉCTRICAS.

No. De Partida	Descripción	Presentación	Cantidad
1	Servicio de mantenimiento preventivo a parilla eléctrica, Thermo Nova II, modelo SP-3B425, CLAVE FPE-01, tipo c/agitador Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa. • Revisión y Limpieza de tarjetas electrónicas. • Revisión y/o sustitución de elemento de calefacción • Revisión y limpieza cubierta de cerámica. 	SV	1
2	Servicio de mantenimiento preventivo a parilla eléctrica, Thermo Scientific, modelo SP-142025, CLAVE FPE-02 Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa. • Revisión y Limpieza de tarjetas electrónicas. • Revisión y/o sustitución de elemento de calefacción • Revisión y limpieza cubierta de cerámica. 	SV	1
3	Servicio de mantenimiento preventivo a parilla eléctrica, marca Velp Scientific, modelo F20510010, CLAVE FPE-04, tipo c/agitador Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa. • Revisión y Limpieza de tarjetas electrónicas. • Revisión y/o sustitución de elemento de calefacción • Revisión y limpieza cubierta de cerámica. 	SV	1
4		SV	1



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 216 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





	Servicio de mantenimiento preventivo a parilla eléctrica, marca Corning, modelo SP-18425, CLAVE FPE-07, tipo c/agitador Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa. • Revisión y Limpieza de tarjetas electrónicas. • Revisión y/o sustitución de elemento de calefacción • Revisión y limpieza cubierta de cerámica. 		
5	Servicio de mantenimiento preventivo a parilla eléctrica, marca Velp Científica, modelo F20510010, CLAVE FPE-03, tipo c/agitador Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa. • Revisión y Limpieza de tarjetas electrónicas. • Revisión y/o sustitución de elemento de calefacción • Revisión y limpieza cubierta de cerámica. 	SV	1

2.- PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios serán en una sola exhibición, deberán realizarse **durante los 15 días hábiles** posteriores a la firma del pedido correspondiente.
El proveedor deberá entregar informe detallado con dos fotografías del antes y el después del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

De acuerdo a las condiciones en cuanto a cantidades, características y especificaciones establecidas en el punto uno del presente anexo de las diferentes partidas aplicando las normas.

Las siguientes normas rigen a todas las partidas del punto uno del anexo:

- NMX-EC-17025-IMNC-2018. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- MANUAL DE NORMAS DE CALIDAD DE INSUMOS Y PRODUCTOS ELABORADOS POR LICONSA VST-DOL-NR-001.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LABORATORIOS VST-DOL-PR-011.

3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 217 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





Los servicios deberán realizarse en el Laboratorio de Control de Calidad de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm.

4.- TIPO DE PEDIDO

El pedido será realizado en una sola exhibición

5.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **el proveedor que resulte adjudicado**, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte **cheque certificado y/o fianza**, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido expedida por institución autorizada para ello, a favor de Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. de C.V., que

garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.

6.- PENA CONVENCIONAL

Se aplicará una pena convencional del 2% por cada día de atraso, sin exceder el monto de la garantía.

7.- CAUSAS DE RESCISIÓN (Art. 51 de LAASSP)

Por incumplimiento a las especificaciones y a las fechas de entrega que se han establecido: no entregar en tiempo y forma, no cumplir con las características solicitadas en el punto uno del anexo.

8.- FORMA DE PAGO (Art. 51 de LAASSP)

Condiciones de pago, a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas a revisión.

9.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A LA LEGISLACION Y AL SERVICIO, Y/O BIENES SOLICITADOS.

No aplica.

10.- PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR LOS SERVICIOS





La encargado del Departamento de Control de Calidad **QFB. Beatriz Sandoval Muñoz, a través de la Qím. Celia Nava Vega, Coordinación fisicoquímico**, serán los encargados de verificar que los servicios cumplan con las cantidades, especificaciones y características solicitadas, coincidan con el anexo técnico, en caso de que los servicios no cumplan con lo solicitado, se le notificara por escrito al proveedor para que sustituya los servicios en un periodo de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.

11.- REQUISITOS A EVALUAR:

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Gerencia Metropolitana Norte y oferte el precio más bajo.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Gerencia Metropolitana Norte pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Gerencia Metropolitana Norte o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

12.- SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO

QFB. Beatriz Sandoval Muñoz, Encargada del Departamento de Control de Calidad, será la persona responsable de administrar el pedido correspondiente.

13.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

Verificación de la autorización del proveedor para la distribución, verificación de la calidad de las pruebas, instructivos de manejo y uso.

14.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES.

- NMX-EC-17025-IMNC-2018. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- MANUAL DE NORMAS DE CALIDAD DE INSUMOS Y PRODUCTOS ELABORADOS POR LICONSA VST-DOL-NR-001.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LABORATORIOS VST-DOL-PR-011





15.- EL CRITERIO DE AVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ

Para la evaluación de la proposición, se utilizará el criterio "BINARIO",= (Cumple, No cumple).
El servicio solicitado por la convocante no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar por que este se encuentra estandarizados en el mercado.

16.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá manifestar por escrito, que los servicios que ofrece cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas que se establecen en este anexo y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos y de la calidad de los servicios, la cual tendrá una vigencia mínima de un año a partir de la prestación de los servicios.

Atentamente

QFB. Beatriz Sandoval Muñoz,
Encargado del Departamento de Control de Calidad



2024
Felipe Carrillo
PUERTO





ANEXO TÉCNICO GERENCIA METROPOLITANA NORTE



ANEXO TÉCNICO

1.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AUTOCLAVE

No. De Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a autoclave, marca AESA, modelo CV-300, clave MAV-03</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión de sistema eléctrico y sustitución de cableado térmico, y partes de desgaste. Revisión de resistencia y sustitución de ser necesario Revisión de empaques y sustitución de ser necesario Revisión de termostato y sustitución de ser necesario Puesta en marcha, realizar pruebas hidrostáticas. 	1	SV

2.- PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

Los servicios serán en una sola exhibición, deberán realizarse **durante los 15 días hábiles** posteriores a la firma del pedido correspondiente.

El proveedor deberá entregar informe detallado con fotografías del antes y después del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

De acuerdo a las condiciones en cuanto a cantidades, características y especificaciones establecidas en el punto uno del presente anexo de las diferentes partidas aplicando las normas.

Las siguientes normas rigen a todas las partidas del punto uno del anexo:

NMX-EC-17025-IMNC-2018. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

NOM-243-SSA1-2010. Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.

3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios deberán realizarse en el Laboratorio de Control de Calidad de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm





4.- TIPO DE PEDIDO

El pedido será realizado en una sola exhibición

5.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **el proveedor que resulte adjudicado**, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de del a Gerencia Metropolitana Norte **cheque certificado y/o fianza**, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido expedida por institución autorizada para ello, a favor de Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.

6.- PENA CONVENCIONAL

Se aplicara una pena convencional del 2% por cada día de atraso, sin exceder el monto de la garantía.

7.- CAUSAS DE RESCISIÓN (Art. 51 de LAASSP)

Por incumplimiento a las especificaciones y a las fechas de entrega que se han establecido: no entregar en tiempo y forma, no cumplir con las características solicitadas en el punto uno del anexo.

8.- FORMA DE PAGO (Art. 51 de LAASSP)

Condiciones de pago, a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas a revisión.

9.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A LA LEGISLACION Y AL SERVICIO, Y/O BIENES SOLICITADOS.

No aplica.

10.-PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR LOS SERVICIOS

La encargado del Departamento de Control de Calidad **QFB. Beatriz Sandoval Muñoz**, será la encargados de verificar que los servicios cumplan con las cantidades, especificaciones y características solicitadas, coincidan con el anexo técnico, en caso de que los servicios no cumplan con lo solicitado, se le notificara por escrito al proveedor para que sustituya los servicios en un periodo de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.








16.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá manifestar por escrito, que los servicios que ofrece cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas que se establecen en este anexo y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos y de la calidad de los servicios, la cual tendrá una vigencia mínima de un año a partir de la prestación de los servicios.

Atentamente

QFB. Beatriz Sandoval Muñoz,
Encargado del Departamento de Control de Calidad



ANEXO TÉCNICO GERENCIA METROPOLITANA NORTE



ANEXO TÉCNICO

1.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS MILKOSCAN Y CRIOSCOPOS.

No. De Partida	Descripción	Presentación	Cantidad
1	Servicio de mantenimiento preventivo a crioscopio clave PCR-02, modelo Cryostar I, marca Funke Gerber Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de tarjetas electrónicas • Limpieza interna y externa • Ajuste de parámetros • Calibración de equipo • Pruebas de funcionamiento y Puesta en marcha. 	SV	1
2	Servicio de mantenimiento preventivo para Milkoscan FT-2, marca Foss Electric Se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de tarjetas electrónicas • Limpieza interna y externa • Ajuste de parámetros • Calibración de equipo • kit de mantenimiento para Milkoscan FT-2 • Pruebas de funcionamiento y Puesta en marcha 	SV	1

2.- PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios serán en una sola exhibición, deberán realizarse **durante los 15 días hábiles** posteriores a la firma del pedido correspondiente.

El proveedor de servicio deberá entregar un informe detallado de cada una de las partidas descritas en presente anexo, con un fotografía del antes y el después del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

De acuerdo a las condiciones en cuanto a cantidades, características y especificaciones establecidas en el punto uno del presente anexo de las diferentes partidas aplicando las normas.

Las siguientes normas rigen a todas las partidas del punto uno del anexo:





- NMX-EC-17025-IMNC-2018. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- MANUAL DE NORMAS DE CALIDAD DE INSUMOS Y PRODUCTOS ELABORADOS POR LICONSA VST-DOL-NR-001.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LABORATORIOS VST-DOL-PR-011.

3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios deberán realizarse en el Laboratorio de Control de Calidad de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. DE C.V.; ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 17:00 pm.

4.- TIPO DE PEDIDO

El pedido será realizado en una sola exhibición

5.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **el proveedor que resulte adjudicado**, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte **cheque certificado y/o fianza**, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido expedida por institución autorizada para ello, a favor de Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.

6.- PENA CONVENCIONAL

Se aplicara una pena convencional del 2% por cada día de atraso, sin exceder el monto de la garantía.

7.- CAUSAS DE RESCISIÓN (Art. 51 de LAASSP)

Por incumplimiento a las especificaciones y a las fechas de entrega que se han establecido: no entregar en tiempo y forma, no cumplir con las características solicitadas en el punto uno del anexo.

8.- FORMA DE PAGO (Art. 51 de LAASSP)

Condiciones de pago, a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas a revisión.

9.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y AL SERVICIO, Y/O BIENES SOLICITADOS.

No aplica.





10.-PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR LOS SERVICIOS

La encargado del Departamento de Control de Calidad **QFB. Beatriz Sandoval Muñoz, a través de la Quím. Celia Nava Vega, Coordinación fisicoquímico**, serán los encargados de verificar que los servicios cumplan con las cantidades, especificaciones y características solicitadas, coincidan con el anexo técnico, en caso de que los servicios no cumplan con lo solicitado, se le notificara por escrito al proveedor para que sustituya los servicios en un periodo de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.

11.- REQUISITOS A EVALUAR:

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Gerencia Metropolitana Norte y oferte el precio más bajo.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Gerencia Metropolitana Norte pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Gerencia Metropolitana Norte o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

12.- SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO

QFB. Beatriz Sandoval Muñoz, Encargada del Departamento de Control de Calidad, será la persona responsable de administrar el pedido correspondiente.

13.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

Verificación de la autorización del proveedor para la distribución, verificación de la calidad de las pruebas, instructivos de manejo y uso.

14.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES.

- NMX-EC-17025-IMNC-2018. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- MANUAL DE NORMAS DE CALIDAD DE INSUMOS Y PRODUCTOS ELABORADOS POR LICONSA VST-DP-NR-020.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LABORATORIOS VST-DP-PR-015.






15.- EL CRITERIO DE AVALUACIÓN QUE SE APLICARA

Para la evaluación de la proposición, se utilizará el criterio "BINARIO" = (Cumple, No cumple). El servicio solicitado por la convocante no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar por que este se encuentra estandarizados en el mercado.

16.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá manifestar por escrito, que los servicios que ofrece cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas que se establecen en este anexo y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos y de la calidad de los servicios, la cual tendrá una vigencia mínima de un año a partir de la prestación de los servicios.

Atentamente


QFB. Beatriz Sandoval Muñoz.
Encargado del Departamento de Control de Calidad





ANEXO TÉCNICO GERENCIA METROPOLITANA SUR



ANEXO TECNICO ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LINEA BASE A CAMPANA DE FLUJO LAMINAR. COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD

1. NÚMERO DE LA ADQUISICIÓN, OBJETO Y ALCANCE DE LA MISMA.

Requisición: 1059, adquisición y suministro de Servicio de mantenimiento a línea base a campana de flujo laminar el cual se utilizara para la determinación de ácido fólico en leche fluida y en polvo solicitadas a la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

I. DATOS.

DESCRIPCION	CANTIDAD
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LINEA BASE A CAMPANA DE FLUJO LAMINAR SCORPIO SCIENTIFIC.	1SV
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LINEA BASE A CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VECO MODELO GHFL-AT2 E-4359.	1SV

II. SUMINISTRO DE TEST PARA DETERMINACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LINEA BASE A CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.

El sistema de suministro de test para Servicio De Mantenimiento A Línea Base A Campana De Flujo Laminar requerido por la G.M.S deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LINEA BASE A CAMPANA DE FLUJO LAMINAR SCORPIO SCIENTIFIC.

- REVISIÓN DEL SISTEMA MOTRÍZ
- REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO
- CAMBIO DE PREFILTRO Y FILTRO
- VERIFICACIÓN DEL NÚMERO DE PARTÍCULAS DE 0.5 MICRAS POR PIE CÚBICO Y DETERMINACIÓN DE VELOCIDAD EN AIRE EN PIES POR MINUTO, CON CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS (PATRONES)
- LIMPIEZA GENERAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LINEA BASE A CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VECO MODELO GHFL-AT2 E-4359.

- REVISIÓN DEL SISTEMA MOTRÍZ
- REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO
- CAMBIO DE PREFILTRO, FILTRO Y REJILLA
- VERIFICACIÓN DEL NÚMERO DE PARTÍCULAS DE 0.5 MICRAS POR PIE CÚBICO Y DETERMINACIÓN DE VELOCIDAD EN AIRE EN PIES POR MINUTO, CON CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS (PATRONES)
- LIMPIEZA GENERAL

Calle San José Calles No. 2, Col. San José Calles, Municipio de Valle de Chichu (Jalisco) S.C. de C.V.
C.P. 36410, Ciudad de México. Tel: 55 52 11 00 www.gob.mx/liconsa





3. PLAZO Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTREGA.

El licitante deberá entregar los bienes implícitos para el suministro de los bienes bajo las condiciones especificadas, lo cual será verificado por personal de control de calidad.

Rechazo y devoluciones: si en la entrega o durante el uso de los bienes o servicios se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad o se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, que se computará a partir de la entrega de los bienes propios, Liconsa G.M.S. Hará La devolución de los mismos; en estos casos el licitante obliga a reponer o reparar previa autorización a "Liconsa" sin condición alguna, los bienes defectuosos, con las características y especificaciones requeridas de forma inmediata, contados a partir de la notificación de dicha devolución misma que no lo exime de la sanción por retraso de entrega

En caso de rechazo el licitante deberá reponer sin condición alguna a más tardar en un día, por otro bien que cumpla con lo solicitado a entera satisfacción de Liconsa en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento, y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

4. EMPAQUE DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA ADQUISICIÓN.

No Aplica.

5. TRANSPORTE DE LOS BIENES.

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, así como las maniobras de carga y realización de los bienes en el lugar que sea asignado por personal del control de calidad, si esta actividad generara un costo adicional, este deberá de estar integrado a su precio unitario.

6. GARANTÍAS

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán manifestar que "el bien" que ofrece a "Liconsa" cumple estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios que se establecen en este requerimiento y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y calidad de los productos utilizados, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el "proveedor" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "el bien", que resulte con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá un día, posterior a la notificación correspondiente por parte del área usuaria. Deberá tener un tiempo de almacenamiento de hasta un año a partir de la fecha de suministro.

El licitante entregará una carta compromiso denominada "póliza de garantía", misma que estará vigente durante el plazo de contratación, contado a partir de la fecha de entrega satisfactoria de los bienes propios de "el bien", y que deberá indicar:

Calle Santa Catalina No. 2, Col. Santa Catalina, Municipio de Valle de Chichicuilán, C.P. 56300, Estado de México. Tel: 055 58 92 21 00 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO





El licitante se hará responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación o reparación que presenten los bienes propios para el suministro de "el bien", atendiendo de forma inmediata para el remplazo o reparación, para el caso de "el bien" a suministrar quedará obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en de forma inmediata a partir de la fecha de devolución, para los casos de fuga se deberán de atender de forma inmediata y en caso de requerir de un plazo mayor deberá solicitarlo de inmediato por escrito a "Liconsa", aclarando plenamente el motivo por el cual requiere de un término mayor contado a partir de la notificación, por lo que no se exime de la sanción por retraso en la entrega.

• **GARANTÍAS DE LOS BIENES:**

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán manifestar que los bienes que ofrecen a "Liconsa" cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas, que se establecen en este requerimiento y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y de calidad de los productos, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el "proveedor" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado "los bienes", que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en esta licitación, en el contrato que se derive de la misma y/o en la legislación aplicable, de forma inmediata posterior a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

• **RESPONSABILIDAD CIVIL.**

No aplica

7. LUGAR DE ENTREGA.

Lugar de entrega del bien: calle de santa Catarina número 2, col. Santa Catarina, municipio valle de Chalco solidaridad, estado de México, c.p. 56619, de lunes a viernes, en el horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 hrs., conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos.

8. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia para el suministro de "el bien", será a partir de la fecha de fallo y hasta el 30 de septiembre del 2024, en el horario de consumo de lunes a viernes de 09:00 hrs a 17:00 hrs, por lo que "el proveedor" contemplará los requerimientos de la G.M.S. establecidos en este anexo técnico, garantizando en este sentido es responsabilidad de "el proveedor" prever el abasto durante el periodo establecido.

9. TIPO DE CONTRATO.

Contrato Cerrado.

10. FORMA DE PAGO.

Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56619, Estado de México, Tel: (55) 5642 29 00 www.gob.mx/liconsa



2024

Felipe Carrillo

PUERTO



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEMOCRÁTICO
DEL MAYA



El pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la coordinación de finanzas.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los bienes suministrados conforme a lo establecido en este requerimiento, sus anexos y el pedido respectivo, mediante transferencia interbancaria, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, dicha factura deberá ser validada por el personal designado por personal designado por la coordinación de finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "los bienes".

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la laassp, la cual será indivisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y de fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el i.v.a., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la laassp y de las bases y lineamientos vigentes.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado y el área requirente por parte de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa s.a. de c.v. Siempre y cuando el licitante haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción xix, 53 de "la ley y 96 de "el reglamento", se aplicará al "proveedor" una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de los bienes que no sean entregados conforme al plazo establecido en este requerimiento y el pedido respectivo, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del pedido, en cuyo caso, "la convocante" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "proveedor" lo cubrirá mediante transferencia electrónica a nombre de "la convocante", previamente al pago de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "proveedor" deba efectuar por concepto de pena convencional.

13. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Calle Santa Catalina No. 2, Col. Santa Catalina, Municipio de Valle de Chasco Solidaridad,
C.P. 30675, Estado de México, Tel.: (55) 50 62 21 00. www.gob.mx/liconsa





Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del licitante que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatorias, procedimientos y requisitos que establece "la ley" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del licitante en la prestación de la garantía, en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de "la ley".
- b) Si el licitante es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del licitante en el suministro y realización de los bienes en el plazo establecido.
- d) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Gerencia Metropolitana Sur por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.

14. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

No aplica.

15. VERIFICACIÓN DEL BIEN.

El ing. José Ramón Zapata Lara, Coordinador General De Control de Calidad, Será la persona designada para verificar las cantidades, especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos, de los bienes a recibir.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

No aplica

17. RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

A través del ing. Sergio Gutiérrez Cancino Subgerente de Producción en la Gerencia Metropolitana Sur, como área administradora del contrato, en conjunto con el área de Control de Calidad como área requirente serán responsables de dar seguimiento y verificar la contratación de los bienes y el cumplimiento de las obligaciones del licitante establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales, deductivas de la presente licitación, e informar por escrito a la coordinación general de adquisiciones y servicios y la coordinación general de contabilidad para la aplicación de las mismas conforme el art. 2 fracción iii bis del reglamento.

18. NORMAS APLICADAS.

No aplica

19. VISITA.

No aplica

Calle Santa Catalina 200, 2.º piso, Santa Catalina, Nueva España de Felipe Carrillo Puerto, C.P. 96002, Quintana Roo, México. Tel: (997) 50 02 21 00 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO





AGRICULTURA



SEGALMEX

LICONSA

20. MUESTRAS.

No aplica.

21. DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO 1: Manifestación por escrito, firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad que el objeto social de la empresa y actividades están relacionadas con los bienes y/o servicios requeridos y que tiene un año de antigüedad comercializando bienes similares a la naturaleza, características, magnitud y complejidad a lo solicitado.

DOCUMENTO 2: Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con las normas de calidad (normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o las normas de referencia aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, conforme al artículo 31 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.

DOCUMENTO 3: El licitante deberá de entregar copia del contrato vigente con su distribuidor.

DOCUMENTO 4: El licitante deberá entregar escrito debidamente firmado por el representante legal, en el cual manifieste que se compromete a entregar garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de que hayan sido entregados, obligándose en un día para el replazo o reparación de los bienes propios para el suministro de "el bien", para el caso de "el bien" a suministrar quedara obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto de inmediato a partir de la fecha de devolución, para los casos de fuga se deberán de atender de forma inmediata y en caso de requerir de un plazo mayor deberá solicitarlo de inmediato por escrito a "Liconsa", aclarando plenamente el motivo por el cual requiere de un término mayor contado a partir de la notificación, por lo que no se exime de la sanción por retraso en la entrega.

DOCUMENTO 5: El licitante deberá entregar una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que tiene la capacidad técnica e infraestructura adecuada que garantice el oportuno suministro de los bienes ofertados, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos anteriormente.

DOCUMENTO 6: El licitante deberá entregar relación de dos clientes y nombre de sus contactos del último año.

C. Jesús Iván Torres Ramírez
Encargado de UHT

Ing. Jose Ramón Zapata Lara
Coordinador general de Control de Calidad

Calle Santa Catalina No. 2, Col. Santa Catalina, Municipio de Toluca de Ciudad Guzmán, Jalisco.
C.P. 36009. Teléfono: (55) 58 82 21 00 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





ANEXO TÉCNICO GERENCIA METROPOLITANA SUR



ANEXO TECNICO ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A EQUIPO EPIC INCLUYE VÁLVULA EPIC XE 3. COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD

1. NÚMERO DE LA ADQUISICIÓN, OBJETO Y ALCANCE DE LA MISMA.

Requisición: 1197, adquisición y suministro de Servicio de Mantenimiento Preventivo/Correctivo a Equipo Epic Incluye Válvula Epic Xe 3 el cual se utilizara con la finalidad de dar cumplimiento a la norma oficial mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018 solicitadas a la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

I. DATOS.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A EQUIPO EPIC INCLUYE VÁLVULA EPIC XE 3 Catalogo 20002111	1SV.

II. SUMINISTRO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A EQUIPO EPIC.

El sistema de suministro de servicio de mantenimiento preventivo/correctivo a equipo Epic requerido por la G.M.S deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- 1) Debe incluir Válvula Epic Xe 3 Catalogo 20002111

3. PLAZO Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTREGA.

El licitante deberá entregar los bienes implícitos para el suministro de los bienes bajo las condiciones especificadas, lo cual será verificado por personal de control de calidad.

Rechazo y devoluciones: si en la entrega o durante el uso de los bienes o servicios se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad o se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, que se computará a partir de la entrega de los bienes propios, Liconsa G.M.S. Hará La devolución de los mismos; en estos casos el licitante obliga a reponer o reparar previa autorización a "Liconsa" sin condición alguna, los bienes defectuosos, con las características y especificaciones requeridas de forma inmediata, contados a partir de la notificación de dicha devolución misma que no lo exime de la sanción por retraso de entrega

En caso de rechazo el licitante deberá reponer sin condición alguna a más tardar en un día, por otro bien que cumpla con lo solicitado a entera satisfacción de Liconsa en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento, y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

Calle Santa Catalina No. 2, Col. Santa Catalina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, CP. 56619, Estado de México. Tel: (55) 58 62 21 00 www.gob.mx/liconsa





4. EMPAQUE DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA ADQUISICIÓN.

No Aplica.

5. TRANSPORTE DE LOS BIENES.

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, así como las maniobras de carga y realización de los bienes en el lugar que sea asignado por personal del control de calidad, si esta actividad generara un costo adicional, este deberá de estar integrado a su precio unitario.

6. GARANTÍAS

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán manifestar que "el bien" que ofrece a "Liconsa" cumple estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios que se establecen en este requerimiento y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y calidad de los productos utilizados, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el "proveedor" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "el bien", que resulte con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá un día, posterior a la notificación correspondiente por parte del área usuaria. Deberá tener un tiempo de almacenamiento de hasta un año a partir de la fecha de suministro.

El licitante entregará una carta compromiso denominada "póliza de garantía", misma que estará vigente durante el plazo de contratación, contado a partir de la fecha de entrega satisfactoria de los bienes propios de "el bien", y que deberá indicar:

El licitante se hará responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación o reparación que presenten los bienes propios para el suministro de "el bien", atendiendo de forma inmediata para el remplazo o reparación, para el caso de "el bien" a suministrar quedará obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en de forma inmediata a partir de la fecha de devolución, para los casos de fuga se deberán de atender de forma inmediata y en caso de requerir de un plazo mayor deberá solicitarlo de inmediato por escrito a "Liconsa", aclarando plenamente el motivo por el cual requiere de un término mayor contado a partir de la notificación, por lo que no se exime de la sanción por retraso en la entrega.

▪ **GARANTÍAS DE LOS BIENES:**

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán manifestar que los bienes que ofrecen a "Liconsa" cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas, que se establecen en este requerimiento y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y de calidad de los productos, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el "proveedor" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado

Calle Sáenz Cotán No. 2, Col. Santa Catalina, Municipio de Valle de Chasco Solidaridad.
C.P. 96200, Estado de Yucatán, Tel.: 995 58 62 37 00 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO





"los bienes", que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en esta licitación, en el contrato que se derive de la misma y/o en la legislación aplicable, de forma inmediata posterior a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

• **RESPONSABILIDAD CIVIL.**

No aplica

7. LUGAR DE ENTREGA.

Lugar de entrega del bien: calle de santa Catarina número 2, col. Santa Catarina, municipio valle de Chalco solidaridad, estado de México, c.p. 56619, de lunes a viernes, en el horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 hrs., conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos.

8. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia para el suministro de "el bien", será a partir de la fecha de fallo y hasta el 30 de septiembre del 2024, en el horario de consumo de lunes a viernes de 09:00 hrs a 17:00 hrs, por lo que "el proveedor" contemplará los requerimientos de la G.M.S. establecidos en este anexo técnico, garantizando en este sentido es responsabilidad de "el proveedor" prever el abasto durante el periodo establecido.

9. TIPO DE CONTRATO.

Contrato Cerrado.

10. FORMA DE PAGO.

El pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la coordinación de finanzas.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los bienes suministrados conforme a lo establecido en este requerimiento, sus anexos y el pedido respectivo, mediante transferencia interbancaria, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, dicha factura deberá ser validada por el personal designado por personal designado por la coordinación de finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "los bienes".

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la laassp, la cual será indivisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y de fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar

Calles de Santa Catarina No. 2 col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad,
C.P. 56619, Estado de México. Tel: (55) 20 62 21 00 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo





el i.v.a., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la laassp y de las bases y lineamientos vigentes.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado y el área requirente por parte de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa s.a. de c.v. Siempre y cuando el licitante haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción xix, 53 de "la ley y 96 de "el reglamento", se aplicará al "proveedor" una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de los bienes que no sean entregados conforme al plazo establecido en este requerimiento y el pedido respectivo, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del pedido, en cuyo caso, "la convocante" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "proveedor" lo cubrirá mediante transferencia electrónica a nombre de "la convocante", previamente al pago de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "proveedor" deba efectuar por concepto de pena convencional.

13. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del licitante que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "la ley" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del licitante en la prestación de la garantía, en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de "la ley".
- b) Si el licitante es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del licitante en el suministro y realización de los bienes en el plazo establecido.
- d) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Gerencia Metropolitana Sur por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.

14. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

No aplica.

Calle Santa Catalina No. 2, Col. Santa Catalina, Municipio de Valle del Chasco Sillaloyábal.
Tel: (5255) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024

ANIVERSARIO





15. VERIFICACIÓN DEL BIEN.

El Ing. José Ramón Zapata Lara, coordinador general de control de calidad y el c. Jesús Ferreira Hernández coordinador general de almacén. Serán las personas designadas para verificar las cantidades, especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos, de los bienes a recibir.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

No aplica

17. RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

A través del Ing. Sergio Gutiérrez Cancino Subgerente de Producción en la Gerencia Metropolitana Sur, como área administradora del contrato, en conjunto con el área de Control de Calidad como área requirente serán responsables de dar seguimiento y verificar la contratación de los bienes y el cumplimiento de las obligaciones del licitante establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales, deductivas de la presente licitación, e informar por escrito a la coordinación general de adquisiciones y servicios y la coordinación general de contabilidad para la aplicación de las mismas conforme el art. 2 fracción iii bis del reglamento.

18. NORMAS APLICADAS.

No aplica

19. VISITA.

No aplica

20. MUESTRAS.

No aplica.

21. DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO 1: Manifestación por escrito, firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad que el objeto social de la empresa y actividades están relacionadas con los bienes y/o servicios requeridos y que tiene un año de antigüedad comercializando bienes similares a la naturaleza, características, magnitud y complejidad a lo solicitado.

DOCUMENTO 2: Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con las normas de calidad (normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o las normas de referencia aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, conforme al artículo 31 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.

DOCUMENTO 3: El licitante deberá de entregar copia del contrato vigente con su distribuidor.

Calle Simón Bolívar No. 2, Col. Santa Catalina, Municipio de Valle de Chichu Solidaridad, C.P. 20600, Estado de Hidalgo, Tel: (55) 5812 21-00 www.gob.mx/liconsa



2024

Felipe Carrillo



2024

Felipe Carrillo


GOBIERNO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEMOCRÁTICO
DEL MAYA



DOCUMENTO 4: El licitante deberá entregar escrito debidamente firmado por el representante legal, en el cual manifieste que se compromete a entregar garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de que hayan sido entregados, obligándose en un día para el remplazo o reparación de los bienes propios para el suministro de "el bien", para el caso de "el bien" a suministrar quedara obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto de inmediato a partir de la fecha de devolución, para los casos de fuga se deberán de atender de forma inmediata y en caso de requerir de un plazo mayor deberá solicitarlo de inmediato por escrito a "Liconsa", aclarando plenamente el motivo por el cual requiere de un término mayor contado a partir de la notificación, por lo que no se exime de la sanción por retraso en la entrega.

DOCUMENTO 5: El licitante deberá entregar una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que tiene la capacidad técnica e infraestructura adecuada que garantice el oportuno suministro de los bienes ofertados, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos anteriormente.

DOCUMENTO 6: El licitante deberá entregar relación de dos clientes y nombre de sus contactos del último año.


C. Jesús Iván Torres Ramírez
Encargado de UHT


Ing. José Ramón Zapata Lara
Coordinador general de Control de Calidad



ANEXO TÉCNICO GERENCIA METROPOLITANA SUR



ANEXO TECNICO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN SITIO DE AUTOCLAVE, MARCA LAB-MED MODELO. LMGE 1M SERIE 1012-01.
COORDINACION DE CONTROL DE CALIDAD

1. NÚMERO DE LA ADQUISICIÓN, OBJETO Y ALCANCE DE LA MISMA.

Requisición: 1553, adquisición y suministro de Servicio De Mantenimiento Correctivo Y Preventivo En Sitio De Autoclave, Marca Lab-Med Modelo. LMGE 1M SERIE 1012-01, el cual se utilizara para la esterilización de material de vidrio y medios de cultivo en el área de Microbiología de la Coordinación de Control de Calidad de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

I. DATOS.

DESCRIPCION	CANTIDAD
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN SITIO DE AUTOCLAVE, MARCA LAB-MED MODELO. LMGE 1M SERIE 1012-01.	1 SV

II. SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN SITIO DE AUTOCLAVE, MARCA LAB-MED MODELO. LMGE 1M SERIE 1012-01.)

El sistema de suministro de Servicio De Mantenimiento Correctivo Y Preventivo En Sitio De Autoclave, Marca Lab-Med Modelo. LMGE 1M SERIE 1012-01, requerido por la G.M.S deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Se programarán 2 mantenimientos preventivos: Los cuales incluyen, limpieza engrase y ajuste de puerta, sustituyendo diafragma, empaque de diafragma, empaque de puerta y resorte de varilla de embrague. Limpieza del interior del generador, resistencias y electro niveles, ajuste de válvula Multifunción considerando cambio solo si es necesario, revisión y en caso de ser necesario sustitución de cables fatigados en caja de contactores y en banco de resistencias. Actualización de fecha y hora en controlador electrónico así como calibración de parámetros de presión y temperatura.

- Se tendrá atención a servicios de emergencia, en el caso de que el equipo lo requiera, con un plazo de respuesta no mayor a 48 horas.

- En este mantenimiento se están considerando todas las refacciones que sean necesarias para el funcionamiento normal del equipo, como son:

1. Empaques de puerta
2. Diafragmas
3. Empaques de diafragma
4. Contactor magnético
5. Relevador

Calle Venustiano Carranza No. 2, Col. Venustiano Carranza, México DF. Teléfono: 52 55 5237 9100
CP: 54012, México D.F. México. Tel: (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





- 6. Resistencias de potencia
- 7. Empaques de generador
- 8. Empaques para bujes de resistencias
- 9. Electro niveles
- 10. Trampa termostática
- 11. Sensor de Temperatura
- 12. Sensor de Presión
- 13. Filtro de vapor
- 14. Válvula Check
- 15. Manómetro de cámara
- 16. Manómetro de camisa

3. PLAZO Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTREGA.

El licitante deberá entregar El servicio implícito para el suministro del servicio bajo las condiciones especificadas, lo cual será verificado por personal de control de calidad.

Rechazo y devoluciones: si en la entrega o durante el uso de los bienes o servicios se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad o se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, que se computará a partir de la entrega del servicio propios, Liconsa G.M.S. Hará La devolución de los mismos; en estos casos el licitante obliga a reponer o reparar previa autorización a "Liconsa" sin condición alguna, los bienes defectuosos, con las características y especificaciones requeridas de forma inmediata, contados a partir de la notificación de dicha devolución misma que no lo exime de la sanción por retraso de entrega

En caso de rechazo el licitante deberá reponer sin condición alguna a más tardar en un día, por otro bien que cumpla con lo solicitado a entera satisfacción de Liconsa en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento, y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

4. EMPAQUE DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA ADQUISICIÓN.

No Aplica.

5. TRANSPORTE DE LOS BIENES.

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, así como las maniobras de carga y realización de los bienes en el lugar que sea asignado por personal del control de calidad, si esta actividad generara un costo adicional, este deberá de estar integrado a su precio unitario.

6. GARANTÍAS

Calle Santa Catalina No. 2, Col. Santa Catalina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 36471, Estado de Puebla. Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



2024
Felipe Carrillo
PUERTO





Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán manifestar que "el servicio" que ofrece a "Liconsa" cumple estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios que se establecen en este requerimiento y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y calidad de los productos utilizados, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el "proveedor" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "el bien", que resulte con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá un día, posterior a la notificación correspondiente por parte del área usuaria. Deberá tener un tiempo de almacenamiento de hasta un año a partir de la fecha de suministro.

El licitante entregará una carta compromiso denominada "póliza de garantía", misma que estará vigente durante el plazo de contratación, contado a partir de la fecha de entrega satisfactoria de los bienes propios de "el bien", y que deberá indicar:

El licitante se hará responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación o reparación que presenten los servicios propios para el suministro de "el bien", atendiendo de forma inmediata para el remplazo o reparación, para el caso de "el bien" a suministrar quedará obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en de forma inmediata a partir de la fecha de devolución, para los casos de fuga se deberán de atender de forma inmediata y en caso de requerir de un plazo mayor deberá solicitarlo de inmediato por escrito a "Liconsa", aclarando plenamente el motivo por el cual requiere de un término mayor contado a partir de la notificación, por lo que no se exime de la sanción por retraso en la entrega.

• **GARANTÍAS DE LOS BIENES:**

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán manifestar que los bienes que ofrecen a "Liconsa" cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas, que se establecen en este requerimiento y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y de calidad de los productos, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el "proveedor" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado "los bienes", que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en esta licitación, en el contrato que se derive de la misma y/o en la legislación aplicable, de forma inmediata posterior a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

• **RESPONSABILIDAD CIVIL.**

No aplica

7. LUGAR DE ENTREGA.

Calle Juanita Latorre No. 1, Col. Lomas de Sotelo, Municipio de Villa de Guadalupe, Estado de México.
C.P. 50500, Teléfono: 5237 9100. Fax: 5237 9101. www.gob.mx/liconsa



2024





Lugar de entrega del bien: calle de santa Catarina número 2, col. Santa Catarina, municipio valle de Chalco solidaridad, estado de México, c.p. 56619, de lunes a viernes, en el horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 hrs., conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos.

8. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia para el suministro de "el bien", será a partir de la fecha de fallo y hasta el 30 de septiembre del 2024, en el horario de consumo de lunes a viernes de 09:00 hrs a 17:00 hrs, por lo que "el proveedor" contemplará los requerimientos de la G.M.S. establecidos en este anexo técnico, garantizando en este sentido es responsabilidad de "el proveedor" prever el abasto durante el periodo establecido.

9. TIPO DE CONTRATO.

Contrato Cerrado.

10. FORMA DE PAGO.

El pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la coordinación de finanzas.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los bienes suministrados conforme a lo establecido en este requerimiento, sus anexos y el pedido respectivo, mediante transferencia interbancaria, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, dicha factura deberá ser validada por el personal designado por personal designado por la coordinación de finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "los bienes".

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la laassp, la cual será indivisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de Instituciones de seguros y de fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el i.v.a., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la laassp y de las bases y lineamientos vigentes.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado y el área requirente por

Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio de valle de Chalco Solidaridad,
C.P. 56619, Estado de México, Tel: (55) 58 02 11 00 www.gob.mx/liconsa



2024





parte de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa s.a. de c.v. Siempre y cuando el licitante haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción xix, 53 de "la ley y 96 de "el reglamento", se aplicará al "proveedor" una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de los bienes que no sean entregados conforme al plazo establecido en este requerimiento y el pedido respectivo, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del pedido, en cuyo caso, "la convocante" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "proveedor" lo cubrirá mediante transferencia electrónica a nombre de "la convocante", previamente al pago de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "proveedor" deba efectuar por concepto de pena convencional.

13. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del licitante que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "la ley" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del licitante en la prestación de la garantía, en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de "la ley".
- b) Si el licitante es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del licitante en el suministro y realización de los bienes en el plazo establecido.
- d) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Gerencia Metropolitana Sur por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.

14. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

No aplica.

15. VERIFICACIÓN DEL BIEN.

El ing. José Ramón Zapata Lara, coordinador general de control de calidad y el c. Jesús Ferreira Hernández coordinador general de almacén. Serán las personas designadas para verificar las cantidades, especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos, de los bienes a recibir.

Calle Santa Catalina No. 7, Col. Santa Catalina, Municipio de Cuicatlan de los Chances, Oaxaca, México
C.P. 71001, Oaxaca, México. Tel: (52) 961 2110 www.gob.mx/liconsa



2024

Felipe Carrillo





16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

No aplica

17. RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

A través del ing. Sergio Gutiérrez Cancino Subgerente de Producción en la Gerencia Metropolitana Sur, como área administradora del contrato, en conjunto con el área de Control de Calidad como área requirente serán responsables de dar seguimiento y verificar la contratación de los bienes y el cumplimiento de las obligaciones del licitante establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales, deductivas de la presente licitación, e informar por escrito a la coordinación general de adquisiciones y servicios y la coordinación general de contabilidad para la aplicación de las mismas conforme el art. 2 fracción iii bis del reglamento.

18. NORMAS APLICADAS.

No aplica

19. VISITA.

No aplica

20. MUESTRAS.

No aplica.

21. DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO 1: Manifestación por escrito, firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad que el objeto social de la empresa y actividades están relacionadas con los bienes y/o servicios requeridos y que tiene un año de antigüedad comercializando bienes similares a la naturaleza, características, magnitud y complejidad a lo solicitado.

DOCUMENTO 2: Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con las normas de calidad (normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o las normas de referencia aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, conforme al artículo 31 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.

DOCUMENTO 3: El licitante deberá de entregar copia del contrato vigente con su distribuidor.

DOCUMENTO 4: El licitante deberá entregar escrito debidamente firmado por el representante legal, en el cual manifieste que se compromete a entregar garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima

Calle Sierra Caliente No. 2, C.M. Santa Catalina, Municipio de Valle del Chasco, Solidaridad.
777 20214, C. P. 97100, Tel. (55) 5337 9100 www.gob.mx/liconsa



2024





de 12 (doce) meses a partir de que hayan sido entregados, obligándose en un día para el remplazo o reparación de los bienes propios para el suministro de "el bien", para el caso de "el bien" a suministrar quedara obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto de inmediato a partir de la fecha de devolución, para los casos de fuga se deberán de atender de forma inmediata y en caso de requerir de un plazo mayor deberá solicitarlo de inmediato por escrito a "Liconsa", aclarando plenamente el motivo por el cual requiere de un término mayor contado a partir de la notificación, por lo que no se exime de la sanción por retraso en la entrega.

DOCUMENTO 5: El licitante deberá entregar una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que tiene la capacidad técnica e infraestructura adecuada que garantice el oportuno suministro de los bienes ofertados, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos anteriormente.

DOCUMENTO 6: El licitante deberá entregar relación de dos clientes y nombre de sus contactos del último año.


Ing. Alfredo Lucio López Ruiz
Encargado de Microbiología


Ing. Jose Ramón Zapata Lara
Coordinador general de Control de Calidad

Calle Simón Larrea No. 2, Col. Santa Gertrudis, Municipio Libre de Chetumal, Quintana Roo, C.P. 56200, Estado de México. Tel: (55) 52 37 9100 www.gob.mx/liconsa



ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

a, __ de ____ de 20__.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

Para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** número **LA-08-VST-008VST977-N-____-2024** y para la entrega del servicio requerido por la convocante, manifiesto que mi oferta económica es la expresada directamente en el sistema CompraNet, la cual considera la totalidad de los conceptos requeridos por la convocante en la convocatoria de esta **Licitación Pública Nacional Electrónica por** el periodo de vigencia del contrato.

El precio unitario ofertado en el anexo 2 deberá coincidir con el precio unitario ofertado a través del sistema CompraNet.

Asimismo, a continuación, presento un análisis de costos de los precios ofertados en mi propuesta económica, en el cual se desglosan todos los conceptos que están considerados en el precio unitario:

Para la elaboración de su propuesta económica, se podrá utilizar el siguiente formato

PARTIDA	CENTRO DE TRABAJO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán fijos hasta la total del servicio y a entera satisfacción de "LICONSA", y que los precios cotizados son en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.

Los precios expresados en mi propuesta económica en CompraNet, como lo señalado en el presente escrito para efecto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** para la prestación de los servicios, incluye que los servicios se presten conforme a lo señalado en mi propuesta técnica y en el anexo correspondiente de la convocatoria de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica**.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N-39-2024
Página 247 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

ANEXO 3 “FORMATO DE ACREDITACIÓN”

Naucalpan a, ___ de _____ de 20__.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1. Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2. Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la LAASSP.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-08-VST-008VST977-N-____-2024** denominada **“Servicio de _____”**

_____, a nombre y representación de:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO DELEGACIÓN:	O	C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO 2:	
SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LICONSA PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO.			
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:		FECHA:	
LUGAR:			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 248 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		NOTARIA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:		RFC:	
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	RFC:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

De igual forma manifiesto que de resultar con adjudicación en el presente procedimiento de contratación, asumo la responsabilidad total para el caso de que, durante la prestación de los servicios, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas, o derechos de autor, así como que estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de esta Licitación número **LA-08-VST-008VST977-N-_-2024**.

Asimismo, a criterio de LICONSA y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito, así como en el que en su momento se establezca en el contrato que se suscriba. En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando LICONSA obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 249 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



ANEXO 4
“MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD”

Naucalpan a, __ de ____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.

Me refiero a la **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-08-VST-008VST977-N-____-2024** en la que mi representada, la empresa **nombre de la empresa** participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

(Aplica sólo para personas morales)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es originaria de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una empresa nacional y se encuentra debidamente constituida conforme a la legislación aplicable en la materia.

(Aplica sólo para personas físicas)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



ANEXO 5 “MANIFESTACIÓN DE MIPYME”

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Naucalpan a, ___ de _____ de 20__.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. **LA-08-VST-008VST977-N-____-2024** (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de servicios muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro **bajo protesta decir verdad**, que mi representada pertenece al sector ____ (6)__, cuenta con ____ (7)__ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____ (8)__ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9)__ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10)__, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta %100	93
	Industria y SERVICIOS	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta %100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta %250	235
	SERVICIOS	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta %250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 251 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los servicios que integran mi oferta, es (son) _____ (12) _____.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL (13)
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

INSTRUCTIVO DE LLENADO “MANIFESTACIÓN DE MIPYME”

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o SERVICIOS)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 252 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

ANEXO 6
“CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA”

Naucalpan a, ___ de _____ de 20__.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona **física o moral** denominada **“Servicio de _____”**, con relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica:** número **LA-08-VST-008VST977-N-____-2024**, para la contratación del Servicio de _____, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida Licitación, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta Licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por LICONSA, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a LICONSA.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 253 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

ANEXO 7
“ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LAASSP”
(Aplica para personas físicas o morales)

Naucalpan a, __ de ____ de 20__.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA:

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación número **LA-08-VST-008VST977-N-__-2024**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-08-VST-008VST977-N-39-2024

Página 254 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.

Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

ANEXO 8 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

Naucalpan a, ___ de _____ de 20__.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA:

Yo **nombre del representante legal o persona física** como representante legal del licitante **nombre de la persona física o moral licitante** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de LICONSA introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del presente procedimiento de contratación número **LA-08-VST-008VST977-N-__-2024**, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

**(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N-39-2024
Página 255 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa



ANEXO 9 “ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN”

Naucalpan a, __ de ____ de 20__.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por LICONSA para la presente LICITACIÓN número **LA-08-VST-008VST977-N-__-2024**.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES		
CONSECUTIVO	DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	
A	PROPUESTA TÉCNICA	SI () NO ()
B	PROPUESTA ECONÓMICA	SI () NO ()
1	FORMATO DE ACREDITACIÓN. DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA (ANEXO 5)	SI () NO ()
2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	SI () NO ()
3	ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP. (ANEXO 9)	SI () NO ()
4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 10)	SI () NO ()
5	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	SI () NO ()
6	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD. (ANEXO 6)	SI () NO ()
7	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.	SI () NO ()
8	MANIFESTACIÓN MIPYME. (ANEXO 7)	SI () NO ()
9	ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA. (ANEXO 8)	SI () NO ()
10	ESCRITO DE ACEPTACIÓN PARA PERMITIR VISITAS A SUS INSTALACIONES. (FORMATO LIBRE)	SI () NO ()
11	LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES. (FORMATO LIBRE)	SI () NO ()
12	CONFORMIDAD DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS. (FORMATO LIBRE)	SI () NO ()
13	RELACIONES LABORALES.	SI () NO ()
14	CARTAS DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS MORALES O FÍSICAS) (ANEXO 14 Y 14 A)	SI () NO ()
15	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE (ARTÍCULO 32-D DEL CFF).	SI () NO ()

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N-39-2024
 Página 256 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
 Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





16	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ARTÍCULO 32-D DEL CFF).	SI () NO ()
17	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE INFONAVIT.	SI () NO ()
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL		
18	ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO 11)	SI () NO ()
19	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	SI () NO ()
20	CONVENIO DE PROPUESTAS EN CONJUNTO	SI () NO ()
OTROS DOCUMENTOS		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ATENTAMENTE

**(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA**





ANEXO 10 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(_____), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza: Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.



La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



ANEXO II
“MODELO DE CONTRATO EN EL MFIJ”

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (DESCRIPCIÓN), CON CARÁCTER (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LICONSA, S.A. DE C.V., , EN LO SUCESIVO “LICONSA”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo mediante (FALLO/ADJUDICACIÓN) de fecha DIA MES Y AÑO, con número de procedimiento **** -08-VST-008VST***-N-***-2024**, relativa al **“(DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO)”**, el cual se notificó al proveedor el (DIA MES Y AÑO).

La presente contratación se realiza a solicitud de la (**AREA REQUERENTE**), como área requirente de los servicios.

DECLARACIONES

1. **“LICONSA”** declara que:
 - I.1 Que conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de **Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria**, según consta en la escritura pública número 6,661 (seis mil seiscientos sesenta y uno), de fecha 02 (dos) de marzo del año 1961 (mil novecientos sesenta y uno), otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 (ciento veintinueve) en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro 3 (tercero), Volumen 501 (quinientos uno), a foja 152 (ciento cincuenta y dos), bajo el número de partida 87 (ochenta y siete) de la Sección de Comercio, el día 02 (dos) de marzo del año 1961 (mil novecientos sesenta y uno).





- I.1.1** Que su representada es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 (treinta) de noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho); y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de Liconsa, S.A. de C.V., según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 (diecisiete) de julio del año 1995 (mil novecientos noventa y cinco), según consta en la escritura pública número 24,971 (veinticuatro mil novecientos setenta y uno), de fecha 15 (quince) de agosto del año 1995 (mil novecientos noventa y cinco), pasada ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número 20 (veinte) en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 42,552 (cuarenta y dos quinientos cincuenta y dos).
- I.1.2** Que con fecha 11 (once) de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno), se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los nuevos Estatutos Sociales de **Liconsa, S.A. de C.V.**, donde en su artículo tercero señalan que la sociedad tiene por objeto coadyuvar, en los términos de su artículo segundo, al desarrollo de la autosuficiencia y seguridad alimentaria de la población más necesitada del país, realizando las siguientes actividades: la adquisición y enajenación, por cualquier título legal, de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios; el procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la sociedad o en otros programas autorizados; y la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo y fortificada, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales; así como la adquisición, renta, obtención de comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias a fin de lograr el objeto social; la celebración de toda clase de actos, contratos, pedidos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, proveer de leche fresca o en polvo a las instituciones gubernamentales con que se convenga; un objetivo común a **SEGALMEX, LICONSA** y **DICONSA** es el promover la autosuficiencia alimentaria del país; por lo tanto, podrán intercambiar información técnica, de recursos humanos y financieros para que se pueda alcanzar el objetivo ya mencionado, y en relación con los precios de garantía a la leche, la empresa denominada **LICONSA, S.A. de C.V.** será a quien corresponda la operación de los mismos. La intervención de **SEGALMEX** en este caso se limitará a la autorización para la transferencia de los recursos correspondientes.



- I.2 Conforme a lo dispuesto por la fracción XXIX del artículo décimo octavo del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX y la fracción XXX numeral 19 del artículo vigésimo séptimo de los Estatutos Sociales de “**LICONSA**” el **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LICONSA)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como con el numeral 6.20 “Nivel jerárquico de los servidores públicos que harán constar el cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato”, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de LICONSA, S.A. de C.V., suscribe el presente instrumento el **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)** con **(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.
- I.4 El C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, **área técnica** facultado para coadyuvar en la administración del cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato.

De conformidad con al numeral 11 de las funciones de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Manual de Organización de SEGALMEX suscribe el presente instrumento el **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para contratar los servicios objeto del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

De conformidad con _____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** _____ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

- I.5 Que de conformidad con el punto 6.2.1. “Los servidores públicos autorizados para firmar las requisiciones, así como las solicitudes de bienes y servicios, deben tener el siguiente nivel jerárquico”, del numeral 6.2. “Requisiciones”, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de LICONSA, S.A. de C.V., suscribe el presente instrumento la C. _____, Gerente de _____, con R.F.C. _____, **área requirente de los servicios.**



- I.6 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN/ITP/ADJUDICACIÓN)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45, 46 y 47 **(CITAR LOS NUMERALES DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7 “**LICONSA**” cuenta con suficiencia presupuestaria a través del área requirente, otorgada mediante la partida presupuestal **NUMERO DE PARTIDA “DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA”**, mismo que fue autorizado mediante el **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, como se desprende de la requisición **(NUMERO DE REQUISICIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **LIC950821M84**.
- I.9 Tiene establecido su domicilio en calle **Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C. P. 53390**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. “**EL PROVEEDOR**” declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N-39-2024
Página 265 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es _____, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna, quien se identifica con (DESCRIBIR EL DOCUMENTO CON QUE SE IDENTIFICA)

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.



- II.5.1** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él, ni ninguno de sus socios desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"LICONSA"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5.2** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6** Que de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad se clasifica como empresa ****.
- II.7** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II.7.1** Que conoce plenamente las necesidades y características de los servicios que requiere **"LICONSA"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación de los mismos, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este Contrato, y que para su cumplimiento cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación de los servicios.
- II.7.2** Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en especial de los artículos 53, 53 Bis, 54, 54 Bis, 55 Bis, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del mismo ordenamiento legal, en relación con los numerales 95, 96, 97, 98, 99, 102, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativos a la aplicación de las penas convencionales, deducciones al pago, rescisión administrativa del contrato, terminación anticipada del contrato y las sanciones impuestas por la Secretaría de la Función Pública, por infringirlas disposiciones del citado ordenamiento, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.
- II.7.3** Que conoce el contenido y alcances de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LICONSA"**, así como su Estatuto Orgánico y demás disposiciones aplicables al presente contrato.



II.7.4 Asimismo, las notificaciones que se practiquen a partir de la firma del presente instrumento jurídico, durante el seguimiento al cumplimiento del mismo y hasta su conclusión, podrán hacerse, a juicio de **“LICONSA”**, tanto en el domicilio de **“EL PROVEEDOR”**, como en la cuenta de correo electrónico que para este efecto señala y autoriza expresamente **“EL PROVEEDOR”** siendo la siguiente: proveedor@correo.com, bastando para **“LICONSA”** con obtener la confirmación de recepción que el sistema genera automáticamente, para tenerlas por legalmente validas, de conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicada supletoriamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a su artículo 11.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA AGREGAR LOS DATOS DE TODOS LOS PROVEEDORES Y LA SIGUIENTE CLAUSULA AL FINAL DE LAS DECLARACIONES DEL ULTIMO PROVEEDOR

III.8. Que de conformidad al convenio privado de participación conjunta de fecha (DIA AÑO MES), celebrado entre **“RAZON SOCIAL O NOMBRE DEL PROVEDOR”** y **RAZON SOCIAL O NOMBRE DEL SEGUNDO PROVEDOR”**, se acordó por ambas partes la presentación de una propuesta conjunta para participar en (TIPO, DESCRIPCION Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO), acordando en términos de la cláusula (CLAUSULA DEL CONVENIO DONDE SEÑALA AL REPRESENTANTE COMUN) del referido convenio, designar como representante común a la moral denominada **“NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR QUE FUE SEÑALADO COMO REPRESENTANTE COMÚN”**, a quien se le confieren por conducto de su representante poderes amplios y suficientes para llevar a cabo todos los actos necesarios para la celebración del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a prestar a **“LICONSA”** el servicio de (**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato, la propuesta de **“EL PROVEEDOR”** y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N-39-2024
Página 268 de 291





“LICONSA” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LICONSA” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	Monto sin impuestos (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	Monto con impuestos (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LICONSA”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los





conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LICONSA**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LICONSA**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)





Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

“LICONSA” conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE**





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



COTIZACIÓN), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

“**LICONSA**” conviene con “**EL PROVEEDOR**”, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato “**LICONSA**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a “**EL PROVEEDOR**”, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**LICONSA**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “**ANEXO _____**” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**LICONSA**”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N-39-2024
Página 272 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, deberá incluir el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF, asimismo, deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en el (DEPARTAMENTO U OFICINA DE CUENTAS POR PAGAR QUE CORRESPONDA) junto con sus facturas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LICONSA”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“LICONSA”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LICONSA”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

Las facturas deben ser enviadas a la cuenta de correo electrónico institucional [administrador del contrato@iconsa.gob.mx](mailto:administrador_del_contrato@iconsa.gob.mx), si cumplen con todos los requerimientos fiscales serán



entregados para su revisión en el (DEPARTAMENTO U OFICINA DE CUENTAS POR PAGAR QUE CORRESPONDA), en los días y horarios destinados para tal efecto.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LICONSA**” en el “**ANEXO TÉCNICO**” y en la propuesta de “**EL PROVEEDOR**”.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el “**ANEXO TÉCNICO**” y en la propuesta de “**EL PROVEEDOR**”, de conformidad con las fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**LICONSA**” de conformidad con lo señalado en “**ANEXO TÉCNICO**”.

SEXTA. VIGENCIA

El presente contrato será vigente a partir de la firma del mismo y hasta que “**EL PROVEEDOR**” preste a “**LICONSA**” en su totalidad los servicios y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**LICONSA**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“**LICONSA**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LICONSA**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**LICONSA**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para



lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LICONSA” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“LICONSA”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **“LAASSP”**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER DIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**LICONSA**”, por un importe de \$ (PESOS 99/100 M.N.) equivalente al (**INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LICONSA**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LICONSA**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LICONSA**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LICONSA**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.



Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LICONSA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LICONSA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.



INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LICONSA”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.

- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LICONSA”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a



satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LICONSA” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LICONSA”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LICONSA”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LICONSA”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LICONSA” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la



Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LICONSA”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónica, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte integral del presente contrato, “LICONSA” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o “LICONSA”; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha



convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

“**LICONSA**” requiere que los servicios objeto de la presente contratación sean entregados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a “**LICONSA**”, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la Unidad de Administración y Finanzas.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que el área requirente considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El proveedor podrá solicitar prórroga durante el periodo de la prestación de los servicios establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito al Unidad de Administración y Finanzas, éste tendrá un plazo de **06 (seis) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas.

A efectos de dar contestación, la Unidad de Administración y finanzas correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los servicios, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **03 (tres) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud del proveedor.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la prestación de los servicios, será el que le sea notificado en la respuesta a la solicitud.



DÉCIMA SEXTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SÉPTIMA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA OCTAVA. TRANSPORTE

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el “**ANEXO TÉCNICO**” del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LICONSA**”.

“**LICONSA**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.



VIGÉSIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LICONSA**”.

VIGÉSIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LICONSA**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**LICONSA**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**LICONSA**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “**LICONSA**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “**LICONSA**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**LICONSA**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“**LICONSA**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LICONSA**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**LICONSA**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**LICONSA**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA. RESCISIÓN

“**LICONSA**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- s) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- t) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- u) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LICONSA**”;
- v) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;



- w) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- x) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- y) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- z) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- aa) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- bb) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- cc) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”
- dd) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- ee) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**LICONSA**” en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- ff) Impedir el desempeño normal de labores de “**LICONSA**”;
- gg) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**LICONSA**”, cuando sea extranjero, y
- hh) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “**LICONSA**” comunicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “**LICONSA**”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “**EL PROVEEDOR**” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**LICONSA**” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.



Iniciado un procedimiento de conciliación “**LICONSA**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**LICONSA**” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**LICONSA**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**LICONSA**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, “**LICONSA**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**LICONSA**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LICONSA**”.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “**LICONSA**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**LICONSA**”, así como en la ejecución de los servicios.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LICONSA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LICONSA”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LICONSA”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA OCTAVA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

TRIGÉSIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales



con sede en el Estrado de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, "LICONSA" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma.

**POR:
"LICONSA"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

REPRESENTANTE LEGAL	RAZÓN SOCIAL	R.F.C.
<u>NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL</u>	<u>RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR</u>	<u>RFCD DEL PROVEEDOR</u>





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

ANEXO 12
“CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS MORALES)”

Fecha a XX de XXXX del 2024

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Número del Procedimiento LA-08-VST-008VST977-N-____-2024

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR
(PERSONAS MORALES)

El suscrito, «NOMBRE_REPRESENTANTE_LEGAL» en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la persona moral «NOMBRE_DE_LA_PERSONA_MORAL_O_FISICA» licitante adjudicado dentro del procedimiento de contratación por «PROCEDIMIENTO_DE_CONTRATACIÓN» con número «NÚMERO_DEL_PROCEDIMIENTO_» relativo al «NOMBRE_DE_LA_CONTRATACIÓN», previo a la celebración del contrato correspondiente, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas de la moral que ejercen control sobre la sociedad, desempeñamos empleo, cargo o comisión en el bien público.

PROTESTO LO NECESARIO

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
XXXXXXXXXXXXXXXXXX S.A. DE C.V.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

**ANEXO 12 A
“CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS FÍSICAS)”**

Fecha a XX de XXXX del 2024

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número del Procedimiento LA-08-VST-008VST977-N-____-2024

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LICONSA
PRESENTE.**

**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR
(PERSONAS FÍSICAS)**

El suscrito, XXXXXXXXXXXX., en mi carácter de LICITANTE ADJUDICADO dentro del procedimiento de contratación por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** con número PROCEDIMIENTO_DE_CONTRATACIÓN, relativo al NOMBRE_DE_LA_CONTRATACIÓN, previo a la celebración del contrato correspondiente, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el bien público.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-08-VST-008VST977-N-39-2024
Página 290 de 291

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel. (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa





ANEXO 13

“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”

En cumplimiento del Numeral 6 del Anexo Primero, del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”, he sido notificado:

- a) Que los servidores públicos de la entidad en el contacto con particulares deben observar el “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx);
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados;
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado;
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Me doy por enterado y presto mi consentimiento.

Nombre y firma del particular